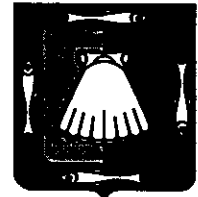




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<p>LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.</p>	<p>DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p>	<p>CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112616</p>
--	--	--

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

INFORME de la Deuda Pública Estatal período comprendido del 31 de Marzo de 2011 al 30 de Junio de 2011. **1**

DEUDA directa e Indirecta correspondiente al periodo de Marzo de 2011 a Junio de 2011. **2**

H. XIAYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

FE DE ERRATAS al dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, relativo a la solicitud presentada por la Empresa Inmobiliaria Piedras Boías, S.A. de C.V., de autorización del Plan Maestro de Usos de Suelo para el Desarrollo Turístico Integral, en el terreno con superficie total de 401-14-46.255 Hectáreas, ubicado en el Zacatón Cabo del Este, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. **3**

CERTIFICACIÓN No. 030.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales, relativo a la propuesta de Nomenclatura Oficial para que la Calle Empedrada de la Subdelegación de El Ranchito, Delegación de Miraflores, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, lleve el Nombre de Victoriano Navarro Castro. **9**

CERTIFICACIÓN No. 031.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Cuenta Pública correspondiente al mes de Mayo del 2011. **12**

CERTIFICACIÓN No. 032.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, relativo a la autorización de Cambio de Uso de Suelo, que solicita la C. María Josefina Márquez García, para la instalación de una estación de servicio tipo gasolinera, en el lote de terreno identificado como fracción 1, de la fracción A, Lote 10, con una superficie de 1,001.16 metros cuadrados, con clave catastral 402-079-118-005, ubicado en la Avenida Los Aguajitos, en la Ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur. **27**

CERTIFICACIÓN No. 033.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal, para que suscriban Contrato de Donación a favor del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, respecto de los Bienes Inmuebles para ser destinados como vía pública denominada "Avenida Nicolás Tamaral" y calle "Gabriel Palacios García", en la Ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur. **33**

CERTIFICACIÓN No. 034.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, relativo a la autorización de Cambio de Uso de Suelo, que solicita el C. Crispín Agundez Agundez, Representante Legal de Colonos Legendarios Autoservicio, S.A., para la instalación de una estación de servicio tipo gasolinera, en un lote de terreno con una superficie de 2000 metros cuadrados, ubicados dentro de la parcela 293Z16T1/3, con clave catastral 402-001-3136, ubicado en la calle Nicolás Tamaral, s/n, en la Ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur.	37
CERTIFICACIÓN No. 035.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios, relativo a la modificación al Artículo 44, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.	48
CERTIFICACIÓN No. 036.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, relativo a la autorización de Cambio de Uso de Suelo, que solicita el C. Marco Antonio Saiza Salgado, Comisariado Ejidal del Ejido Cabo San Lucas, para la instalación de una estación de servicio tipo gasolinera, en el lote de terreno 133, manzana 14, con una superficie de 3000 metros cuadrados, ubicado en la calle Nicolás Tamaral, Desarrollo Chula Vista, en la Ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur.	52
CERTIFICACIÓN No. 038.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta el C. Ingeniero José Antonio Agundez Montaño, Presidente Municipal, relativo a la autorización para la construcción del Museo Virtual de Arte Rupestre, a cargo de la Asociación Adopte una Obra de Arte, A. C. en una superficie de 10,000 metros cuadrados.	64
CERTIFICACIÓN No. 037.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta el C. Ingeniero José Antonio Agundez Montaño, Presidente Municipal, de modificación al Acuerdo de Cabildo relativo a la contratación de un Financiamiento Bancario, para la suscripción de Contrato de Crédito Simple, ante Banco Santander (México) S.A. para hacer frente a la liquidación de pasivos provenientes del Programa Cadenas Productivas en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	68
H. VII AYUNTAMIENTO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011-2015	71
AVISOS Y EDICTOS	169

**INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE MARZO DE 2011
AL 30 DE JUNIO DE 2011**

El comportamiento del saldo de la deuda pública directa e indirecta del Gobierno del Estado, durante el trimestre de marzo de 2011 a junio de 2011, mostró un **desendeudamiento neto total por 49.1 millones de pesos, pasando de 637.3 millones de pesos a 588.2 millones de pesos respectivamente.**

Al 30 de junio de 2011 la deuda directa del Gobierno del Estado fue por un monto de **509.5 millones**, lo que significó el **86.6%** del total de la deuda pública total del Gobierno Estatal; el resto, **78.6 millones de pesos**, es decir el **13.4%** corresponde a la deuda pública indirecta, es decir la deuda avalada por el Gobierno del Estado.

El saldo de la deuda pública directa del Gobierno del Estado al mes de junio de 2011 se integra de la siguiente manera: **473.7 millones de pesos** corresponde a la deuda contratada con la banca comercial y **35.8 millones de pesos** al adeudo reconocido que tiene el Gobierno del Estado con el Fovissste.

De acuerdo con los saldos de cierre de los meses de marzo de 2011 y junio de 2011, la deuda directa del Gobierno del Estado registró un **desendeudamiento neto del orden de 43.0 millones de pesos**; al pasar de 552.5 millones de pesos en el mes de marzo de 2011 a 509.5 millones de pesos al mes de junio de 2011, esta disminución se debió a que en este período que se informa, se cumplió en tiempo y en forma con todos los pagos programados para cubrir el servicio de la deuda directa.

Con relación a los saldos de la deuda pública indirecta del Gobierno del Estado, en el período de marzo de 2011 a junio de 2011, también se registró un **desendeudamiento neto del orden de 6.2 millones de pesos**, pasando de 84.8 millones de pesos a 78.6 millones de pesos respectivamente, esto se debió a que en este período se cumplió en tiempo y en forma con el servicio de esta deuda indirecta y a que no se contrató ningún tipo de financiamiento avalado por el Gobierno del Estado.

El saldo al mes de junio de 2011 de la deuda indirecta correspondiente al Fovissste fue de **33.3 millones de pesos**, esto significó el **42.4%** del total de ésta deuda indirecta, el resto lo representan **45.3 millones de pesos** es decir el **57.6%** que corresponden a la deuda bancaria que tiene contratada los ayuntamientos y organismos.

De esta manera, el saldo de la deuda total del Fovissste disminuyó en **4.2 millones de pesos**, al pasar de 73.3 millones de pesos registrados en marzo de 2011 a 69.1 millones de pesos al mes de junio de 2011.



SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO C. SECRETARIO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DEUDA DIRECTA E INDIRECTA CORRESPONDIENTE
AL PERIODO DE MARZO DE 2011 A JUNIO DE 2011**

DEUDOR	ACREEDOR	SALDO POR PAGAR EN PESOS		VARIACION DEL TRIMESTRE
		AL 31/MAR/2011	AL 30/JUN/2011	
DEUDA DIRECTA				
GOB. EDO.	Banca Comercial Fovissste	514,485,743.15 38,014,289.95	473,679,010.36 35,829,166.30	(40,806,732.79) (2,185,103.65)
TOTAL DE DEUDA DIRECTA		552,500,043.10	509,508,206.66	(42,991,836.44)
DEUDA INDIRECTA				
TOTAL AYUNTAMIENTOS				
AYTO. LA PAZ	Banca Comercial Banca De Desarrollo Fovissste	62,770,532.09 44,932,380.26 25,618,716.12 1,454,651.77 17,858,812.37	68,747,460.32 41,982,937.61 23,966,242.74 1,238,935.35 16,947,759.42	(4,023,071.77) (2,979,442.76) (1,752,473.38) (215,916.42) (1,011,052.95)
AYTO. DE COMONDU	Fovissste	8,178,457.36	7,713,812.94	(464,644.41)
AYTO. DE MULEGE	Fovissste	8,178,457.35	7,713,812.94	(464,644.41)
AYTO. DE LOS CABOS	Fovissste	3,716,033.92	3,508,953.95	(207,079.97)
AYTO. DE LORETO	Fovissste	3,716,033.92	3,508,953.95	(207,079.97)
ORGANISMOS (INV)	FONHAPO 1/	4,358,342.12 4,358,342.12	4,112,208.71 4,112,208.71	(244,133.41) (244,133.41)
	Banca De Desarrollo Fovissste	1,687,318.44 396,623.61 1,190,694.83	1,459,547.21 333,998.85 1,125,548.36	(127,771.23) (62,624.76) (65,146.47)
		22,030,288.86 22,030,288.86	19,898,329.19 19,898,329.19	(2,131,959.67) (2,131,959.67)
TOTAL DE DEUDA INDIRECTA		84,860,820.95	78,645,789.61	(6,155,031.44)
TOTAL DE DEUDA PUBLICA DIRECTA E INDIRECTA		637,360,864.05	588,153,996.17	(49,146,867.88)

1/- Créditos contratados en salarios mínimos. Saldo en salarios mínimos al 31 de marzo de 2011 es de 368,276.31 y al 30 de junio de 2011 es de 332,636.73. El valor del salario mínimo en el 2011 es de 69.82.



**SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO C. SECRETARIO**



H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO

El Suscrito C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, en mi carácter de Secretario General Municipal del Honorable XI Ayuntamiento de Los Cabos, hago constar y:

CERTIFICO

EL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, DA FE Y TESTIMONIO DE LA OMISION INVOLUNTARIA EN QUE SE INCURRIÓ, AL MOMENTO DE APROBAR EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA INMOBILIARIA PIEDRA BOLAS, S. A. DE C. V., DE AUTORIZACIÓN DEL PLÁN MAESTRO DE USOS DE SUELO, PARA DESARROLLO TURÍSTICO INTEGRAL, EN EL TERRENO CON SUPERFICIE TOTAL DE 401-14-46.255 HECTÁREAS, UBICADO EN EL ZACATÓN CABO DEL ESTE, MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR; EN LO QUE RESPECTA A LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO, LO CUAL SE SUBSANA EN TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

SE HACE CONSTAR QUE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2010. SE APROBO EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA INMOBILIARIA PIEDRAS BOLAS, S. A. DE C. V., DE AUTORIZACIÓN DEL PLÁN MAESTRO DE USOS DE SUELO, PARA DESARROLLO TURÍSTICO INTEGRAL, EN EL TERRENO CON SUPERFICIE TOTAL DE 401-14-46.255 HECTÁREAS, UBICADO EN EL ZACATÓN CABO DEL ESTE, MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR; PARA SU POSTERIOR NOTIFICACIÓN Y REMISION A LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE CERTIFICACION DE ACUERDO DE CABILDO CON EL NUMERO 0491, A FIN DE QUE SE PUBLICARA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y, QUE POR UNA OMISION INVOLUNTARIA AL REDACTARSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE A DICHA SESIÓN, NO SE REDACTO CORRECTAMENTE LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO, DEJANDOSE SIN EFECTO EL CONTENIDO EN REFERENCIA, PARA QUEDAR COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA INMOBILIARIA PIEDRA BOLAS, S. A. DE C. V., DE AUTORIZACIÓN DEL PLÁN MAESTRO DE USOS DE SUELO, PARA DESARROLLO TURÍSTICO INTEGRAL, EN EL TERRENO CON SUPERFICIE TOTAL DE 400-14-46.255 HECTÁREAS, UBICADO EN EL ZACATÓN CABO DEL ESTE, MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Primero.- Que mediante escrito formal de fecha 15 de Julio de 2010, el C. Lic. Rodrigo Sierra Belmar, Apoderado Legal de la Empresa Inmobiliaria Piedra Bolas S. A de C. V., solicita la **Autorización al Plan Maestro de Usos de Suelo del Desarrollo**



H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.



denominado **“Gran Coral Los Cabos”**, el cual se localiza en el área de Cabo del Este, en la zona conocida como **“El Zacatón”**, del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, Con una superficie de 400-14-46.255 Has, tal como lo ilustra el Plan Maestro presentado en el Plano anexo. Los Usos de Suelo predominantes son TH15 (Turístico Condominial), S1 (Servicios Turísticos), y Campo de Golf de 68 Has; Cuenta con un CUS de 345Has, de 320 Has permitidas en el PDU de Los Cabos, un COS de 123 Has, 20 Has. menos de las permitidas en el PDU; se Propone Vialidades primarias de 34 mts. y secundarias de 18mts.; propone un Club de Playa Público, para disfrute de los Ciudadanos de Los Cabos, de 1.2 Has, con regaderas palapas y baños, y su mantenimiento correspondiente; colinda aprox. 2 Km. con la ZFMT.

Segundo.- Que en Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 26 de Agosto de 2010, como consta en acta marcada como el número 45, en la cual se turna a esta Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, oficio enviado **C. Lic. Rodrigo Sierra Belmar**, Apoderado Legal de la Empresa **Inmobiliaria Piedra Bolas S.A de C.V.**, donde solicita la **Autorización al Plan Maestro de Usos de Suelo del Desarrollo denominado “Gran Coral Los Cabos”**, el cual se localiza en el área de Cabo del Este, en la zona conocida como **“El Zacatón”**, del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para su análisis y dictamen correspondiente.

Tercero.- Que las superficies que comprenden los distintos conceptos que constituyen el Proyecto que se pretende desarrollar, se describen en la **Tabla de Usos de Suelo** presentada como documentación adjunta.

Los Documentos anexados, al escrito de solicitud de **Autorización al Plan Maestro del Desarrollo denominado “Gran Coral Los Cabos”**, se relacionan a continuación:

- I. Plan Maestro a autorizarse (ANEXO DOS);
- II. Título de Propiedad (ANEXO TRES);
- III.- Escritura Constitutiva de la Empresa **Piedra Bolas S.A de C.V.** (se contiene en el ANEXO CUATRO);
- IV. Dictamen técnico favorable de uso de suelo **Desarrollo Turístico Integral**, expedido por el Gobierno del Estado; (ANEXO CINCO)
- V. Factibilidad Municipal de uso de suelo **Desarrollo Turístico Integral** expedida por el entonces **Director General de Planeación Urbana**,



H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.



Desarrollo y Ecología, Ing. José Manuel Curiel Castro, de fecha 11 de diciembre del 2006; (ANEXO SEIS)

VI. Oficio No. BOO.00.E02.00.5. de fecha 15 de Junio del 2009 expedido por el Director Local de la CONAGUA, Ing. Celso Castro Sánchez, el cual contiene la autorización otorgada a la Empresa, para realizar obras de protección y encauzamiento necesarias que permitan el libre flujo del agua producto de los escurrimientos generados aguas arriba, así como las del propio predio; (ANEXO SIETE)

VII. Constancia de no servicio de agua potable expedido por el OOMSAPAS, de fecha 14 de Junio del 2010. (ANEXO OCHO);

VIII. Copia de la identificación oficial del Apoderado Legal de La Empresa; (ANEXO NUEVE) Y

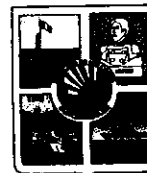
IX. Recibo oficial del pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio Fiscal 2010. (ANEXO DIEZ)

Cuarto.- Que en Reunión de trabajo de Representantes de la Empresa, con miembros de este Cabildo, han hecho manifiesto su compromiso para la Contratación de Mano de Obra Local y el Cumplir con el Convenio en materia de Transporte de Materiales de Construcción del Municipio de Los Cabos.

Quinto.- Que con fundamento en el Título Quinto, Artículo 115 de La Constitución Política Mexicana y en los términos de La Ley de Desarrollo Urbano para El Estado de Baja California Sur, las atribuciones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de los centros de población, serán ejercidas de manera concurrente por el Ejecutivo del Estado y las autoridades Municipales, en el ámbito de su jurisdicción y competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, así como la propia Ley de Desarrollo Urbano en mención. Siendo autoridad en consecuencia el propio Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S. conforme lo determina la fracción II del Artículo 9 del último ordenamiento legal en cita, y en esa virtud, en los términos del Artículo 39 punto número 6 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S. corresponde a esta comisión, el conocimiento y conducción de los fenómenos demográficos, la regulación, control, seguimiento, evaluación y supervisión de toda clase de obras, sean publicas o privadas, inclusive las Federales y Estatales cuando al realizarse puedan afectar las políticas sobre planeación urbana determinadas



H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.



por el Ayuntamiento.

Sexto.- Que Los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, cuentan con la atribución para expedir las autorizaciones de licencias de construcción, **permisos de uso de suelo**, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, y relotificaciones entre otras, de conformidad con los planes de desarrollo urbano, reservas, usos y destinos de áreas y predios.

Séptimo.- Que El Desarrollo Urbano es el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, y a fin de entrar a fondo en el estudio para dictaminar lo conducente, es preciso considerar que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tendera a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, así como la promoción turística, mediante la vinculación del desarrollo regional con el bienestar social, proveyendo el ordenado aprovechamiento de la propiedad Inmobiliaria en los centros de población, entre otros aspectos tomándose en cuenta, también que los usos, son los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro poblacional.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Planeación, Ecología y Medio Ambiente, tuvo a bien proponer las siguientes Conclusiones, las cuales al ser sometidas a votación ante el Pleno del Cabildo, éstas fueron aprobadas POR UNANIMIDAD quedando de la siguiente manera:

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

PRIMERA.- En conclusión y de acuerdo al análisis realizado al Proyecto “**Gran Coral Los Cabos**” y a la solicitud presentada por el C. Lic. Rodrigo Sierra Belmar, Apoderado Legal de la Empresa Inmobiliaria Piedra Bolas S.A. de C.V., donde solicita la **Autorización al Plan Maestro de Usos de Suelo del Desarrollo denominado “Gran Coral Los Cabos”**, el cual se localiza en el área de Cabo del Este, en la zona conocida como “**El Zacatón**”, del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, esta Comisión Edilicia Dictamina **AUTORIZAR CONDICIONADO el Plan Maestro de Usos de Suelo del Desarrollo denominado “Gran Coral Los Cabos”**, Los Usos de Suelo Autorizados son: TH15 (Turístico Condominial) con una altura máxima de 5 niveles , S1(Servicios Turísticos), y Campo de Golf de 68 Has; un CUS de 345 Has, un COS de 123 Has. Siempre y cuando cumpla satisfactoriamente los siguientes puntos:



H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.



1.- Se obtengan las autorizaciones actualizadas favorables y cumpla con las disposiciones que emitan las dependencias normativas, concurrentes en el caso tanto las federales, estatales y las municipales, tales como:

- A) La Comisión Nacional del Agua.
- B) La Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- C) La Comisión Federal de Electricidad.
- D) Teléfonos de México.
- E) El Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Los Cabos.
- F) La Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- G) La Dirección de Protección Civil Municipal.
- H) La Dirección General de Planeación, Desarrollo Urbano y Ecología Municipal.
- I) Construcción del Club de Playa Público, para disfrute de los Ciudadanos de Los Cabos, de 1.2 Has, con regaderas palapas y baños, y su mantenimiento correspondiente.
- J) y demás aplicables.

SEGUNDA.- Que la empresa Inmobiliaria "**Piedra Bolas S.A. DE C.V.**", Observe lo establecido en el **Convenio que en Materia de Acarreo de materiales para la Construcción**, han celebrado el **Gobierno del Estado de Baja California Sur**, el **Municipio de Los Cabos**, y las diferentes **Agrupaciones de Camioneros del municipio de Los Cabos**.

TERCERA.- El otorgamiento de las Licencias municipales de Urbanización y Construcción, quedan sujetas al cumplimiento previo de todas las condicionantes mencionadas con antelación.

CUARTA.- Se instruye al Secretario General Municipal, de este X Ayuntamiento de Los Cabos. B.C.S., le notifique al interesado y a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, esta resolución, para que se le de trámite y expidan las Licencias de Construcción respectivas de acuerdo a la normatividad correspondiente.

QUINTA.- Se instruye al Secretario General Municipal, de este X Ayuntamiento de Los Cabos. B.C.S., solicite la publicación del presente Dictamen, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los fines que correspondan.



... MUNICIPIO DE LOS CABOS B.C.S.



SEXTA.- Se instruye a la Sindicatura darle seguimiento al cumplimiento correspondiente a:

- a) Las Áreas de Donación, que correspondan al Proyecto en comento.
- b) Los Accesos libres a Playa garantizados por parte del Desarrollador

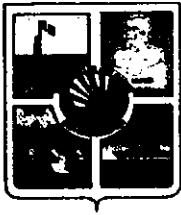
Para los fines legales correspondientes, se extiende la presente en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Tres días del mes de Agosto del Dos Mil Once.



DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

[Handwritten signature]
LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS.

SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: 030
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA
OFICIAL PARA QUE LA CALLE EMPEDRADA
DE LA SUBDELEGACIÓN DE EL RANCHITO,
DELEGACIÓN DE MIRAFLORES, MUNICIPIO
DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR,
LLEVE EL NOMBRE DE VICTORINO
NAVARRO CASTRO.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

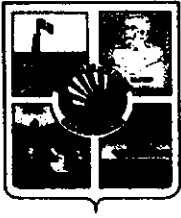
Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número 10, celebrada el día 12 de Agosto de 2011, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURAS OFICIALES, RELATIVO A LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA OFICIAL PARA QUE LA CALLE EMPEDRADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE EL RANCHITO, DELEGACIÓN DE MIRAFLORES, MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, LLEVE EL NOMBRE DE VICTORINO NAVARRO CASTRO;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Primero.- Con escrito recibido de fecha 11 de Julio de 2011, suscrito por la Sra. Consuelo N. Castro, y respaldado por mas de 70 firmas, solicita el estudiar y considerar, ante el pleno de Cabildo, la propuesta de nomenclatura de la calle empedrada de ubicada en la subdelegación de El Ranchito, delegación de Miraflores municipio de Los Cabos, B.C.S., para lleve el nombre del Sr. Victorino Navarro Castro, por haber sido un promotor de muchas obras y beneficio a la comunidad, siendo esto un homenaje a su memoria por esa lucha incansable.

Segundo.- Mediante Oficio CEN/001/2011, de fecha 14 de junio de 2011, esta Comisión Edilicia tuvo a bien solicitar a la Dirección General de Asentamientos Humanos y Obras Publicas información sobre el avance o terminación en su caso, de la obra de empedrado de la subdelegación de El Ranchito, delegación de Miraflores, mismo que dio contestación mediante oficio DGAHyOP/ADM/313/11 de fecha 22 de julio de 2011, donde informa la conclusión de la obra en referencia (empedrado) señalando que cumple con las expectativas y alcances previstos en el contrato respectivo. Por lo que es factible entrar al estudio de asignación de la nomenclatura correspondiente.

Tercero.- El C. Victorino Navarro Castro, nació el 6 de marzo de 1908 en la subdelegación de El Ranchito, Delegación de Miraflores, B.C.S. Falleció el 14 de junio de 1996. Fue pionero para formar el Ejido del Ranchito en los años 30's. gestor para construir canales de riego para



No. Certificación: 030
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011

Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA
OFICIAL PARA QUE LA CALLE EMPEDRADA
DE LA SUBDELEGACIÓN DE EL RANCHITO,
DELEGACIÓN DE MIRAFLORES, MUNICIPIO
DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR,
LLEVE EL NOMBRE DE VICTORINO
NAVARRO CASTRO.

suministrar agua a sembradías de los ejidatarios. En esa época era gobernador del territorio de Baja California el Gral. Agustín Olachea Avilés entre los años 1946-1956. Fue comisariado ejidal. Gestor para llevar a cabo el centro de población urbana así como la construcción de casas de interés social. Gestionó la creación de caminos vecinales para la localidad. Gestionó la rehabilitación de las praderas en el Ejido el Ranchito con la finalidad de que pastara el ganado de toda la comunidad. Don Victorino fue campesino, ejidatario, albañil, artesano (elaboraba fustes de madera, cabos de azadón, hachas, palas, etc). Se distinguió por ser un luchador social, que nunca buscó su beneficio personal sino el bien de toda su comunidad. Persona humilde, honesta, que supo ganarse el respeto y la amistad de muchas personas que lo conocieron.

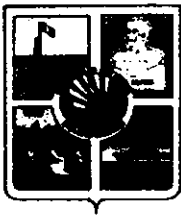
Con las precisiones antes descritas, en uso de la facultades que nos confiere la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S. y así también, como nos faculta, el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, los integrantes de esta comisión edilicia, tienen a bien proponer al Pleno que la calle empedrada de la subdelegación de el Ranchito delegación de Miraflores lleve el nombre de **Victorino Navarro Castro**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S., aprueba asignar la nomenclatura oficial a la calle empedrada de la subdelegación de El Ranchito, delegación de Miraflores, municipio de Los Cabos, B.C.S. el nombre del **C. VICTORINO NAVARRO CASTRO**.

SEGUNDO.- Toda vez que la aprobación de dicha propuesta reviste un notorio interés para la sociedad, en los términos del artículo 40 fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de los cabos, publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno de Baja California Sur, para los efectos legales correspondientes.



No. Certificación: 030
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011

Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA
OFICIAL PARA QUE LA CALLE EMPEDRADA
DE LA SUBDELEGACIÓN DE EL RANCHITO,
DELEGACIÓN DE MIRAFLORES, MUNICIPIO
DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR,
LLEVE EL NOMBRE DE VICTORINO
NAVARRO CASTRO.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección Municipal de Catastro, a la Dirección General de Desarrollo Urbano, así como a la C. Consuelo N. Castro, para sus efectos legales correspondientes.

CUARTO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Quince días del Mes de Agosto del Dos Mil Once.

DOY FE.

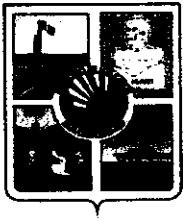
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



[Firma manuscrita]

GUILLELMO MARRON ROSAS.

SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria de Cabildo número 10**, celebrada el día **12 de Agosto de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2011**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

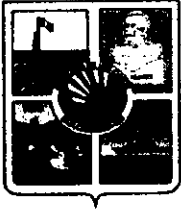
PRIMERO: El día 17 de Junio del 2011, se recibió oficio **TGM/152/2011** mediante el cual la Tesorería General Municipal hace entrega del Estado Financiero correspondiente a la cuenta pública del mes de Mayo del 2011, acompañada de un cuadernillo que contiene los comentarios del comportamiento del ingreso y del egreso.

SEGUNDO: El día 12 de julio del 2011, se recibió de la Dirección de Contabilidad, oficio **TGM/208/2011**, informando que realizó las gestiones encaminadas a solventar las observaciones resultantes del análisis del Estado Financiero del mes en revisión y que les fueron notificadas según oficio número **SM/CHP/377/2011**, emitido por esta Comisión Edilicia.

TERCERO: El día 29 de junio del presente año, se recibió copia del oficio **CM/184/2011** enviado por el Contralor Municipal al Tesorero General Municipal, remitiendo las observaciones a los Estados Financieros al 31 de mayo del 2011.

CUARTO: Es necesario dar solución a las observaciones contenidas en el informe de la auditoria externa ordenada por la anterior Administración a los Estados Financieros del 01 de mayo del 2008 al 30 de abril del 2009, es preciso que las Dependencias involucradas tomen las medidas necesarias y presenten un informe a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio.

QUINTO: Referente a los puntos de acuerdo pendientes de darse cumplimiento de los meses de abril del 2008 a marzo del 2011, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, envió oficios **SM/338/2011, SM/CHP/416, SM/CHP/424/2011**, a la Dirección de Recursos Humanos conteniendo información de adeudos sin movimiento, con la finalidad de que informe del personal que se encuentra activo e inactivo, de tal forma que la Tesorería General Municipal a través de la Dirección de Contabilidad



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA . PUBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

depure las cuentas con antigüedad de saldos y vía nomina se empiecen a efectuar los descuentos procedentes, así mismo se remitió oficio **SM/341/2011** a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y Reglamentarios para que inicien con la gestión de cobro de las personas que ya no laboran es el Ayuntamiento.

SEXTO: Con relación a la cuenta Convenios Celebrados con Terceras Personas, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, con oficio **DMAJ/067/2011**, remite respuesta a nuestro similar **SM/0341/2011**, informando que actualmente se encuentran integrando los expedientes de los deudores a lo cuales ya fueron agregados los títulos de crédito y demás anexos proporcionados por la Dirección de Contabilidad; que se está concluyendo con la elaboración de los formatos de Demandas Ejecutivas y Medios Preparatorios a Juicios Ejecutivos, que se están generando los citatorios correspondientes para que con el apoyo del personal adscrito a Ejecución Fiscal se proceda a la entrega de los mismos.

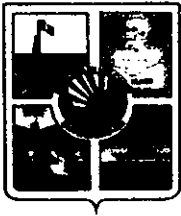
Asimismo informa que, se está gestionando primordialmente la vía de cobro extrajudicial; y para eso, las entrevistas con los deudores se estarían programando a partir del mes de julio pasado, considerando que no todos tienen su domicilio en la Cabecera Municipal.

SEPTIMO: Con oficio **DMAJ/106/2011**, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, remite informe al Tesorero General Municipal de la acciones llevadas a cabo para la recuperación de la cuenta **Convenios Celebrados con Terceras Personas**, indicando las glosas enunciadas en el rubro anterior y adicionalmente añade que se solicitó mediante oficios dirigidos al Director de Registro Público de la Propiedad y del Comercio así como al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, su apoyo para la localización de bienes inscritos a nombre de algunos deudores y los domicilios respectivos, así mismo, le hace de su conocimiento que actualmente cuenta con un total de 42 expedientes mismos que integran en su totalidad la cantidad de **\$1'500,000.00** pesos aproximadamente, solicitándole remita a esa Dirección la documentación de los expedientes restantes, con la finalidad de recuperar el saldo de **\$19'787,123.16** pesos, monto total de la cuenta en comento.

OCTAVO: Mediante oficio **TGM/218/2011**, el Tesorero General Municipal solicitó a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, su intervención para la recuperación de la Cuenta de **Prestamos a Diversos Organismos e Instituciones**, por la cantidad de **\$1'215,722.00** pesos.

NOVENO: La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, con oficio **DMAJ/107/2011**, solicita a la Tesorería General Municipal la integración completa de los expedientes de la **Cuenta de Prestamos a Diversos Organismos e Instituciones** (soporte inicial, convenios, pagarés etc.) para poder llevar a cabo su gestión de cobro ya que carece de dicha información.

DÉCIMO: Se recibió el día 29 de Junio del 2011, copia del oficio número **S&S-041/2011**, enviado al Ing. José Antonio Agundez Montaña, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos, signado por el C.P.C. Carlos Salgado Rubio, Auditor Externo de la Empresa Sánchez & Sánchez S. C. Contadores Públicos



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

Certificados, conteniendo el dictamen financiero al **30 de Abril del 2011** y del informe de la auditoria practicada a los Estados Financieros por el periodo del 01 de Enero al 30 de Abril del 2011.

DÉCIMO PRIMERO: Los resultados de la auditoria practicada a los Estados Financieros por el periodo del 01 de Enero al 30 de Abril del 2011, por el Despacho Salgado & Sánchez S. C., aseveran que los Estados Financieros considerados en su conjunto, presentan razonablemente, la situación financiera de las fechas antes mencionadas, y el resultado de sus operaciones por el periodo terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas de información financiera y reglas de contabilidad gubernamental.

Una vez examinada la información proporcionada por la Tesorería General Municipal, la Contraloría Municipal y las demás Dependencias involucradas, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública expone las siguientes:

OBSERVACIONES

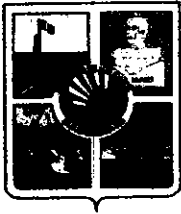
DE CARÁCTER GENERAL:

PRIMERO.- El **PASIVO** total al 31 de Mayo del 2011 asciende a **\$614'270,369.18 (SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 18/100 MN)** de los cuales **\$424'937,412.14** pesos son a CORTO PLAZO. La deuda total representa el **54%** del total del Activo del Municipio y el **63%** del total de los Ingresos Presupuestados para el ejercicio 2011, es decir, incluyendo las Participaciones pues sin ellas, el factor de endeudamiento contra ingresos propios sería del **101%**.

SEGUNDO: Del total del Activo de pronta realización, que al 31 de Mayo del 2011 asciende a la cantidad de **\$227'513,085.25**, se aprecia que el **47%**, es decir **\$106'082,975.16** corresponden a cuentas por cobrar, y que el **26%**, o sea **\$ 5'569,020.36** pesos corresponden a partidas que **NO** se realizarán en numerario sino que son recursos pendientes de aplicar a partidas presupuestales de obra o gasto corriente.

TERCERO: La Cuenta Pública **NO** se integró de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de la **NORMATIVIDAD DEL CONTENIDO Y CONTROL DE LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR** aplicable a los Municipios y que fue publicada el pasado 20 de Marzo del 2011 y de aplicación obligatoria a las cuentas de Abril 2011 y precedentes.

Cabe destacar que el incumplimiento de la normatividad fue parcial en cuanto a la omisión de reportes de tipo financiero, presupuestal y administrativo entre los que destacan el Estado de Variación de La Cuenta Pública, el Informe sobre Pasivos Contingentes, Los Estados Analíticos de Activo y Deuda, el Informe de Endeudamiento Neto, El Flujo de Fondos, El Informe Programático del Gasto, Programas e Indicadores y el Estado Analítico de Deuda que muestre la fuente de financiamiento y los plazos, del mismo modo hizo falta incluir el reporte de Altas y Bajas de Empleados, el de Convenios Celebrados con los Contribuyentes y las bases de datos de Operaciones de Ingresos y de Padrón de Contribuyentes.



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

Vale la pena mencionar que todos estos reportes están contemplados en la legislación estatal y el acatamiento en cuanto a presentación de los mismos es ya inmediato para los municipios del Estado aunque en la LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL los plazos límite para su cumplimiento se encuentran precisados en los artículos transitorios e indican que será a más tardar el 31 de Diciembre del 2012, sin que ello signifique que deba esperarse a la fecha límite para su cumplimiento.

CUARTO: En cuanto al total de los Ingresos del Municipio durante el mes de Mayo 2011 y que ascendieron a **\$75'130,997** pesos, se conoció que el **53%**, o sea, **\$39'931,310** pesos correspondieron a Ingresos Propios provenientes de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, cantidad que representó únicamente el **85%** del presupuesto de ingresos propios para el mismo mes que fue de **47'210,202**. Sin embargo, en cuanto a participaciones, se recibió un **17%** más de lo que se había presupuestado para alcanzar la cifra de **\$35'199,687** pesos cuando se presupuestaron **\$30'057,583** pesos.

QUINTO: En cuanto al total de los Egresos del Municipio durante el mes de Mayo 2011 y que ascendieron a **\$55'112,128** pesos, se conoció que el **87%**, o sea, **\$48'025,361** pesos correspondieron a Gasto Corriente, incluidos en los mismos, el **70%**, o sea **\$38'435,231** pesos se aplicaron en pago de Nómina. El **17%**, o sea **\$9'590,130** pesos fueron aplicados en la adquisición de Materiales, Suministros y Servicios Generales; el **5%** se invirtió en Obra Pública y Adquisición de Bienes Muebles y el **8%** se utilizó en pagar Deuda Pública y Subsidios diversos.

DE CARÁCTER PARTICULAR:

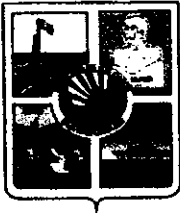
PRIMERO: FONDO FIJO DE CAJA

Durante el mes de mayo, esta cuenta se incrementó en **\$255,500.00** pesos, en virtud de haberse otorgado **nuevos** fondos a **27** personas sin que se hubieran reembolsado o reintegrado a las arcas municipales **\$93,098.29** pesos del saldo al 30 de Abril del 2011. El saldo final ahora es de **\$348,598.00** pesos.

SEGUNDO: BANCOS

Al 31 de mayo del 2011 la cuenta de banco finalizó con un saldo de **\$28'591,979.11** pesos, se comprobó el uso de 38 cuentas de cheques según balanza de comprobación, de las cuales 36 fueron en moneda nacional y dos en moneda extranjera. De todas ellas se conciliaron los registros contables con los estados de cuenta bancarios y los de dólares fueron valuados al tipo de cambio oficial, observándose que en las conciliaciones bancarias no se eliminaron los cheques en tránsito y quedaron partidas en varias cuentas de cheques que tienen una antigüedad de más de tres meses. Se recomienda efectuar la cancelación correspondiente de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y comunicar a la Institución bancaria para que no efectuara el pago correspondiente en caso de que sean presentados a cobro.

Así mismo se observó que en los estados de cuenta bancarios existen depósitos que no se identifican al momento de formular las conciliaciones bancarias por lo que esas partidas se siguen registrando de



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

manera transitoria en la subcuenta de partidas en conciliación cómo si fuera un pasivo cuando en realidad pudiera tratarse de Ingresos, misma que a la fecha arrastra un saldo de **\$21'239,528.70** y se incrementa cada vez más conforme pasa el tiempo sin que se realice depuración alguna, y no permite establecer la realidad de dichas partidas.

Con relación a los cheques devueltos por insufondos, existen saldos que datan desde el ejercicio 2006, 2007, 2009, 2010 y 2011 que ascienden a la cantidad de **\$674,965.00** pesos.

Se requiere que se establezca un control interno con la finalidad de hacer más eficiente el manejo de los documentos y que permita darle seguimiento periódico de los mismos hasta su recuperación.

TERCERO: ANTICIPOS A CUENTA DE SUELDOS

En esta cuenta se observa que **57** funcionarios y empleados a quienes se les otorgó anticipos de sueldos no presentan movimiento durante este mes y que se autorizaron al menos **5** nuevos anticipos a Funcionarios y Empleados sin haber liquidado el saldo anterior, asimismo, en esta cuenta se localizan registros de adeudos de muchos ex empleados del Ayuntamiento de los cuales no se les requirió el pago en su momento de realizar su finiquito, el saldo al 31 de Mayo asciende a **\$ 1'441,714.43** pesos. Se recomienda continuar con una efectiva labor de recuperación del monto.

CUARTO: PRESTAMOS A DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

Esta cuenta presenta un saldo de **\$ 1'215,721.75** pesos, integrado básicamente por Asociaciones Ganaderas y el Municipio de Mulege. Hemos sido informados que se realizó trabajo de Integración de expedientes y su entrega a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Reglamentarios y Legislativos para su gestión de recuperación y cobro.

QUINTO: CONVENIOS CELEBRADOS CON TERCERAS PERSONAS

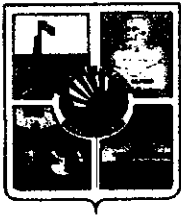
Esta cuenta presenta un saldo de **\$19'777,123.16**, destaca el registro efectuado en Administraciones Municipales Anteriores por la cantidad de **\$11'412,000.00** pesos, como postores de remate de bienes embargados en 264 viviendas en los fraccionamientos Bugambillas y Gardenias del Desarrollo Cabo Baja, en Cabo San Lucas, B.C.S. este asunto lo manejo el área jurídica del Ayuntamiento

Del mismo modo, en Administraciones Anteriores se efectuaron convenios con concesionarios del transporte colectivo y urbano para la renovación de unidades de transporte otorgándose préstamos por un monto total de **\$3'864,000.00** pesos.

Así mismo, en esta cuenta se localizaron muchos registros de adeudos de ex empleados del Ayuntamiento de los cuales no se les requirió el pago en su momento ya que datan desde los ejercicios fiscales del 2003 al 2009 por un monto de **\$375,308.73** pesos.

Lo relevante de esta cuenta es que durante el mes de Mayo únicamente se recuperaron \$10,000.00 pesos. Es necesario depurar cuentas que se consideren incobrables, desde luego con autorización del Cabildo y una vez que se hayan hecho gestiones efectivas de cobro.

5



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

SEXTO: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo al 31 de mayo del 2011 es de **\$104'867,253.41.00** pesos, destaca el saldo de del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado al Servicio de Los Cabos por **\$65'000,000.00** de pesos, por concepto de financiamiento otorgado para cumplir compromisos de obra, de igual forma adeuda un saldo adicional de **\$14'892,514.00** pesos, y no obstante lo anterior, este mes hubo de financiarse a ese Organismo Descentralizado con **\$300,001.10** pesos producto de un descuento en las participaciones municipales, quedando un total de adeudo de **\$80'192,515.59** pesos.

La empresa ASP Consultores Representación, S.A. de C.V. debe **\$1'000,000.00** de pesos, que le fueron depositados durante Administraciones Municipales anteriores para el otorgamiento de financiamientos de créditos a microempresarios del municipio sin que a la fecha haya pagado.

Del mismo modo, cabe mencionar que durante Mayo se advierte una mínima gestión de cobro pues solo se recuperaron **\$ 19,000.00** pesos y fue de la caja de ahorro de los colaboradores municipales.

Cabe mencionar que existe un saldo por cobrar a ZOFEMAT por **\$ 3'449,610.67** pesos que incluyen **\$ 356,000.00** pesos que le fueron traspasados a la cuenta bancaria especial abierta para ese fin este mes.

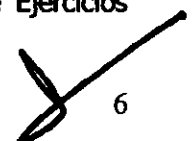
SEPTIMO: FONDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

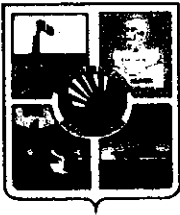
Esta cuenta presenta un saldo de **\$4'307,364.04** pesos, y representa aquellas entregas hechas a funcionarios y empleados del Ayuntamiento susceptibles de ser cargadas al Presupuesto de Egresos y que están pendientes de ser comprobadas.

Lo relevante de este monto es que durante el mes de Mayo se entregaron **\$5'039,690.00** pesos para diversas erogaciones y solo se comprobaron por parte de los funcionarios **\$2'210,627.75** pesos quedando por comprobar solo de este mes la cantidad de **\$2'829,062.25** que sumados a **\$1'478,301.79** pesos no comprobados del mes de Abril 2011 y anteriores integran el saldo mencionado.

Del análisis de los fondos entregados se conoció que dentro del importe pendiente de comprobar están **\$1'177,375.01** pesos que corresponden a Combustibles, mismos que efectivamente se erogaron más no han sido registrados como un egreso y por tanto, no está afectada la partida presupuestal correspondiente.

No se cumplió con los señalamientos de la nueva Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, en materia de comprobación de fondos, respecto a los plazos y no se tuvo cuidado de recabar los documentos comprobatorios ya que la afectación contable se efectuó contra la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores en su mayoría.


6



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

Es importante que se establezcan los controles internos necesarios con el fin de cumplir y hacer cumplir las normas establecidas y por otra parte se afecten oportunamente las partidas presupuestales dentro del ejercicio en que incurran.

OCTAVO: ANTICIPO PARA OBRAS CON GARGO AL PRESUPUESTO

Esta cuenta presenta un saldo de \$ **45'231,339.78** pesos y representa los anticipos a cuenta de obras efectuadas a contratistas y proveedores pendientes de liquidar al Municipio, es decir, obras inconclusas o bien, ya concluidas cuya comprobación no ha quedado satisfecha.

Durante el presente mes, esta cuenta solo tuvo disminuciones por \$**697,999.79** pesos, es decir apenas el 1.5% del saldo. Destacan por su cuantía, los saldos de los contratistas siguientes:

Iluminación Sustentable de México SA de CV	\$ 11'828,130.00
Constructora Santos, S de RL de CV	6'683,125.40
Rosi Construcciones, SA de CV	2'850,492.36
Maquinaria y Suministros Japaz, SA de CV	2'612,607.32
Movicreto SA de CV	1'865,911.71
Constructora Roja, SA de CV	1'117,951.64

Al respecto, esta Comisión Edilicia recomienda a la Tesorería General Municipal para que con la intervención de las dependencias municipales encargadas de la Obra Pública concluya con la depuración de esta cuenta contable y en su caso realice la afectación presupuestal correspondiente con aquellas obras que ya fueron ejecutadas..

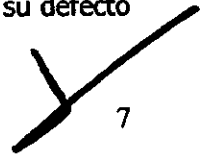
NOVENO: ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

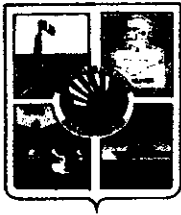
Del análisis de esta cuenta se encontró un anticipo entregado en este mes con valor de \$**250,000.00** pesos y que está registrado en esta cuenta.

Esta Comisión comprobará en el ámbito de sus facultades y obligaciones de fiscalización la naturaleza del anticipo otorgado y siendo el caso que corresponda a adquisición de Activo Fijo, se verificará que se cumpla con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos en el proceso de adquisición.

En esta cuenta se presenta un saldo de \$ **5'065,232.45** pesos y representa las entregas para adquisición de bienes muebles e inmuebles pendientes de comprobar.

Esta Comisión Edilicia recomienda a la Tesorería General Municipal realizar la compilación de comprobantes a fin de registrar en el Activo Fijo las adquisiciones que ya hayan quedado perfeccionadas o en su defecto solicitar la devolución de los anticipos.


7



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

DECIMO: ANTICIPO PARA GASTOS DIVERSOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Esta cuenta presenta un saldo de **\$10'030,316.54** pesos, y representa los anticipos a proveedores de bienes o servicios que están pendientes de amortizarse.

Durante el presente mes, se entregaron anticipos por **\$628,056.90** pesos y únicamente se comprobaron **\$91,977.50** pesos, es relevante el anticipo entregado al Sr. **José Manuel Gómez Simental** por la cantidad de **\$100,000.00** pesos cuando tiene pendiente de amortizar anticipos previos por la misma cantidad.

DECIMO PRIMERO: ACTIVO FIJO

Durante el presente mes, se registró en esta cuenta la adquisición de un terreno ubicado en La Ribera en la cantidad de **\$444,319.00** pesos y que correspondió a un convenio de reposición de fondos de quien había sido Recaudador Delegacional en esa localidad, mismo que fue autorizado por Cabildo. Del mismo modo, se registró la adquisición de Equipo de Cómputo, Aires Acondicionados y Mobiliario y Equipo por un total de **\$58,231.50**.

DECIMO SEGUNDO: RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS

Esta cuenta muestra un saldo al 31 de mayo del 2011 es de **\$89'065,710.49** pesos y representa todas las retenciones que sobre nóminas se le efectuaron a los trabajadores municipales, como son, Primas de Seguros, Caja de Ahorro, Préstamos Hipotecarios, Cuotas Sindicales e Impuestos Federales Retenidos tales como ISR Por Salarios e ISR por Servicios Profesionales y por Arrendamiento.

Destaca el hecho de que no se cubrieron durante este mes al fisco federal las retenciones efectuadas durante el mes de Abril 2011 cuyo vencimiento fue el día 17. Es de suma importancia liquidar las retenciones de impuestos federales dentro del plazo toda vez que es condicionante del convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Sistema de Administración Tributaria mediante el cual se obtuvo la condonación de adeudos fiscales además de ser sujetos a diversos estímulos fiscales en materia de retenciones.

DECIMO TERCERO: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

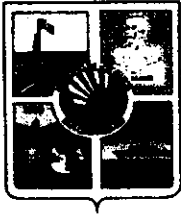
El saldo al 30 de abril fue de \$199'314,219.00 pesos, durante el mes de mayo se observó un incremento de **\$1'004,294.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$200'318,513.00** pesos.

DECIMO CUARTO: HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCION

El saldo al 30 de Abril fue de **\$953,207.61** pesos, durante el mes de mayo se observó un incremento de **\$453,371.00** pesos, finalizando con un saldo de **\$1'406,578.61.00** pesos. Durante el presente mes no se realizó pago alguno a los ejecutores e inspectores fiscales por concepto de Gastos de Ejecución.

DECIMO QUINTO: ACREEDORES DIVERSOS

El saldo al 31 de mayo del 2011 es de **\$72'238,206.00** pesos, se observaron importes de depósitos bancarios no identificados, los cuales se cancelan hasta que el contribuyente hace las reclamaciones de sus



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

pagos, se recomienda solicitar a las Instituciones bancarias brindar el servicio de *depósito referenciado*, mismo que minimizará el círculo vicioso que existe.

También integra esta cuenta, el saldo del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado al Servicio de Los Cabos, por la cantidad de **\$15'933,107.19** pesos.

En esta cuenta se encuentra registrado un adeudo con diversas instituciones bancarias por el monto de **\$ 21'239,528.20** pesos.

Resalta el adeudo que se tiene con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur por concepto de la proporción que de la recaudación de derechos por el uso de ZOFEMAT le corresponden en virtud del Anexo 1 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal celebrado entre el Gobierno Federal, el Estado de Baja California Sur y el Municipio de Los Cabos. El monto es este adeudo es de **\$ 6'989,215.80** pesos.

Adicionalmente a ese adeudo, en este mes se reconoce a favor de la misma Secretaría de Finanzas Estatal la cantidad de **\$ 1'687,013.70** correspondientes a la parte que en virtud del Convenio mencionado en el párrafo que antecede, le corresponde de la recaudación de derechos de ZOFEMAT.

No se encontró evidencia de registro contable de los gastos efectuados en la administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

DÉCIMO SEXTO: DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO:

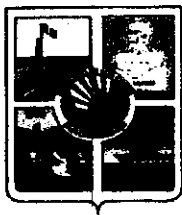
En esta cuenta se registran movimientos por el manejo de las Cadenas Productivas, del empréstito contraído por el Décimo Ayuntamiento de Los Cabos por la cantidad de **\$225'000,000.00** de pesos de los cuales solo se han recibido **\$ 205'000,000.00** de pesos y del adeudo al Ejido de Cabo San Lucas por la adquisición de un bien inmueble por 103.477 has, para reserva territorial y construcción de asentamientos humanos en Cabo San Lucas, B.C.S, presentando un saldo pendiente de liquidar de **\$4'113,659.00** pesos.

Relativo al saldo por concepto del financiamiento a largo plazo con BBVA Bancomer por el empréstito especificado en el párrafo anterior, a partir del mes de julio del 2010 y hasta la fecha de las cifras analizadas, se han efectuado 11 pagos iguales cada uno por la cantidad de **\$1'798,245.62** pesos, habiendo amortizado la deuda con **\$19'780,701.82** pesos, quedando un saldo pendiente de amortizar por la cantidad de **\$ 185'219,298.28** de pesos.

DÉCIMO SEPTIMO: DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta se integra de reclasificaciones de las cuentas que representan los compromisos creados por obligaciones fiscales, adeudos con proveedores, otros compromisos creados con acreedores diversos. El Saldo al final del mes es de **\$ 21'701,090.25**

9



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

Durante el mes que se analiza se realizaron pagos a Proveedores por **\$ 7'506,316.50** pesos, siendo los más importantes por su cuantía son los siguientes:

Constructora Roja SA de CV	\$ 1'338,858.55
Constructora Santos S de RL de CV	1'268,647.88
Cia. Comercial Comernova SA de CV	914,602.24
Marca Desarrollos SA de CV	442,772.87
Promaco de Los Cabos SA de CV	500,000.00
Arturo Romero Sillas	1'557,227.13

El Saldo de Arturo Romero Sillas antes del pago era de solo **\$ 501,175.79** pesos, existiendo un aparente pago en exceso por **\$ 1'056,051.34**.

En cuanto a Constructora Roja SA de CV y Constructora Santos, SRL de CV tienen anticipos a cuenta de obra pendiente de aplicar al presupuesto, la primera por **1.1** Millones de Pesos y la segunda por **6.6** Millones de Pesos.

Esta Comisión exhorta respetuosamente a la Tesorería General Municipal a revisar la veracidad de los saldos contables previo a la autorización del pago a proveedores, especialmente de aquellos a quienes se les entregaron anticipos en el pasado.

DÉCIMO OCTAVO: DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO

Esta cuenta no tuvo movimientos durante el mes y el saldo final sigue siendo de **\$23'506,284.13**

DÉCIMO NOVENO: PATRIMONIO

El saldo final al mes de mayo es de **\$916'482,498.00** pesos, el registro contable de los activos fijos de dominio público deberá estar garantizado con los mismos, según lo señala la Ley de Contabilidad Gubernamental; en lo referente a resguardos nos percatamos que están incompletos.

VIGESIMO: INGRESOS Y EGRESOS

El total de **INGRESOS REALES DEL MES DE MAYO** fue de **\$75'130,997.00** pesos, con un presupuesto de **\$77'267,785.00** pesos, reflejando una diferencia de **\$2'136,788.00 pesos**, que representa el **3%** por debajo del presupuesto global de Ingresos que considera Ingresos Propios e Ingresos por Participaciones.

Respecto a los ingresos, la recaudación quedó por abajo del presupuesto en **15%**, ya que se recaudaron únicamente **\$39'931,310.00** de los **\$47'210,202.00** que se habían presupuestado.

Los **EGRESOS REALES DEL MES DE MAYO** fueron **\$55'112,128.00** pesos, con un presupuesto de **\$74'241,152.00** pesos, existiendo una diferencia de **\$19'129,024.00 pesos**, representando un **26%**

X
10



No. Certificación: 031
 No. Acta de Sesión: 10 ORD.
 Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
 Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

por debajo de lo presupuestado, de los cuales \$ **15,052,125.00** pesos dejaron de ejercerse en Obra Pública.

Con base al **Estado de Resultados** entre los **Ingresos obtenidos** y los **egresos realizados** durante el mes de **Mayo**, se general el siguiente esquema:

INGRESOS	IMPORTE	EGRESOS	IMPORTE
IMPUESTOS	24,955,381.00	SERVICIOS PERSONALES	38,435,230.84
DERECHOS	10,890,577.40	MATERIAL DE SUMINISTROS	3,149,432.23
PRODUCTOS	807,217.90	SERVICIOS GENERALES	6,440,698.25
APROVECHAMIENTOS	3,278,133.40	SUBSIDIOS Y APOYOS	2,857,128.45
PARTICIPACIONES	23,116,464.21	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	498,656.49
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5,253,162.90	OBRAS PUBLICAS	2,067,271.45
FONDO PARA EL RAMO XXIII	6,830,060.00	DEUDA PUBLICA	1,663,710.62
TOTAL DE INGRESOS	75,130,997.00	TOTAL DE EGRESOS	55,112,128.00

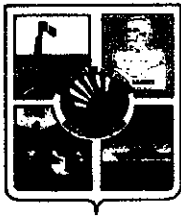
En el rubro de **ingresos**, los **principales desfases contra el presupuesto**, fueron:

DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO	VARIACION	PORCENTAJE
Impuesto Predial	4'284,986.00	5'759,219.00	-1'474,233.00	26%
ISABI	17'362,955.00	19'961,826.00	-2'598,871.00	13%
Servicios Catastrales	213,449.00	322,274.00	-108,825.00	34%
Coop. Obra Pública	4,100.00	36,345.00	-32,245.00	89%
Licencias de Construcción	1'508,804.00	3'730,529.00	-2'221,725.00	60%
Refrendo Licencias Alcohol	1'373,496.00	1'505,229.00	-131,733.00	9%
Servicio de Tránsito	3'600,973.00	4'055,989.00	-455,016.00	11%
Derechos de Inspección	18,616.00	58,511.00	-39,895.00	68%
Productos Diversos	24,178.00	434,578.00	-410,400.00	94%
Otros Productos	13,714.00	71,774.00	-58,060.00	81%
Recargos	857,911.00	904,093.00	-46,182.00	5%
Impuestos Especiales	366,759.00	527,956.00	-161,187.00	31%
Tenencia	602,868.00	857,381.00	-254,513.00	30%

Asimismo, se observó que en el rubro de **egresos**, los **principales desfases contra el presupuesto**, fueron:

SERVICIOS PERSONALES

DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO	VARIACION	PORCENTAJE
Sueldos al personal de base	6'423,789.00	5'744,154.00	679,635.00	12%



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

Sobresueldos	6'408,433.00	5'709,257.00	699,176.00	12%
Comp. Adic. X Serv. Especiales	12'411,441.00	10'931,548.00	1'479,893.00	14%

EGRESOS DIVERSOS

DESCRIPCIÓN	REAL	PRESUPUESTO	VARIACION	PORCENTAJE
Alimentación y Utensilios	138,117.00	104,000.00	34,117.00	33%
Servicios Generales	6'440,698.00	5'831,292.00	609,406.00	10%
Material de Administración	281,323.00	161,923.00	119,400.00	74%

En Materiales y Suministros se presupuestó para el mes de Mayo gastar en Combustibles la cantidad de \$ **2'441,000.00** y según las cifras presentadas en el análisis se erogaron **\$2'261,693.00** pesos lo que representaría un supuesto ahorro de \$ **179,307.00** pesos aunque en realidad están pendientes de aplicar al presupuesto \$ **1'277,375.00** pesos que fueron entregados a diferentes proveedores de Gasolina y que aún no han sido descargados a la cuenta de Egresos. Esto representaría un desfase negativo en el gasto de combustible de **\$1'098,068.00**

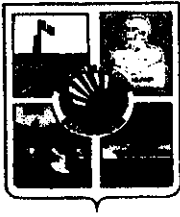
Del mes de Enero al mes de Mayo del 2011, se refleja un acumulado de ingresos de **\$481'332,882.00** pesos y un acumulado de egresos de **\$383'318,914.00** pesos, obteniendo un superávit financiero acumulado de **\$98'013,968.00** pesos, el cual deberá analizarse en cuanto a su distribución y aplicación del efectivo, sin embargo, existe un **déficit presupuestal** acumulado al 31 de Mayo del 2011 de **\$7'794,246.00** pesos, es decir, los egresos reales han superado a los ingresos reales en ese monto.

CONCLUSIONES

Como conclusión de las cuentas, informes contables y financieros correspondientes al mes de Mayo del 2011, podemos decir que no se presentan conforme a la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública expone al pleno lo siguiente:

En general, la contabilidad se lleva de forma legal cumpliendo con los principios de contabilidad, mas no así con base a la Ley de Contabilidad Gubernamental con disposición de aplicación obligatoria a partir del 2012, siendo importante se vigile y cumpla con la aplicación estricta de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur vigente y la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

Es importante señalar que en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur con fecha 20 de marzo del 2011 se publicó la Normatividad del Control y Contenido de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, en la que se establecen cambios normativos y de presentación de la información financiera, presupuestal y programática aplicables a partir del mes de abril del 2011 y que el Municipio de Los Cabos no cumplió cabalmente las disposiciones establecidas.



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

Se recomienda tener en cuenta que con motivo de las disposiciones que se señalan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para el ejercicio 2012, los registros contables y los controles presupuestales deberán respetar los tiempos ingresos y egresos de la siguiente manera:

- De los Ingresos: Por conceptos como Estimados, Modificados, Devengados y Recaudados.
- De los Egresos: Por conceptos de Presupuesto aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

Consideramos de vital importancia que la Dirección de Administración y la Oficialía Mayor inicien los proyectos necesarios para adquirir los programas de cómputo que se requieran siempre que cumplan con los requisitos en materia de información y la asesoría y capacitación completa al personal administrativo y contable que labora en el Municipio de Los Cabos y las la Dirección de Contabilidad reconozca la responsabilidad de su cabal participación en dicho proyecto.

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE MAYO DEL 2011:

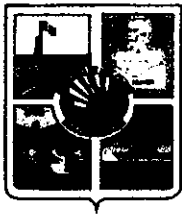
En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, tuvo a bien proponer los siguientes puntos de acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de Mayo, con base a las observaciones de carácter general, el análisis financiero y el informe financiero contenido en el presente dictamen, condicionado a que, en un plazo que no exceda de **20 días hábiles** la Tesorería General Municipal, Oficialía Mayor y Contraloría Municipal elaboren y remitan a esta Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública un informe, en el que conste que se han ejecutado las siguientes acciones:

1.- Se cumpla con las disposiciones contenidas en la Normatividad del Control y Contenido de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur y demás Leyes aplicables a la materia.

2.- Se implemente un protocolo de pago de anticipos a proveedores de bienes, servicios, arrendamientos u obra pública que implique la cancelación de su saldo antes de programar un nuevo pago de anticipo.



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

3.- Se implemente una estricta política de comprobación de fondos entregados a funcionarios para comprobación que garantice, en beneficio de la Hacienda Municipal la recuperación de los comprobantes o el numerario no comprobado y sobre todo que permita determinar con veracidad los egresos reales de la Administración en materia Presupuestal.

4.- Se elabore un reporte que contenga de manera analítica el monto real de la deuda con Instituciones Bancarias que incluya los Intereses que está costando al Municipio como servicio de los préstamos obtenidos.

5.- Se implemente una política económica que permita racionalizar y priorizar el gasto de operación en base a las acciones y programas del Ejecutivo Municipal, esta política deberá constar por escrito.

6.- Se analicen y depuren las partidas efectivamente erogadas que no están consideradas como Egreso sino que quedaron reflejadas como anticipo y cuyo efecto aún no se advierte en el Presupuesto para que esta Comisión Edilicia proponga al pleno los ajustes contables necesarios para que los Estados Financieros reflejen de manera veraz la posición financiera del Municipio.

7.- Se establezca una estricta política que garantice que todas las áreas de la Administración Municipal encargadas de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamientos cumplan con lo dispuesto por las Leyes que regulan dichas actividades.

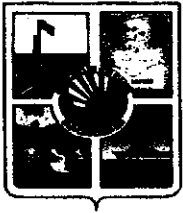
8.- Se implementen acciones de manera inmediata para la recuperación de fondos de caja, anticipos de sueldos, cuentas por cobrar y anticipos a cargo de funcionarios y empleados.

9.- Se implemente una política que sugiera un protocolo de pago proveedores que demuestre fehacientemente que previo a este, se analizó el saldo en cuanto a cuantía y antigüedad y se confirmó la veracidad del mismo con el proveedor y sobre todo se amortizaron todos los anticipos que previamente se le hubieran entregado o en su caso, se recuperen los comprobantes que amparen dichas partidas.

EL informe al que se refiere este acuerdo deberá ser entregado por escrito para que esta Comisión Edilicia proceda a certificar el cabal cumplimiento de todas y cada una de las acciones recomendadas y emita un reporte ejecutivo al pleno del Cabildo.

SEGUNDO: Se deberá programar un análisis de integración y depuración en su caso de saldos que a la fecha no representan una garantía real de cobro o recuperación, en lo relativo a las cuentas de activo o en el caso de las cuentas de pasivo aquellas que posiblemente no son conceptos que deban considerarse como carga financiera.

TERCERO: Se requiere a los Encargados de Áreas o Dependencias que tienen participación en las Adquisiciones de Bienes y Servicios que cumplan cabalmente con los requisitos de la Normatividad del Control y Contenido de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur en el sentido de presentar oportunamente las comprobaciones por gastos o adquisiciones para que se realicen las provisiones



No. Certificación: 031
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO DEL 2011.

contablemente en tiempo y forma, reconociendo con ello el pasivo real del Ayuntamiento y la correspondiente afectación presupuestal del ejercicio fiscal.

CUARTO: Con relación a las Cuentas de Bancos, se requiere a la Tesorería General con base en el artículo 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que cancelen los cheques en tránsito correspondientes, dejando contabilizado el pasivo para restituirlos en caso de que el beneficiario los reclame.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Quince días del Mes de Agosto del Dos Mil Once.

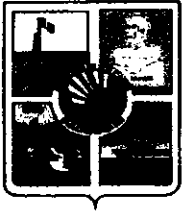
DOY FE.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

[Handwritten signature]
LIC. GUINEROS MARRON ROSAS.

SECRETARÍA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: 032
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA,
PROMOVIDO POR LA C. MARÍA
JOSEFINA MÁRQUEZ GARCÍA.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

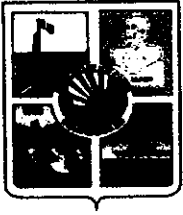
Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **10**, celebrada el día **12 de Agosto de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, QUE SOLICITA LA C. MARÍA JOSEFINA MÁRQUEZ GARCÍA, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO TIPO GASOLINERA, EN EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 1, DE LA FRACCIÓN A, LOTE 10, CON UNA SUPERFICIE DE 1,001.16 METROS CUADRADOS, CON CLAVE CATASTRAL 402-079-118-005, UBICADO EN LA AVENIDA LOS AGUAJITOS, EN LA CIUDAD DE CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

Antecedentes y Consideraciones

Primero.- Que de manera oficial mediante escrito recibido en esta Instancia de fecha 18 de Julio del presente año, la **C. Josefina Márquez García** solicita la Autorización del Uso de Suelo para la Instalación de una estación de Servicio tipo Gasolinera, para el lote de terreno identificado como Fracción 1, de la Fracción "A", Lote número 10, Fracción "D", con una Superficie de 1,001.16 m2, con Clave Catastral 402-079-118-005, ubicado en la Avenida Los Aguajitos esquina Calle Sierra Santa Clara, de la Ciudad de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

Los Documentos anexados al escrito de solicitud de la Autorización para la Construcción de una estación de Servicio tipo Gasolinera, se relacionan a continuación:

- 1.- Copia de la Escritura de propiedad del Lote, Escritura No. 86,076 de Volumen 1,436 de fecha 10 de Junio de 2011 debidamente registrada ante las Instancias Correspondientes.



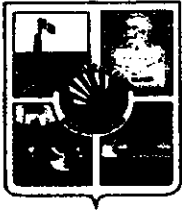
No. Certificación: 032
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR LA C. MARÍA
JOSEFINA MARQUEZ GARCÍA.

- 2.- Copia de Identificación de la Propietaria.
- 3.- Copia del recibo de pago del Impuesto Predial actualizado.
- 4.- Plano topográfico del Lote.
- 5.- Croquis de Ubicación.
- 6.- Set fotográfico.

Segundo.- Que con fundamento en el Título Quinto, Artículo 115 de la Constitución Política Mexicana y en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, las atribuciones en materia de ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de los Centros de Población, serán ejercidas de manera concurrente por el Ejecutivo del Estado y las Autoridades Municipales, en el ámbito de su Jurisdicción y competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, así como la propia Ley de Desarrollo Urbano en mención; siendo autoridad en consecuencia el propio Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S. conforme lo determina la Fracción II del Artículo 9 del último ordenamiento legal en cita.

Tercero.- Que Los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, cuentan con la atribución para expedir las autorizaciones de licencias de construcción, permisos de uso de suelo, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, y relotificaciones entre otras, de conformidad con el Plan Director de Desarrollo Urbano de San José del Cabo y Cabo San Lucas, donde se señalan las reservas, usos y destinos de áreas y predios del municipio.

Cuarto.- Que El Desarrollo Urbano es el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, y a fin de entrar a fondo en el estudio para dictaminar lo conducente, es preciso considerar que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tendera a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, así como la promoción turística, mediante la vinculación del desarrollo regional con el bienestar social, proveyendo el ordenado aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria en los centros de población, entre otros aspectos tomándose en cuenta, también que los usos,



No. Certificación: 032
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR LA C. MARÍA
JOSEFINA MÁRQUEZ GARCÍA.

son los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro poblacional.

Quinto.- La zona donde se pretende desplantar dicha Estación de Servicio/Gasolinera está contemplada con un Uso de Suelo H-3 (Habitacional de Alta densidad) según lo establecido en el PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO PARA LAS CIUDADES DE SAN JOSÉ DEL CABO-CABO SAN LUCAS autorizado de fecha 31 de Diciembre de 1999 y vigente a la fecha, publicado bajo el tomo XXVI... extraordinario, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de San José del Cabo, Municipio de los Cabos, Baja California Sur, bajo el número 19, foja 76, del volumen I, de la sección V, de fecha 29 de Marzo del año 2000, y con anotación marginal bajo el número 19, foja 76, del volumen I, decretos sección V, de fecha 29 de Marzo del 2000.

Sexto.- La Promovente; presenta Factibilidad de Uso de Suelo Condicionada para Estación de Servicio/Gasolinera emitida por la Décima Administración Municipal mediante oficio OV/331/PU/2010 de fecha 10 de Noviembre del 2010 a través de sus Titulares, por la Dirección General de Planeación, Desarrollo Urbano y Ecología C. Ing. Elías Nuño Robles y por la Dirección de Planeación Urbana Municipal el C. Ing. Oscar Olea Mendivil.

Séptimo.-Dicho Uso de Suelo H-3 (Habitacional de Alta Densidad) menciona en sus Usos y destinos condicionados...*que el diseño urbano de los nuevos fraccionamientos deberá conceptualizarse como una entidad autosuficiente en términos de equipamiento urbano y servicios de seguridad pública, buscando el menor número de accesos posibles al mismo.* Por lo que; el giro que se promueve dentro de dichos términos **"equipamiento"** conforman el abastecimiento de la zona circunvecina colindante a la **Vialidad Secundaria Comercial Existente** denominada "Aguajitos" que se denota su ubicación en las siguientes imágenes:

Y
3

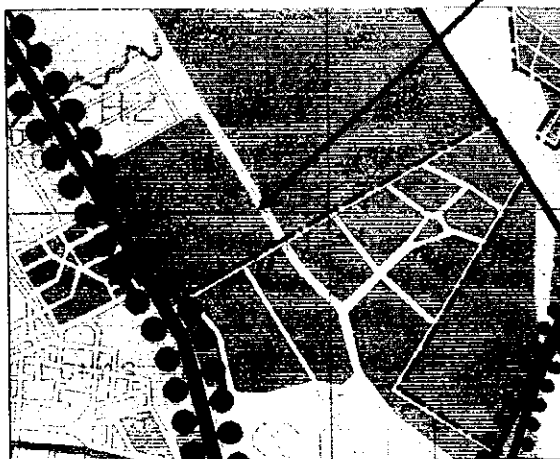


No. Certificación: 032
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR LA C. MARIA
JOSEFINA MÁRQUEZ GARCÍA.

Sistema Google Earth Internet



Plan Director De Desarrollo Urbano Municipal, 1999 Vigente a la fecha



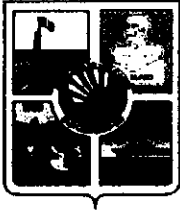
En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Planeación, Ecología y Medio Ambiente, tuvo a bien proponer las siguientes Conclusiones, las cuales al ser sometidas a votación ante el Pleno del Cabildo, éstas fueron aprobadas **POR UNANIMIDAD** quedando de la siguiente manera:

Conclusiones

PRIMERA.- Esta Comisión dictamina la compatibilidad favorable condicionada para la Instalación de una estación de Servicio tipo Gasolinera al Uso de Suelo H-3 (Habitacional de Alta Densidad) aplicable al lote de terreno identificado como Fracción 1, de la Fracción "A", Lote número 10, Fracción "D", con una Superficie de 1,001.16 m², con Clave Catastral 402-079-118-005, ubicado en la Avenida Los Aguajitos esquina Calle Sierra Santa Clara, de la Ciudad de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, propiedad de la C. **Josefina Márquez García**, de acuerdo a los Antecedentes y Considerandos anteriormente descritos.

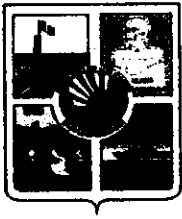
SEGUNDA.- El otorgamiento de las Licencias municipales de Urbanización y Construcción, quedan sujetas a la Autorización de Licencias y Estudios Favorables que emitan las dependencias normativas concurrentes en el caso, tanto las Federales, Estatales y las Municipales, tales como:

✓
4



No. Certificación: 032
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR LA C. MARÍA
JOSEFINA MÁRQUEZ GARCÍA.

- a).-Visto Bueno de La Comisión Nacional del Agua.
- b).-Elaboración de un Estudio Hidrológico de la zona que le arroje un Proyecto de Protección y Encauzamiento tanto Aguas Arriba como en el predio mismo, dicho proyecto deberá contar con el Visto bueno del la Dirección de Obras Públicas Municipal.
- c).-Deberá presentar ante la Dirección Municipal de Licencias de Construcción; el Proyecto de Protección y Encauzamiento anteriormente referido.
- d).-La Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- e).-La Comisión Federal de Electricidad.
- f).-La Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- g).-Deberá presentar Estudio de Impacto Vial a fin de determinar la Operación de Entrada y Salida debiendo estar avalado por la Dirección Municipal de Vialidad y Transito Municipal.
- h).-Deberá presentar el Visto Bueno de Todos los Vecinos Colindantes en un Radio de 50.00 Metros presentando firmas, copias de identificaciones oficiales y teléfonos de dichas personas.
- i).- Deberá presentar el Visto Bueno de la Dirección Municipal de Protección Civil.
- j).-Deberá presentar Resolutivo en Materia de Riesgo Ambiental correspondiente.
- k).-Deberá presentar el Visto Bueno de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente Municipal.



No. Certificación: 032
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR LA C. MARÍA
JOSEFINA MÁRQUEZ GARCÍA.

l).-Deberá presentar Póliza de Seguro por daños a Terceros en caso de Contingencia en condición de Renovación Anual Permanente.

m).-Los planos deberán estar autorizados y sellados por PEMEX.

n).-Y demás que correspondan para la construcción de dicho proyecto...debiendo cumplir con todas las disposiciones en materia urbana, ambiental, de seguridad y protección correspondientes en materia de ley y normatividad; Federal, Estatal y Municipal aplicables y vigentes en el Municipio de Los Cabos; que garanticen la construcción, ocupación y el proyecto mismo; así como la seguridad en materia del giro y de sus circunvecinos.

TERCERA.- El Honorable Ayuntamiento de Los Cabos se Reserva el derecho de modificar los términos del presente acuerdo, en el momento que considere que cambiaron las condiciones que dieron origen a la presente.

CUARTA.- Se instruye al Secretario General Municipal, de este XI Ayuntamiento de Los Cabos. B.C.S., solicite la publicación del presente Dictamen, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los fines que correspondan.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Quince días del Mes de Agosto del Dos Mil Once.

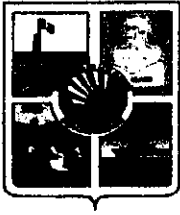
DOY FE.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. GUILLELMO MARRON ROSAS.

SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: 033
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011

Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE
MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y
SECRETARIO GRAL. MPAL. PARA QUE
SUSCRIBAN CONTRATO DE DONACIÓN A
FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS
CABOS, B.C.S. RESPECTO DE LOS BIENES
INMUEBLES PARA SER DESTINADOS COMO
VIA PÚBLICA DENOMINADA "AVENIDA
NICOLAS TAMARAL" Y CALLE "GABRIEL
PALACIOS GARCÍA", EN LA CIUDAD DE
CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **10**, celebrada el día **12 de Agosto de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES PARA SER DESTINADOS COMO VÍA PÚBLICA DENOMINADA "AVENIDA NICOLAS TAMARAL" Y CALLE "GABRIEL PALACIOS GARCÍA", EN LA CIUDAD DE CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

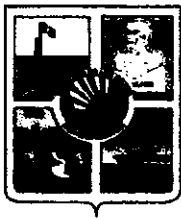
ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante platica sostenida con La C. Josefina Marquez Garcia, hace La propuesta de donar como aportación adicional a la obligación ya cumplida derivada del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Baja California Sur a favor del Ayuntamiento de Los cabos los siguientes bienes inmuebles:

1.- Fracción camino acceso al aeropuerto, en Cabo San Lucas, B. C. S. con una superficie de 2-85-62.96 hectáreas.

2.- 6 Fracciones de terreno del denominado predio "Cabo San Lucas" ubicado en la ciudad de Cabo San Lucas, b. c. s., que juntas forman una calle con superficie de 45,498.28 metros cuadrados, con las siguientes características:

- a.-) Calle "A", fracción "A", con superficie de 9,629.70 metros cuadrados.
- b.-) Calle "A-1", fracción "A", con superficie de 6,427.43 metros cuadrados.
- c.-) Calle "B", fracción "B", con superficie de 11,107.71 metros cuadrados.
- d.-) Calle "B-1", fracción "B", con superficie de 4,982.32 metros cuadrados.



No. Certificación: 033

No. Acta de Sesión: 10 ORD.

Fecha de Sesión: 12/AGO/2011

Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE
MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL Y
SECRETARIO GRAL. MPAL. PARA QUE
SUSCRIBAN CONTRATO DE DONACIÓN A
FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS
CABOS, B.C.S., RESPECTO DE LOS BIENES
INMUEBLES PARA SER DESTINADOS COMO
VÍA PÚBLICA DENOMINADA "AVENIDA
NICOLAS TAMARAL" Y CALLE "GABRIEL
PALACIOS GARCÍA", EN LA CIUDAD DE
CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.

e.-) Calle "C", fracción "C", con superficie de 11,003.98 metros cuadrados.

f.-) Calle 11, fracción "D", con superficie de 2,34714 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Las fracciones de terreno descritas en el antecedente primero serán destinadas única y exclusivamente como vialidades públicas, la primera de ellas de nombre Nicolás Tamaral, une la carretera federal a Todos Santos con el Aeropuerto local y con diversas Colonias Populares de Cabo San Lucas, tales como: Mesa Colorada; Las Palmas; Caribe; Chula Vista; entre otras; para la segunda de las avenidas con superficie de 45,498.28 metros cuadrados, integrada por las 6 fracciones de terrenos descritos en el numeral 2 del antecedente primero, inicia en el entronque con la avenida Aguajitos y culmina en el entronque con la avenida Nicolás Tamaral de Cabo San Lucas, B. C. S., la C. Josefina Márquez García, solicita que se autorice el nombre de "Gabriel Palacios García".

CONSIDERACIONES LEGALES

I.- Que dentro de las facultades que La Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos contempla para los Municipios en su Artículo 115, fracción II que "Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley..."

II.- Que el Artículo 51 de la ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur señala que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

III.-En materia de obra pública y desarrollo urbano:

- a) ..
- b) ...

...

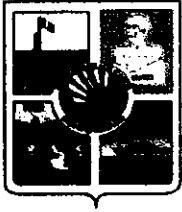
f).-Aprobar la apertura o ampliación de las vías públicas y decretar la nomenclatura de calles, plazas y jardines públicos, así como el alineamiento y numeración oficial de avenidas y calles, conforme al reglamento respectivo, dando aviso a los organismos correspondientes;

g).-Acordar el destino o uso de los bienes inmuebles de propiedad municipal.

III.- Reglamento Interior Del Honorable Ayuntamiento Del Municipio De Los Cabos, Baja California Sur establece que es facultad del Ayuntamiento:

IV.- En materia de hacienda pública municipal:

P) Se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento para dictar resoluciones que afecten al patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio en su patrimonio o por un plazo que exceda el termino del periodo en que fungirán los miembros del Ayuntamiento.



No. Certificación: 033
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011

Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE
MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y
SECRETARIO GRAL. MPAL PARA QUE
SUSCRIBAN CONTRATO DE DONACIÓN A
FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS
CABOS, B.C.S. RESPECTO DE LOS BIENES
INMUEBLES PARA SER DESTINADOS COMO
VÍA PÚBLICA DENOMINADA "AVENIDA
NICOLÁS TAMARAL" Y CALLE "GABRIEL
PALACIOS GARCÍA", EN LA CIUDAD DE
CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.

C O N C L U S I O N E S Y P R O P U E S T A

De acuerdo a los antecedentes y consideraciones de derecho expuestos en sus respectivos capítulos del presente dictamen; y en ejercicio de las facultades sustentadas en los preceptos de derecho citados en el proemio del presente dictamen, pongo a consideración de ese Honorable Cuerpo Colegiado el presente **DICTAMEN**, estimando procedente su aprobación, de conformidad con los siguientes:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, tuvo a bien proponer los siguientes puntos de acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

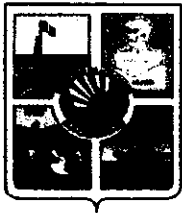
P U N T O S D E A C U E R D O

PRIMERO.-Se autoriza, la celebración de Contrato de Donación con la señora Josefina Márquez García, para que el Ayuntamiento en su carácter de Donatario reciba de forma perfecta, pura, simple y a título gratuito los siguientes bienes inmuebles:

1.- Fracción camino acceso al aeropuerto, en Cabo San Lucas, B. C. S. con una superficie de 2-85-62.96 hectáreas.

2.- 6 Fracciones de terreno del denominado predio "Cabo San Lucas" ubicado en la ciudad de Cabo San Lucas, b. c. s., que juntas forman una calle con superficie de 45,498.28 metros cuadrados, con las siguientes características:

- a.-) Calle "A", fracción "A", con superficie de 9,629.70 metros cuadrados.
- b.-) Calle "A-1", fracción "A", con superficie de 6,427.43 metros cuadrados.
- c.-) Calle "B", fracción "B", con superficie de 11,107.71 metros cuadrados.
- d.-) Calle "B-1", fracción "B", con superficie de 4,982.32 metros cuadrados.
- e.-) Calle "C", fracción "C", con superficie de 11,003.98 metros cuadrados.
- f.-) Calle 11, fracción "D", con superficie de 2,34714 metros cuadrados.



No. Certificación: 033
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE
MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y
SECRETARIO GRAL. MPAL. PARA QUE
SUSCRIBAN CONTRATO DE DONACIÓN A
FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS
CABOS, B.C.S., RESPECTO DE LOS BIENES
INMUEBLES PARA SER DESTINADOS COMO
VÍA PÚBLICA DENOMINADA "AVENIDA
NICOLAS TAMARAL" Y CALLE "GABRIEL
PALACIOS GARCÍA", EN LA CIUDAD DE
CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDO.-Se autoriza que la calle formada con las 6 fracciones de terreno del predio cabos san Lucas con una superficie de 45,498.28 metros cuadrados, que inicia en el entronque de la avenida Aguajitos y termina en la calle Nicolás tamaral de acuerdo al plano que se autorice para tal efecto, lleve el nombre de "Gabriel Palacios García".

TERCERO.- Túrnese a la Sindicatura Municipal para la elaboración del Contrato correspondiente.

CUARTO.- Quedan facultados desde este momento, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General Municipal, respectivamente, para que comparezcan a la celebración de los actos jurídicos conducentes.

QUINTO.-Se instruye al Secretario General Municipal de este Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos correspondientes.

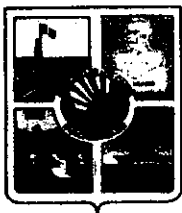
Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Quince días del Mes de Agosto del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



Guillermo Marrón Rosas
LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS.

SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: 034
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR EL C. CRISPIN
AGUNDEZ AGUNDEZ.

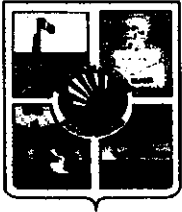
De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **10**, celebrada el día **12 de Agosto de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, QUE SOLICITA EL C. CRISPIN AGUNDEZ AGUNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE COLONOS LEGENDARIOS AUTOSERVICIO, S. A., PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO TIPO GASOLINERA, EN UN LOTE DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 2000 METROS CUADRADOS, ABICADOS DENTRO DE LA PARCELA 293Z16T1/3, CON CLAVE CATASTRAL 402-001-3136, UBICADO EN LA CALLE NICOLAS TAMARAL, S/N, EN LA CIUDAD DE CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

Antecedentes y Consideraciones

Primero.- Que de manera oficial mediante un escrito de fecha 30 de Junio del presente, el **C. Crispín Agundez Agundez, Gerente General de la empresa "Colonos Legendarios Autoservicio, S.A. de C.V."** solicita la Autorización de Uso de Suelo para la Construcción de una Estación de Servicio PEMEX 3 Estrellas, Urbana, Locales Comerciales y Estacionamiento para desarrollarse en un área de 2,000.00 m² ubicado dentro de la Parcela 293 del Ejido de Cabo San Lucas en la Delegación de Cabo San Lucas en el Municipio de Los Cabos, en B.C.S., México, con superficie total de 39,701.726 m² ubicado en la Calle Nicolás Tamaral, con Clave Catastral 402-001-3136, para lo cual anexan a su expediente el siguiente documental que se describe:

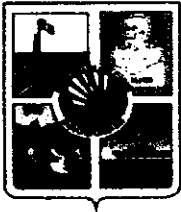
1. Solicitud firmada por el Gerente General **C. Crispín Agundez Agundez** de la empresa de fecha 01 de Junio de 2011. Acreditándose bajo la Escritura Pública 4,749 Volumen 191 de fecha 01 de Julio del 2009.



No. Certificación: 034
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA:
PROMOVIDO POR EL C. CRISPIN
AGUNDEZ AGUNDEZ.

2. Credencial de elector del Gerente General de la empresa promovente.
3. La empresa promovente es arrendataria de una superficie de un área de 2000.00 m² denominada “**Colonos Legendarios Autoservicio**”, S.A. de C.V. habiendo presentado Acta Constitutiva protocolizada mediante Escritura Pública 2,500 Volumen 35 de fecha 24 de Marzo del año 1994 y Cédula Fiscal de dicha Razón social.
4. El Legítimo propietario y poseedor de la Parcela 293 del Ejido de Cabo San Lucas en la Delegación de Cabo San Lucas en el Municipio de Los Cabos de superficie total de 3-97-01-64 Hectáreas según documentos y de 39,701.726 m² según levantamiento Topográfico ubicado en la Calle Nicolás Tamaral, es el **C. Martín Lorenzo Herrera Avilés**, situación que justifica mediante Título de Propiedad NO. 0000008626 expedido por instrucciones del C. Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa el 06 de Octubre del 2010 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el numero 153 foja 80, Sección I, de fecha 24 de Noviembre del 2010.
5. Presentan pago de impuesto predial, año fiscal 2011 de la Clave Catastral 402-001-3136, propiedad identificada de la Parcela 293, señalando al causante **Sr. Martín Lorenzo Herrera Avilés**.
6. Se presenta Contrato de Arrendamiento Mercantil del 03 de Enero de 2011, celebrado entre el **Sr. Martín Lorenzo Herrera Avilés (Arrendador)** y “**Colonos Legendarios Autoservicio**”, S.A. de C.V. (Arrendataria); en dicho contrato se menciona que sólo se desea arrendar una fracción de 2000.00 m² dentro de la Parcela 293 Z16P1/3 del ejido Cabo San Lucas (Anexa cuadro de construcción en coordenadas UTM de dicha fracción).
7. Plano de la Fracción de 2000.00 m² con cuadro de construcción en coordenadas UTM.

2

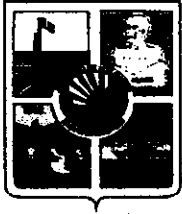


No. Certificación: 034
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR EL C. CRISPIN
AGUNDEZ AGUNDEZ.

8. Presentan Instrumento Público no. 2695 Libro IV de Actas y Pólizas de fecha 18 de Enero del año 2011, protocolizado ante el Notario Público Licenciado GAMILL ABELARDO ARREOLA LEAL, corredor Público no. 4 (Cuatro) con ejercicio en la Plaza del Estado de B.C.S., **donde se da Fe de los 2 actos referidos al Contrato de Arrendamiento en comento.**
9. **Dictamen técnico favorable de uso de suelo para Estación de Servicio tipo gasolinera, emitido por la Dirección de Planeación Urbana y Ecología del Gobierno del Estado de B.C.S., mediante oficio No. 580 del 01 de Diciembre de 2010 (Se anexa plano de la Parcela 293, con el sello de la dependencia antes mencionada).**
10. Croquis de ubicación.
11. Fotografías del terreno.

Segundo.- Que con fundamento en el Título Quinto, Artículo 115 de la Constitución Política Mexicana y en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, las atribuciones en materia de ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de los Centros de Población, serán ejercidas de manera concurrente por el Ejecutivo del Estado y las Autoridades Municipales, en el ámbito de su Jurisdicción y competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, así como la propia Ley de Desarrollo Urbano en mención; siendo autoridad en consecuencia el propio Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S. conforme lo determina la Fracción II del Artículo 9 del último ordenamiento legal en cita.

Tercero.- Que Los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, cuentan con la atribución para expedir las autorizaciones de licencias de construcción, permisos de uso de suelo, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, y relotificaciones entre otras, de conformidad con el Plan Director de Desarrollo Urbano de San José del Cabo y Cabo San Lucas, donde se señalan las reservas, usos y destinos de áreas y predios del municipio.



No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR EL C. CRISPIN
AGUNDEZ AGUNDEZ.

Cuarto.- Que el Desarrollo Urbano es el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, y a fin de entrar a fondo en el estudio para dictaminar lo conducente, es preciso considerar que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tendera a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, así como la promoción turística, mediante la vinculación del desarrollo regional con el bienestar social, proveyendo el ordenado aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria en los centros de población, entre otros aspectos tomándose en cuenta, también que los usos, son los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro poblacional.

Quinto.- La Promovente; presenta Dictamen técnico favorable de uso de suelo para Estación de Servicio tipo gasolinera, emitido por la Dirección de Planeación Urbana y Ecología del Gobierno del Estado de B.C.S., mediante oficio No. 580 del 01 de Diciembre de 2010 y plano anexo (descrito en la Sección Primera).

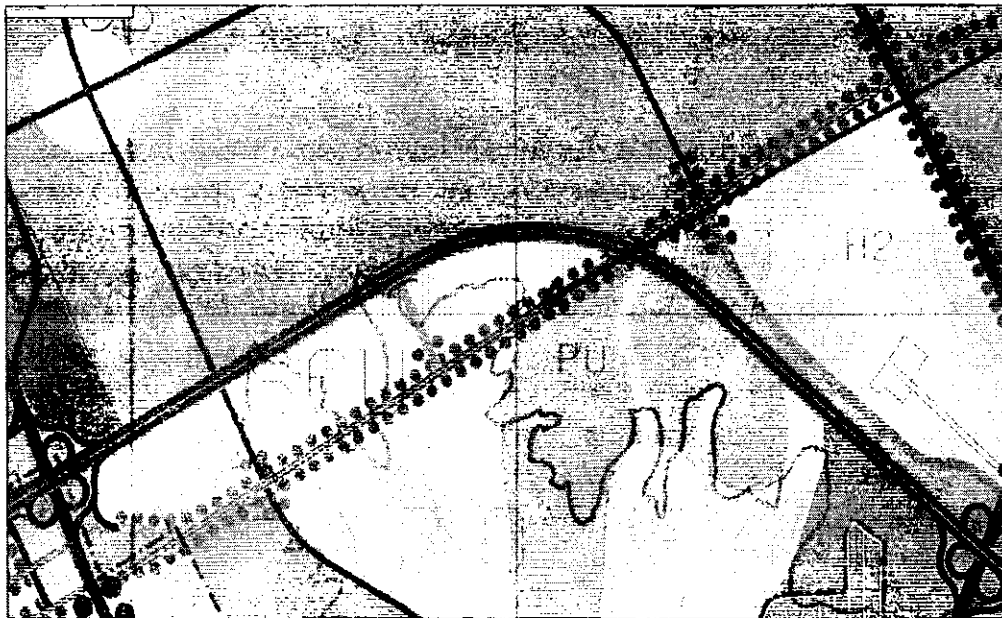
Sexto.- La zona donde se pretende desplantar dicha Estación de Servicio/Gasolinera está contemplada con un **Uso de Suelo CR (Corredor Urbano)** según lo establecido en el **PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO PARA LAS CIUDADES DE SAN JOSÉ DEL CABO-CABO SAN LUCAS autorizado de fecha 31 de Diciembre de 1999** y vigente a la fecha, publicado bajo el tomo XXVI... extraordinario, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de San José del Cabo, Municipio de los Cabos, Baja California Sur, bajo el número 19, foja 76, del volumen I, de la sección V, de fecha 29 de Marzo del año 2000, y con anotación marginal bajo el número 19, foja 76, del volumen I, decretos sección V, de fecha 29 de Marzo del 2000.

4



No. Certificación: 034
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR EL C. CRISPIN
AGUNDEZ AGUNDEZ.

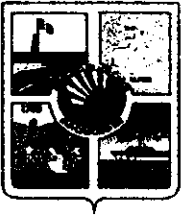
Imagen de la Ubicación dentro del Plan Director de Desarrollo Urbano Municipal:



Séptimo.-Dicho Uso de Suelo CR (Corredor Urbano) aplicable al área promovida tiene su **Fundamento Legal** en dicho **Plan Director de Desarrollo Urbano anterior referido**, signado en el Apartado Nivel Instrumental, 5.1.2. Reglamentación del Plan, **Tabla de compatibilidad de Usos del Suelo**, página 5-6... **tabla base para expedir autorizaciones o Licencias de Usos de Suelo...** y en general de construcción... *que a la letra dice:*

5.1.2 Reglamentación del Plan

Además de la instrumentación del Acta de Aprobación y las declaratorias de reservas y destinos, se propone otro instrumento que controla la compatibilidad de los usos del suelo, surgido de la estrategia establecida, con objeto de regular en forma directa los usos actuales y futuros dentro del área de aplicación del Plan, puesto que detalla de manera particular los usos y destinos además de clarificar

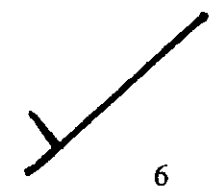
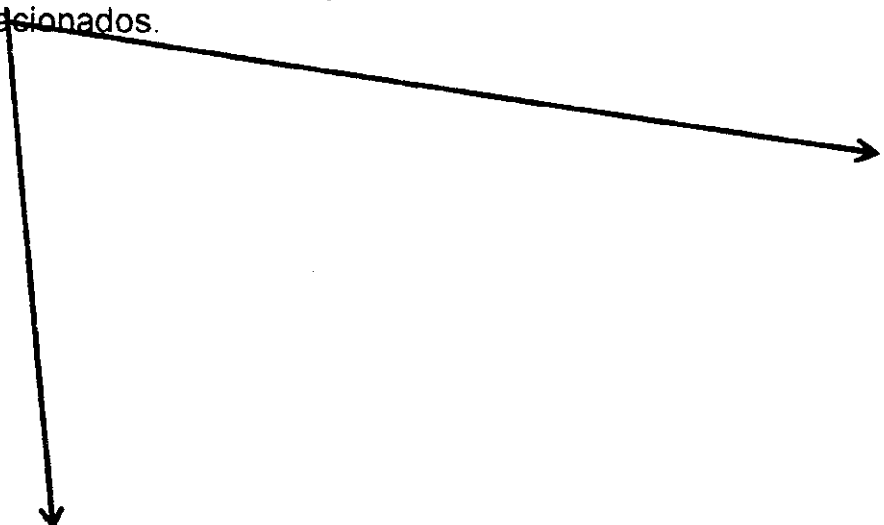


No. Certificación: 034
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA,
PROMOVIDO POR EL C. CRISPIN
AGUNDEZ AGUNDEZ.

algunos términos evitando interpretaciones dudosas por medio de los cuadros del apartado Bases Reglamentarias del Desarrollo Urbano en el capítulo III Nivel Estratégico.

Tabla Compatibilidad de usos del suelo, esta tabla se divide en dos apartados generales, zonas secundarias en la cabeza superior y en el extremo izquierdo la clasificación de usos y destinos del suelo. Las zonas secundarias, conforman las columnas que representan la estrategia dividida en Habitacional, Turístico, Mixto, Equipamiento, Industria Ligera y las Zonas de Conservación Ecológica. Mientras en los renglones se refieren a la clasificación de los usos de suelo agrupado en: Habitacional, Servicios, Industria, Infraestructura, Espacios abiertos, Agrícola y Forestal. Esta tabla servirá de base para expedir las autorizaciones o licencias de usos del suelo, de fraccionamientos y fusiones de predios y en general de construcción en relación con los aspectos que la norman.

Al respecto, presentamos la Imagen de la tabla de clasificación de usos del suelo, (en la que relacionamos el uso promovido...(**Gasolineras**) con el uso aplicable al área del predio de la envolvente de la Parcela descrita, signado y catalogado con los Usos de Suelos ("CR, CORREDOR URBANO"); al respecto éste se encuentra con "**Uso Permitido**" signado en dicha Tabla anexa en Un Cuadro en el Interior color negro que para tal efecto y visualización, se señala con una línea azul los espacios relacionados.





No. Certificación: 034
 No. Acta de Sesión: 10 ORD.
 Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
 Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR EL C. CRISPIN
AGUNDEZ AGUNDEZ.

FOODOS LOS USOS QUE NO ESTEN EXPLICITAMENTE SEÑALADOS SE CONSIDERARÁN CONDICIONADOS
 EL USO DEL SUELO ACTUAL ES EL PERMITIDO
 ESTE CUADRO TAMBIÉN APLICA PARA AMPLIACIONES O CAMBIOS DEL USO ACTUAL DEL SUELO

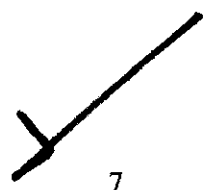
	HABITACIONAL			TURISTICO			ESTRUCTURA			CORRE		
	H1	H2	H3	AT	TB	TR	URBANA			URB	URBA	
							CH	CU	CE			
Habitaciones Muy Densas (densidad hasta hasta 22 v/h/ha)												
Habitaciones Densas (densidad entre de 23 a 33 v/h/ha)												
Habitaciones Medias (densidad entre de 34 a 50 v/h/ha)												
Habitaciones Bajas (densidad entre de 51 a 71 v/h/ha)												
Turístico Habitado												
Turístico Residencial Densidad Baja												
Turístico Residencial Densidad Media												
Servicios Turísticos												
Centro Urbano												
Subcentro Urbano												
Centro de Barrio												
Servicios Comerciales y Industriales												
Habitaciones Comerciales y Servicios "J"												

CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO

Redes de semillas, heno, hiecos o abarros												
Depósitos de gas líquido, combustible o explosivos												
Reservas, Pignificas y												

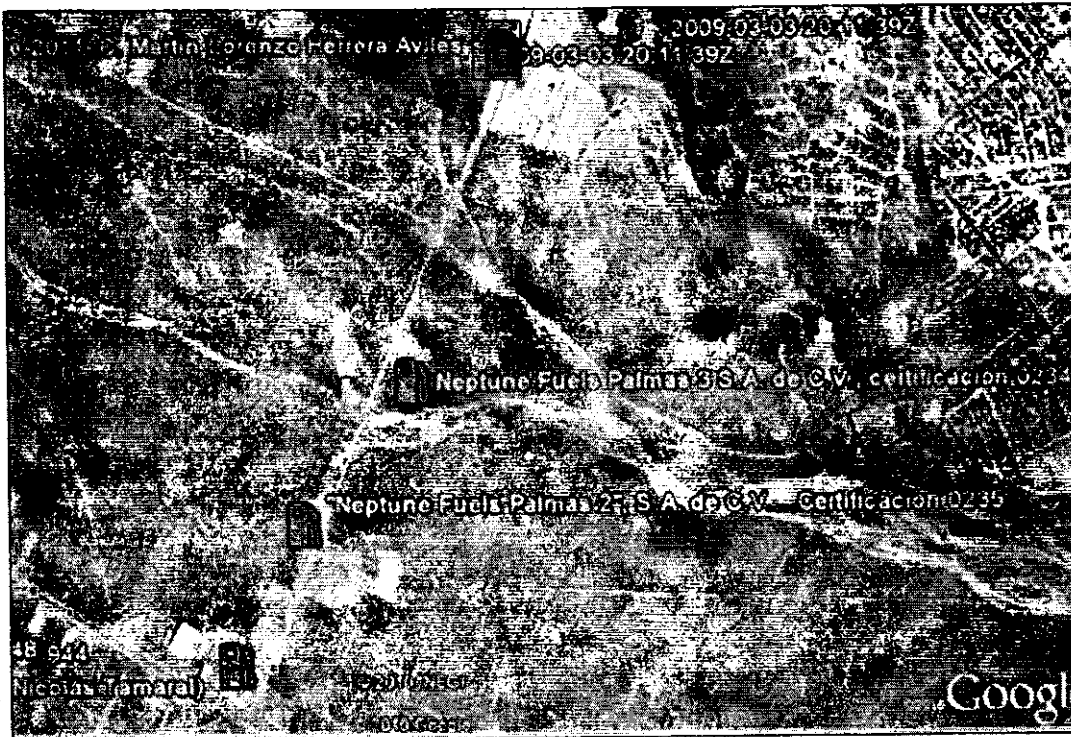
Uso Permitido Uso Condicionado Uso Prohibido

Octavo.- El giro que se promueve dentro de la zona conformada en la Calle Nicolás Tamaral estando considerada como Vialidad Principal Avenida tipo Comercial, tiene su abastecimiento en una zona circunvecina colindante iniciando en la Carretera Transpeninsular con la Estación Existente en dicho sitio, y con una distancia aproximada de **400.00 metros** en la misma acera la Estación de Gasolinera autorizada por el Honorable Décimo Cabildo Municipal bajo la **Certificación no. 0235** y en otros **400.00 metros** en la acera contraria la Estación de Gasolinera autorizada por el Honorable Décimo Cabildo Municipal bajo la **Certificación no. 0234** y partiendo de ésta, la estación de servicio tipo Gasolinera que se promueve se encuentra al doble de la distancias anterior descritas; en aproximadamente a **874.44 metros** de la más próxima, según se visualiza en la siguiente Imagen Situadas en el Sistema Google Earth e Internet:





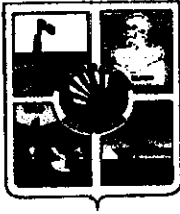
No. Certificación: 034
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA
PROMOVIDO POR EL C. CRISPIN
AGUNDEZ AGUNDEZ.



Noveno.- La empresa promueve y asienta para el presente Dictamen, que llevarán a cabo como miembros integrantes del Ejido Cabo san Lucas debidamente constituido; la entrega a favor del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos de todas las áreas o Fracciones de terrenos de su Propiedad; que resulten en colindancia con la Calle o Vialidad Nicolás Tamaral dejando libre un "Derecho de Vía de 30.00 metros" iniciando desde la Carretera Transpeninsular hasta el entronque de la Calle Prolongación Leona Vicario.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Planeación, Ecología y Medio Ambiente, tuvo a bien proponer las siguientes Conclusiones, las cuales al ser sometidas a votación ante el Pleno del Cabildo, éstas fueron aprobadas **POR UNANIMIDAD** quedando de la siguiente manera:

✓



No. Certificación: 034
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR EL C. CRISPIN
AGUNDEZ AGUNDEZ.

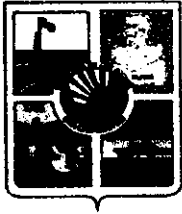
Conclusiones

PRIMERA.- Esta Comisión dictamina la **compatibilidad favorable condicionada** para la **Instalación de una estación de Servicio tipo Gasolinera Servicio PEMEX 3 Estrellas, Urbana, Locales Comerciales y Estacionamiento** para el **Uso de Suelo aplicable CR (Corredor Urbano)** para desarrollarse en un área de 2,000.00 m² ubicado dentro de la Parcela 293 del Ejido de Cabo San Lucas en la Delegación de Cabo San Lucas en el Municipio de Los Cabos, en B.C.S., México, con superficie total de 39,701.726 m² ubicado en la Calle Nicolás Tamaral con Clave Catastral 402-079-118-005, promovido por el **C. Crispín Agundez Agundez**, Gerente General de la empresa **“Colonos Legendarios Autoservicio”, S.A. de C.V.** quienes fungen como Arrendatarios de la propiedad del **Sr. Martín Lorenzo Herrera Avilés** quien funge como Propietario/Arrendador, de acuerdo a los Antecedentes y Considerandos anteriormente descritos.

SEGUNDA.- El otorgamiento de las Licencias municipales de Urbanización y Construcción, quedan sujetas a la Autorización de Licencias y Estudios Favorables que emitan las dependencias normativas concurrentes en el caso, tanto las Federales, Estatales y las Municipales, tales como:

- a).-Visto Bueno de La Comisión Nacional del Agua.
- b).-Elaboración de un Estudio Hidrológico de la zona que le arroje un Proyecto de Protección y Encauzamiento tanto Aguas Arriba como en el predio mismo, dicho proyecto deberá contar con el Visto bueno del la Dirección de Obras Públicas Municipal.
- c).-Deberá presentar ante la Dirección Municipal de Licencias de Construcción; el Proyecto de Protección y Encauzamiento anteriormente referido.
- d).-La Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- e).-La Comisión Federal de Electricidad.





No. Certificación: 035
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
MODIFICACION AL
ARTICULO 44, DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LOS
CABOS, BAJA CALIFORNIA
SUR.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades a que se refieren los artículos citados en el proemio del presente escrito y en el cuerpo del mismo, nos permitimos proponer a este H. Cabildo, los siguientes:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

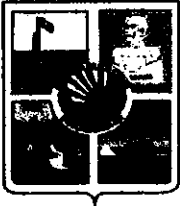
PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: el Honorable XI Ayuntamiento de Los Cabos aprueba la modificación al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, B. C. S., en su artículo 44, para quedar como sigue:

ARTICULO 44.- "Para poder desempeñar adecuadamente sus funciones, los Regidores contarán con un cuerpo de asesores jurídicos, contables y técnicos, designados y removidos libremente de manera individual por cada Regidor, pudiendo contratar personal externo para desempeñar estas funciones."

SEGUNDO: Una vez aprobado el presente punto de acuerdo, por conducto de la Secretaria General Municipal, gírese atento oficio, con la certificación correspondiente anexa, al C. Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a efecto de que se sirva publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el presente acuerdo, por considerarse de notorio interés para la sociedad.

TERCERO: Por conducto de la Secretaria General Municipal gírese atento oficio a quien corresponda para que surta los efectos legales a que hubiera lugar.



No. Certificación: 035
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
MODIFICACION AL
ARTICULO 44, DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LOS
CABOS, BAJA CALIFORNIA
SUR.

CUARTO.- Una vez aprobada y publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado la reforma propuesta, se turne por conducto de la Secretaria General Municipal, a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, a la de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a Comunicación Social para su difusión en la pagina Web del Ayuntamiento.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Quince días del Mes de Agosto del Dos Mil Once.

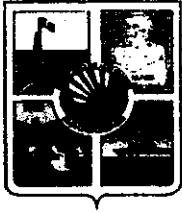
DOY FE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
C. GUILLERMO MARRON ROSAS.

SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: 036
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR EL C. MARCO
ANTONIO SAIZA SALGADO.

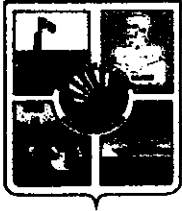
De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número 10, celebrada el día **12 de Agosto de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, QUE SOLICITA EL C. MARCO ANTONIO SAIZA SALGADO, COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO CABO SAN LUCAS., PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO TIPO GASOLINERA, EN EL LOTE DE TERRENO 133, MANZANA 14, CON UNA SUPERFICIE DE 3000 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE NICOLAS TAMARAL, S/N, DESARROLLO CHULA VISTA, EN LA CIUDAD DE CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

Antecedentes y Consideraciones

Primero.- Que de manera oficial mediante un escrito de fecha 30 de Junio del presente, el **C. Marco Antonio Saiza Salgado**, presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Cabo San Lucas donde solicita la Autorización del Uso de Suelo para la Construcción de una Estación de Servicio PEMEX para desarrollarse en un área de 3,000.00 m² en el lote de terreno identificado como lote 133, manzana 14 ubicado dentro del Desarrollo denominado CHULAVISTA en la Delegación de Cabo San Lucas en el Municipio de Los Cabos, en B.C.S., México; habiendo llevado a cabo un Contrato de Usufructo con Promesa de Compraventa que celebran con la empresa "**Proyectos Inmobiliarios de Culiacán**", S.A. de C.V. propietaria del Inmueble... de fecha 27 de Marzo del 2007, para lo cual anexan a su expediente el siguiente documental que se describe:

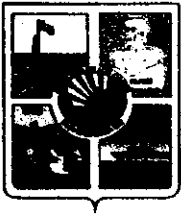
1. Solicitud firmada por el Comisariado del Ejido Cabo San Lucas, de fecha 26 de Enero de 2011.
2. Contrato de arrendamiento con opción a compra de fecha 27 de Marzo de 2007, ratificado ante notario público No. 150 del Estado de Sinaloa, celebrado entre



No. Certificación: 036
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR EL C. MARCO
ANTONIO SAIZA SALGADO.

Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S.A. de C.V. (arrendadora y promitente vendedora) y el Ejido Cabo San Lucas (arrendatario y promitente comprador) respecto a un lote de terreno de superficie de 3000.00 m², dentro del desarrollo Chulavista, Parcela 276 Z8 P1/1; se anexa plano del lote con cuadro de construcción en coordenadas UTM (dicho contrato tiene una vigencia de 2 años, contados a partir del 1ero. de Abril de 2009.)

3. Factibilidad de uso de suelo para la parcela 276 Z8 P1/1, ubicado en carretera Todos Santos/Aeropista Cabo San Lucas, Los Cabos, B.C.S., con superficie de 89-14-32.794 Has. (para uso de Estación de Servicio "gasolinera"), emitida por la Dirección Municipal de Planeación Urbana mediante oficio No. OV/382/PU/2007 del 17 de Julio de 2007.
4. Factibilidad de la Coordinación Delegacional de Protección Civil en Cabo San Lucas mediante oficio No. CPC/DTT/175/11 del 14 de Enero de 2011, para la construcción de una estación de servicio de combustible en los lote 133, Manzana 14, avenida Tamaral, Fraccionamiento Chulavista, Cabo San Lucas, con superficie de 3000.00 m².
5. Carta de Factibilidad emitida por el H. Cuerpo de Bomberos de Cabo San Lucas mediante oficio DEPI/024/10 del 15 de Diciembre de 2010, para la construcción de una estación gasolinera a ubicarse en la manzana 14, lote 23, Fraccionamiento Chulavista, Cabo San Lucas.
6. Dictamen técnico favorable de uso de suelo para Estación de Servicio tipo gasolinera, emitido por la Dirección de Planeación Urbana y Ecología del Gobierno del Estado de B.C.S., mediante oficio No. 445 del 08 de Septiembre de 2010.
7. Oficio de No Afectación por Ecurrimientos Pluviales No. BOO.00.E02.00.5.-2358 de fecha 26 de Julio de 2010 emitido por la CONAGUA.
8. Oficio No. SEMARNAT-BCS.02.02.1358/10 del 18 de Octubre de 2010, emitido por la SEMARNAT, en la que se establece que no requiere contar con autorización de



No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR EL C. MARCO
ANTONIO SAIZA SALGADO.

dicha dependencia, ya que en el lote 133, manzana 14, dentro del desarrollo Chulavista, de 3000.00 m² no cuenta con vegetación forestal.

9. Croquis de ubicación.

Segundo.- Que con fundamento en el Título Quinto, Artículo 115 de la Constitución Política Mexicana y en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, las atribuciones en materia de ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de los Centros de Población, serán ejercidas de manera concurrente por el Ejecutivo del Estado y las Autoridades Municipales, en el ámbito de su Jurisdicción y competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, así como la propia Ley de Desarrollo Urbano en mención; siendo autoridad en consecuencia el propio Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S. conforme lo determina la Fracción II del Artículo 9 del último ordenamiento legal en cita.

Tercero.- Que Los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, cuentan con la atribución para expedir las autorizaciones de licencias de construcción, permisos de uso de suelo, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, y relotificaciones entre otras, de conformidad con el Plan Director de Desarrollo Urbano de San José del Cabo y Cabo San Lucas, donde se señalan las reservas, usos y destinos de áreas y predios del municipio.

Cuarto.- Que El Desarrollo Urbano es el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, y a fin de entrar a fondo en el estudio para dictaminar lo conducente, es preciso considerar que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tendra a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, así como la promoción turística, mediante la vinculación del desarrollo regional con el bienestar social, proveyendo el ordenado aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria en los centros de población, entre otros aspectos tomándose en cuenta, también que los usos, son los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro poblacional.

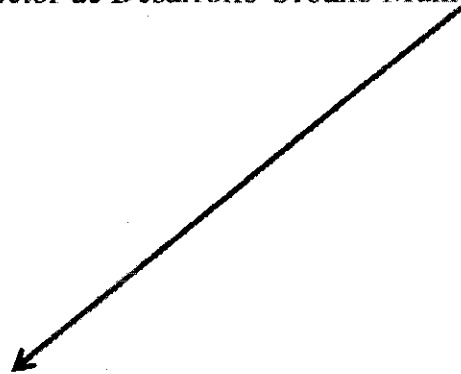


No. Certificación: 036
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR EL C. MARCO
ANTONIO SAIZA SALGADO.

Quinto.- La promovente; presenta Dictamen técnico favorable de uso de suelo para Estación de Servicio tipo gasolinera, emitido por la Dirección de Planeación Urbana y Ecología del Gobierno del Estado de B.C.S., mediante oficio mediante oficio No. 445 del 08 de Septiembre de 2010. (Descrito en la Sección Primera).

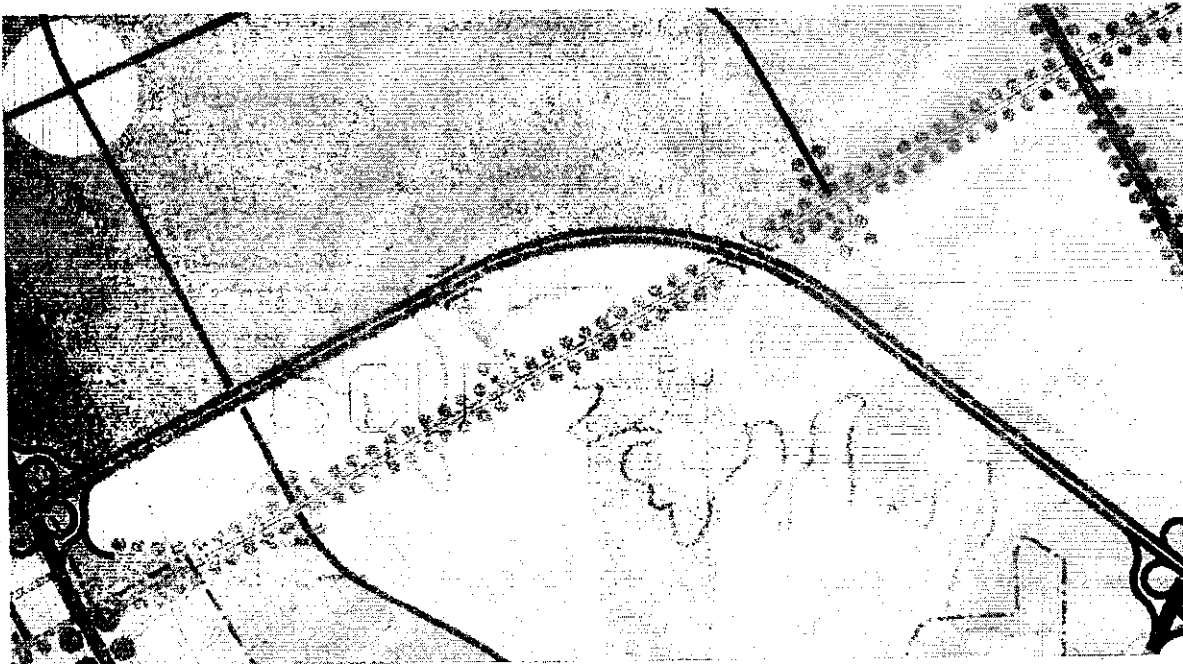
Sexto.- La zona donde se pretende desplantar dicha Estación de Servicio/Gasolinera está contemplada con un **Uso de Suelo CR (Corredor Urbano)** según lo establecido en el **PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO PARA LAS CIUDADES DE SAN JOSÉ DEL CABO-CABO SAN LUCAS autorizado de fecha 31 de Diciembre de 1999** y vigente a la fecha, publicado bajo el tomo XXVI... extraordinario, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de San José del Cabo, Municipio de los Cabos, Baja California Sur, bajo el número 19, a foja 76, del volumen I, de la sección V, de fecha 29 de Marzo del año 2000, y con anotación marginal bajo el número 19, foja 76, del volumen I, decretos sección V, de fecha 29 de Marzo del 2000.

Imagen de la Ubicación dentro del Plan Director de Desarrollo Urbano Municipal:





No. Certificación: 036
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACION
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR EL C. MARCO
ANTONIO SAIZA SALGADO.



Séptimo.-Dicho Uso de Suelo CR (Corredor Urbano) aplicable al área promovida tiene su **Fundamento Legal en dicho Plan Director de Desarrollo Urbano anterior referido**, signado en el Apartado Nivel Instrumental, 5.1.2. Reglamentación del Plan, **Tabla de compatibilidad de Usos del Suelo**, página 5-6... **tabla base para expedir autorizaciones o Licencias de Usos de Suelo**... y en general de construcción... *que a la letra dice:*

5.1.2 Reglamentación del Plan

Además de la instrumentación del Acta de Aprobación y las declaratorias de reservas y destinos, se propone otro instrumento que controla la compatibilidad de los usos del suelo, surgido de la estrategia establecida, con objeto de regular en forma directa los usos actuales y futuros dentro del área de aplicación del Plan, puesto que detalla de manera particular los usos y destinos además de clarificar algunos términos evitando interpretaciones dudosas por medio de los cuadros del

5

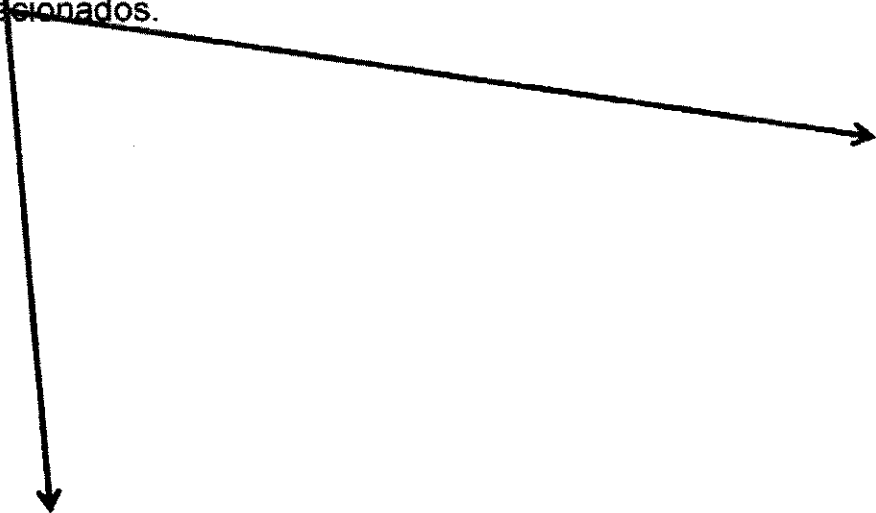


No. Certificación: 036
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR EL C. MARCO
ANTONIO SAIZA SALGADO.

apartado Bases Reglamentarias del Desarrollo Urbano en el capítulo III Nivel Estratégico.

Tabla Compatibilidad de usos del suelo, esta tabla se divide en dos apartados generales, zonas secundarias en la cabeza superior y en el extremo izquierdo la clasificación de usos y destinos del suelo. Las zonas secundarias, conforman las columnas que representan la estrategia dividida en Habitacional, Turístico, Mixto, Equipamiento, Industria Ligera y las Zonas de Conservación Ecológica. Mientras en los renglones se refieren a la clasificación de los usos de suelo agrupado en: Habitacional, Servicios, Industria, Infraestructura, Espacios abiertos, Agrícola y Forestal. Esta tabla servirá de base para expedir las autorizaciones o licencias de usos del suelo, de fraccionamientos y fusiones de predios y en general de construcción en relación con los aspectos que la norman.

Al respecto, presentamos la Imagen de la tabla de clasificación de usos del suelo, (en la que relacionamos el uso promovido... (**Gasolineras**) con el uso aplicable al área del predio de la envolvente de la Parcela descrita, signado y catalogado con los Usos de Suelos ("CR, CORREDOR URBANO"); al respecto éste se encuentra con "**Uso Permitido**" signado en dicha Tabla anexa en Un Cuadro en el Interior color negro que para tal efecto y visualización, se señala con una línea azul los espacios relacionados.





No. Certificación: 036
 No. Acta de Sesión: 10 ORD.
 Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA
 AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
 USO DE SUELO, PARA LA
 INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
 DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
 PROMOVIDO POR EL C. MARCO
 ANTONIO SAIZA SALGADO.**

TODOS LOS USOS QUE NO ESTÉN EXPLÍCITAMENTE SEÑALADOS SE CONSIDERARÁN CONDICIONADOS.
 EL USO DEL SUELO ACTUAL ES EL PERMITIDO.
 ESTE CUADRO TAMBIÉN SIRVE PARA AMPLIACIONES O CAMBIOS DEL USO ACTUAL DEL SUELO.

MATERIAles	TIPO DE SUELO			ESTRUTURINA			CORRELA	
	U1	U2	U3	U1	U2	U3	U1	U2
Edificios de altura (> 25 m. en altura)								
Instalaciones de alta capacidad (> 2000 m ²)								
Instalaciones de media capacidad (> 1000 m ²)								
Instalaciones de baja capacidad (< 1000 m ²)								
Edificios de altura (> 25 m. en altura)								
Instalaciones de alta capacidad (> 2000 m ²)								
Instalaciones de media capacidad (> 1000 m ²)								
Instalaciones de baja capacidad (< 1000 m ²)								
Edificios de altura (> 25 m. en altura)								
Instalaciones de alta capacidad (> 2000 m ²)								
Instalaciones de media capacidad (> 1000 m ²)								
Instalaciones de baja capacidad (< 1000 m ²)								

CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO

Deposito de semillas, hierbas, arboles o arbustos								
Deposito de gas liquido, combustible, o explosivos								
Edificios								
Raíces, troncos y								
Restos de								

Uso Permitido
 Uso Condicionado
 Uso Prohibido

Octavo.- El giro que se promueve dentro de la zona conformada en la Calle Nicolás Tamaral estando considerada como Vialidad Principal Avenida tipo Comercial, tiene su abastecimiento en una zona circunvecina colindante iniciando en la Carretera Transpeninsular con la Estación Existente en dicho sitio, y con una distancia aproximada de **400.00 metros en la misma acera** la Estación de Gasolinera autorizada por el Honorable Décimo Cabildo Municipal bajo la Certificación no. **0235** y en otros **400.00 metros en la acera contraria** la Estación de Gasolinera autorizada por el Honorable Décimo Cabildo Municipal bajo la Certificación no. **0234** y partiendo de ésta, la estación de servicio tipo Gasolinera que se promueve se encuentra sobre la misma acera en aproximadamente a **1,179.26 metros de la más próxima**, según se visualiza en color rojo en la siguiente Imagen Situadas en el Sistema Google Earth e Internet:





No. Certificación: 036
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR EL C. MARCO
ANTONIO SAIZA SALGADO.

"SOLICITUD EJIDO CSL EN CIRILAVISTA"
Promovida por el C. MARCO ANTONIO SAIZA SALGADO.

"NEPTUNE FUELS PALMAS 3ª, S.A. DE C.V."



Noveno.-La distancia entre las Gasolineras que se promueven por miembros del Ejido cabo san Lucas es de aproximadamente 285.00 metros una de otra en sentido contrario o en aceras contrarias; no existiendo afectación comercial entre ellas por ser parte en beneficio de dicho gremio. Según se visualiza en color rojo en la siguiente Imagen Situadas en el Sistema Google Earth e Internet:

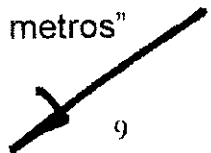


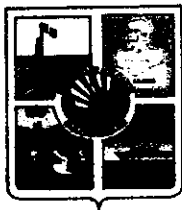


No. Certificación: 036
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR EL C. MARCO
ANTONIO SAIZA SALGADO.



Décimo.- El promovente asienta para el presente Dictamen, que llevarán a cabo como miembros integrantes del Ejido Cabo san Lucas debidamente constituido; la entrega a favor del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos de todas las áreas o Fracciones de terrenos de su Propiedad; que resulten en colindancia con la Calle o Vialidad Nicolás Tamaral dejando libre un "Derecho de Vía de 30.00 metros"





No. Certificación: 036
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR EL C. MARCO
ANTONIO SAIZA SALGADO.

iniciando desde la Carretera Transpeninsular hasta el entronque de la Calle Prolongación Leona Vicario.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Planeación, Ecología y Medio Ambiente, tuvo a bien proponer las siguientes Conclusiones, las cuales al ser sometidas a votación ante el Pleno del Cabildo, éstas fueron aprobadas **POR UNANIMIDAD** quedando de la siguiente manera:

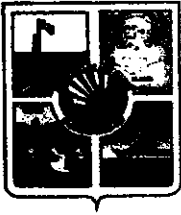
Conclusiones

PRIMERA.- Esta Comisión dictamina **la compatibilidad favorable condicionada** para la **Instalación de una estación de Servicio tipo Gasolinera Servicio PEMEX** para el **Uso de Suelo aplicable CR (Corredor Urbano)** para desarrollarse en un área de 3,000.00 m² en el lote de terreno identificado como lote 133, manzana 14 ubicado dentro del Desarrollo denominado CHULAVISTA en la Delegación de Cabo San Lucas en el Municipio de Los Cabos, en B.C.S., México; habiendo llevado a cabo un Contrato de Usufructo con Promesa de Compraventa que celebran con la empresa **“Proyectos Inmobiliarios de Culiacán”, S.A. de C.V.** propietaria del Inmueble... de fecha 27 de Marzo del 2007, de acuerdo a los Antecedentes y Considerandos anteriormente descritos.

SEGUNDA.- El otorgamiento de las Licencias municipales de Urbanización y Construcción, quedan sujetas a la Autorización de Licencias y Estudios Favorables que emitan las dependencias normativas concurrentes en el caso, tanto las Federales, Estatales y las Municipales, tales como:

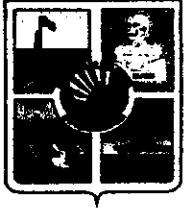
- a).-Visto Bueno de La Comisión Nacional del Agua.
- b).-La Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- c).-La Comisión Federal de Electricidad.
- d).-La Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología del Gobierno del Estado de Baja California Sur.





No. Certificación: 036
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR EL C. MARCO
ANTONIO SAIZA SALGADO.

- e).-Deberá presentar Estudio de Impacto Vial a fin de determinar la Operación de Entrada y Salida debiendo estar avalado por la Dirección Municipal de Vialidad y Transito Municipal.
- f).-Deberá presentar el Visto Bueno de Todos los Vecinos Colindantes en un Radio de 50.00 Metros presentando firmas, copias de identificaciones oficiales y teléfonos de dichas personas.
- g).- Deberá presentar el Visto Bueno de la Dirección Municipal de Protección Civil.
- h).-Deberá presentar Resolutivo en Materia de Riesgo Ambiental correspondiente.
- i).-Deberá presentar el Visto Bueno de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente Municipal.
- j).-Deberá presentar Póliza de Seguro por daños a Terceros en caso de Contingencia en condición de Renovación Anual Permanente.
- k).-Los planos deberán estar autorizados y sellados por PEMEX.
- l).-Deberán de llevar a cabo un “Convenio ante la Sindicatura Municipal” definitorio de tiempos y acciones para el cumplimiento de la Consideración **Décimo** descrito en el presente Ocurso relacionado a Donaciones de Fracciones de terreno colindantes a la Vialidad “Nicolás Tamaral”.
- m).-Se deberán iniciar el Trámite (s) Necesarios para la Obtención de las Divisiones y Obtención de las Áreas descritos en el punto anterior descrito.
- n).-Y demás que correspondan para la construcción de dicho proyecto...debiendo cumplir con todas las disposiciones en materia urbana, ambiental, de seguridad y protección correspondientes en materia de ley y normatividad; Federal, Estatal y Municipal aplicables y vigentes en el



No. Certificación: 036
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE
USO DE SUELO, PARA LA
INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN
DE SERVICIO TIPO GASOLINERA;
PROMOVIDO POR EL C. MARCO

Municipio de Los Cabos; que garanticen la construcción, ocupación y el proyecto mismo; así como la seguridad en materia del giro y de sus circunvecinos.

TERCERA.- El Honorable Ayuntamiento de Los Cabos se Reserva el derecho de modificar los términos del presente acuerdo, en el momento que considere que cambiaron las condiciones que dieron origen a la presente.

CUARTA.- Se instruye al Secretario General Municipal, de este XI Ayuntamiento de Los Cabos. B.C.S., solicite la publicación del presente Dictamen, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los fines que correspondan.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Quince días del Mes de Agosto del Dos Mil Once.

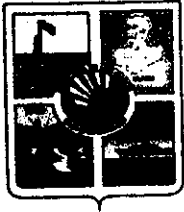
DOY FE.



EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS.

**SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.**



No. Certificación: 038
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO
VIRTUAL DE ARTE RUPESTRE, A
CARGO DE LA ASOCIACIÓN
ADOpte UNA OBRA DE ARTE, A.
C., EN UNA SUPERFICIE DE 10.000
METROS CUADRADOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago Constar y Certifico:

Que derivado de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 10, celebrada el día 12 de Agosto de 2011, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO VIRTUAL DE ARTE RUPESTRE, A CARGO DE LA ASOCIACIÓN ADOpte UNA OBRA DE ARTE, A.C. EN UNA SUPERFICIE DE 10,000 METROS CUADRADOS**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

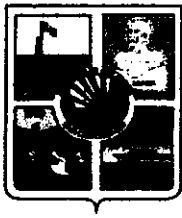
ANTECEDENTES

Mediante escrito dirigido al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. el Consejo Nacional Adopta una Obra de Arte, A.C. solicita al gobierno municipal la autorización para ubicar el Museo Virtual de Arte Rupestre.

El Consejo Nacional Adopte una Obra de Arte, ha sido pionero en el quehacer de conservar y restaurar el patrimonio cultural de nuestro país, mismo que en México se destaca por haber atesorado un acervo artístico y cultural de gran importancia de más de tres mil años.

Adopte una Obra de Arte tiene la finalidad de despertar la conciencia de la participación generosa de la sociedad civil; ha logrado, a través de los años, establecerse en veinte estados de la República Mexicana formando Consejos en cada uno de ellos. En los últimos diez años se han terminado setenta y tres proyectos, como conventos, iglesias. Retablos, pinturas de caballete y de gran formato, esculturas, así como pintura mural.

Adopte una Obra de Arte, está dedicada a la restauración arquitectónica de los monumentos religiosos y a las obras de arte. Esta asociación, para allegarse de recursos necesarios, cuenta con la comunidad, el municipio y el estado, quienes le brindan los apoyos económicos otorgados por CONACULTA y el INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. Los directivos de Adopta una Obra de Arte, han atraído a los países que poseen relaciones con México –a través de sus embajadas- a partir de las invitaciones a los directivos de las asociaciones culturales de México para que participen en la restauración de obras seleccionadas por un Comité de los mejores restauradores de la Ciudad de México.



No. Certificación: 038
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO
VIRTUAL DE ARTE RUPESTRE, A
CARGO DE LA ASOCIACIÓN
ADOPTA UNA OBRA DE ARTE, A.
C., EN UNA SUPERFICIE DE 10.000
METROS CUADRADOS.

La asociación Adopta una Obra de Arte ha realizado dentro de toda la República Mexicana intervenciones del patrimonio artístico con gran esfuerzo y dedicación para conservar en su original estado estas obras artísticas.

Las restauraciones de obras históricas y artísticas desarrolladas a nivel nacional, por los diferentes consejos que constituyen el programa Adopta una Obra de Arte cuenta con la garantía de un respaldo moral, administrativo, técnico y con el apoyo para la obtención de fondos provenientes de instancias civiles, fundaciones, instituciones públicas y extranjeras, con la confianza por parte de las entidades de gobierno y de la sociedad civil para efectuar aportes a los proyectos seleccionados por Adopte. La organización cuenta con el reconocimiento y prestigio que se ha ganado a lo largo de casi veinte años de promociones exitosas en pos de rescatar, conservar y revalorar parte de nuestro patrimonio cultural; labor en la consistentemente un ejecutor voluntario de obras que nuestro gobierno no hubiera podido afrontar, si no es con los recursos gestionados y obtenidos por cada uno de los consejos que forman parte de esta institución de asistencia a nuestra cultura.

Dado que en la península de Baja California existen 700 sitios de pinturas rupestres que se encuentran en lugares remotos de difícil acceso, Adopta una Obra de Arte decidió dar a conocer al mundo, a través de un magno proyecto, estas maravillosas pinturas –que tienen una antigüedad de por lo menos diez mil años- a través de la construcción del Museo Virtual de Arte Rupestre. Así, el Estado de Baja California Sur podrá ofrecer al turista un aspecto cultural desconocido que conlleva una fuente de beneficio económico.

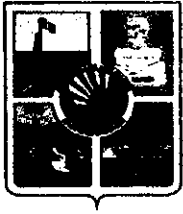
Por ello, se pretende construir en Los Cabos, Baja California Sur, un Museo Virtual de Arte Rupestre, ya que existen numerosas pinturas, las cuales son vestigio único pues datan de 1100 a 1300 a.C. Esta gran área mural prehistórica se ha conservado afortunadamente porque está localizada en la parte más alta de la sierra y casi imposible de visitarlas. Son pinturas gigantes de las personas que habitaron, en las que hay representaciones de grupo, venados, cabras de monte, etc. Deseando que el turismo que visita nuestro municipio pueda conocerlas a través de este Museo Virtual y así dar a conocer todo el Estado.

A través del INAH se han realizado investigaciones de estas obras y ha resultado evidente su calidad artística, por lo cual ya se tiene un proyecto para el Museo Virtual de Pinturas Rupestres donde se podrán ver, a través de proyecciones en tercera dimensión. Estas espléndidas obras de arte que son las más antiguas de América.

CONSIDERACIONES

Esta magna obra se pretende construir en una superficie de terreno de 10,000 metros cuadrados que se tendría que subdividir de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Los Cabos, mismo terreno que fue recibido en donación por el desarrollo Club Campestre San José, con clave catastral 401-001-1161 con una superficie total de 26,662.86 metros cuadrados, ubicado detrás del terreno donado a favor del gobierno federal para la construcción del Centro Internacional de Convenciones.

2



No. Certificación: 038
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO
VIRTUAL DE ARTE RUPESTRE, A
CARGO DE LA ASOCIACIÓN
ADOpte UNA OBRA DE ARTE, A.
C., EN UNA SUPERFICIE DE 10.000
METROS CUADRADOS.

Cabe destacar que el gobierno municipal no invertirá en lo inmediato, sino que la asociación Adopta una Obra de Arte a través de las gestiones previamente realizadas ante diversas instituciones públicas y privadas así como de CONACULTA y del INAH, y será la encargada de financiar dicha construcción.

Toda vez que la construcción será hecha por la asociación Adopta una Obra de Arte, es necesario que se mantenga una coordinación estrecha con la Dirección General de Asentamientos Humanos y Obras Publicas de este gobierno municipal para dar un adecuado y oportuno seguimiento de la obra, así como supervisar y vigilar que se lleve a cabo bajo los lineamientos y normatividad aplicables.

El museo virtual de arte rupestre, consta de cuatro áreas generales consistentes en área de servicios generales, área administrativa, área de visita turística y área de investigación y consulta.

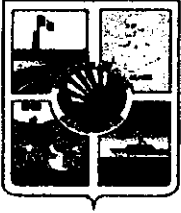
El acceso propio al museo, se encuentra alineado al paramento de banqueta y controlado por una puerta revolver, que conduce al primer contacto con el arte rupestre, con una presentación dentro del auditorio destinado para este fin, que cuenta con una capacidad de 90 espectadores. Además este auditorio tiene una retroescena para servicio, ligada directamente con el área de bodega y servicios generales. El recorrido continúa, al salir del auditorio, por la primera rampa que nos dirige al nivel +3.00, donde se ubica el acceso a la sala de realidad virtual.

En el nivel +3.00 se encuentran las salas de proyección, a las que se accede por un pasillo interconectado por elevador y escaleras, con el área administrativa, de servicios y de investigación. Este pasillo circunda un espacio de tres alturas, que en su desplante aloja un jardín interior, rematado en la azotea por un lucernario plano que derrama luz natural a las circulaciones de todos los niveles.

Al regresar de la sala virtual al domo, se reanuda el recorrido por la segunda rampa que nos dirige hacia el nivel +6.00, donde esta alojada la tienda de souvenirs así como una cafetería; estos dos sitios estarán cubiertos por un cono interior en lonaría, que los aísla visual y acústicamente del área de exposición. Una vez terminada la estancia aquí, la salida del edificio se realizara por una rampa que corre sobre el acceso hasta rematar el recorrido en el nivel de banqueta.

En el basamento de la sala de realidad virtual, se localizaran las oficinas de trabajo administrativo, así como bodega general sanitarios de personal y subestación eléctrica.

Esta previsto un estacionamiento para visitantes, en el área posterior y lateral del terreno, así como estacionamiento de autobuses al frente del mismo.



No. Certificación: 038
 No. Acta de Sesión: 10 ORD.
 Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
 Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO
VIRTUAL DE ARTE RUPESTRE, A
CARGO DE LA ASOCIACIÓN
ADOpte UNA OBRA DE ARTE, A.
C., EN UNA SUPERFICIE DE 10.000
METROS CUADRADOS.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la C. Presidente Municipal, tuvo a bien proponer las siguientes Conclusiones, las cuales al ser sometidas a votación ante el Pleno del Cabildo, éstas fueron aprobadas **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

CONCLUSIONES

PRIMERO: Que este H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. autorice el proyecto de construcción del MUSEO VIRTUAL DE ARTE RUPESTRE, auspiciado por Adopte una Obra de Arte, A.C. en una superficie de 10,000 metros cuadrados predio que se tendrá que subdividir de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Los Cabos, mismo terreno con clave catastral 401-001-1161 con una superficie total de 26,662.86 metros cuadrados. Construcción que una vez realizada, quedará a favor del Ayuntamiento para formar parte del patrimonio municipal.

SEGUNDO: Se instruya a la Dirección General de Desarrollo Urbano y a la Dirección Municipal de Catastro para que haga la subdivisión y trámites correspondientes. Así como a la Dirección General de Asentamientos Humanos y Obras Publicas para que mantenga una coordinación estrecha con los ejecutores del proyecto.

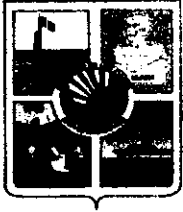
TERCERO: Se instruya a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, para que realice los actos jurídicos necesarios tendientes a garantizar la realización del proyecto.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Quince días del Mes de Agosto del Dos Mil Once.



DOY FE.
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

[Firma manuscrita]
 SECRETARIA GENERAL GUILLELMO MARRON ROSAS.
 LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: 037

No. Acta de Sesión: 10 ORD.

Fecha de Sesión: 12/AGO/2011

Acuerdo: RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO BANCARIO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE, ANTE BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A. PARA HACER FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE PASIVOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS, EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

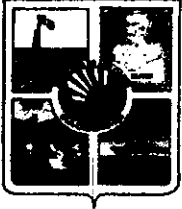
Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **10**, celebrada el día **12 de Agosto de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. INGENIERO JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL, DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO BANCARIO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE, ANTE BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. PARA HACER FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE PASIVOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que mediante en Sesión Extraordinaria de Cabildo marcada como la certificación número 28 09 EXT, del 03 de Agosto de 2011, entre otros puntos se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

"ACUERDO.- SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN CONJUNTO SUSCRIBAN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S, UN CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE CON LA INSTITUCION BANCARIA BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., AL 8% DE INTERES ANUAL, POR EL MONTO DE **\$5'300,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR SEIS MESES PAGADERO LOS DIAS ÚLTIMOS DE CADA MES CON ULTIMO VENCIMIENTO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, FINANCIAMIENTO QUE SERÁ DESTINADO A CUBRIR LOS ADEUDOS GENERADOS CON MOTIVO DEL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS."**

SEGUNDO: En ese tenor, al presentarse ante la institución bancaria autorizada para la suscripción del contrato en cuestión, se ha manifestado que en cuanto a sus alcances, el **punto**



No. Certificación: 037
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO BANCARIO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CREDITO SIMPLE, ANTE BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A., PARA HACER FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE PASIVOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS, EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDO: En ese tenor, al presentarse ante la institución bancaria autorizada para la suscripción del contrato en cuestión, se ha manifestado que en cuanto a sus alcances, el **punto de acuerdo cumple con los elementos requeridos para los formatos de contrato tipo que vienen manejando**, con la excepción de que la tasa interés fijado en el acuerdo de referencia, no es el tipo de interés que fija la institución en sus contratos, sino al ser un contrato de Adhesión fijado unilateralmente y desde la Directiva bancaria ya viene contemplado su fijación y procedimiento para calcularlos en clausula denominada Intereses Ordinarios contemplando la aplicación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, no pudiendo la Gerencia Local, modificar dicha particularidad, siendo menester para mejor proveer sobre el cumplimiento del acuerdo de cabildo proponer la modificación del mismo, única y exclusivamente en lo que trata a la eliminación de la tasa de interés del 8% anual y la mensualidad de amortización, para quedar como a continuación se indica:

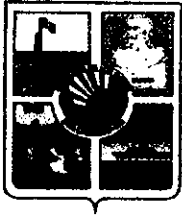
"ACUERDO.- SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN CONJUNTO SUSCRIBAN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S, UN CONTRATO DE CREDITO SIMPLE CON LA INSTITUCION BANCARIA BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., POR EL MONTO DE \$5'300,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CINCO MESES PAGADERO LOS DIAS ÚLTIMOS DE CADA MES CON ULTIMO VENCIMIENTO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, FINANCIAMIENTO QUE SERÁ DESTINADO A CUBRIR LOS ADEUDOS GENERADOS CON MOTIVO DEL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS."

Por lo con dicha modificación se podrá acceder al financiamiento requerido y para los fines que han quedado sustentados en la propuesta que dio origen al presente asunto.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el C. Presidente Municipal, tuvo a bien proponer el siguiente Punto de Acuerdo, el cual al ser sometido a votación ante el Pleno del Cabildo, éste fue aprobado **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

UNICO- SE MODIFICA EL PUNTO DE ACUERDO DE CABILDO TOMADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO MARCADA COMO LA CERTIFICACION NUMERO 28 09 EXT, DEL TRES DE AGOSTO DE 2011 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

2



No. Certificación: 037

No. Acta de Sesión: 10 ORD.

Fecha de Sesión: 12/AGO/2011

Acuerdo: RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO BANCARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CREDITO SIMPLE, ANTE BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A. PARA HACER FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE PASIVOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS, EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN CONJUNTO SUSCRIBAN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S, UN CONTRATO DE CREDITO SIMPLE CON LA INSTITUCION BANCARIA BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, POR EL MONTO DE \$5'300,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CINCO MESES A LA TASA TIIE + 4 PUNTOS PORCENTUALES, PAGADERO LOS DIAS ÚLTIMOS DE CADA MES CON ULTIMO VENCIMIENTO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, FINANCIAMIENTO QUE SERÁ DESTINADO A CUBRIR LOS ADEUDOS GENERADOS CON MOTIVO DEL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Quince días del Mes de Agosto del Dos Mil Once.

DOY FE.



EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Guillermo Marrón Rosas

SECRETARIA GENERAL GUILLERMO MARRON ROSAS.
LOS CABOS, B.C.S.

**PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL 2011-2015**

H. VII AYUNTAMIENTO DE LORETO

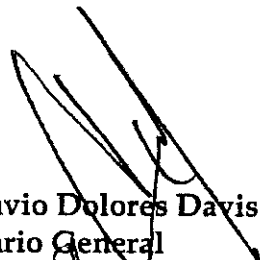
ACUERDO DE CABILDO

EL HONORABLE SEPTIMO AYUNTAMIENTO DE LORETO, EN REUNION CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL EL DIA 29 DE AGOSTO DEL 2011 A LAS 18:00 HORAS, UNA VEZ ANALIZADOS TODOS LOS CONTENIDOS TECNICOS-JURIDICOS ENMARCADOS EN IX CAPITULOS Y A TRAVES DEL CUAL SE PARTE DE LA IDENTIFICACION DE UN DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DE MUNICIPIO DE LORETO, LOS OBSTACULOS QUE ENFRENTA , LOS OBJETIVOS Y LAS LINEAS DE ACCION ESTRATEGICAS, QUE RESULTARON DE UN PROCEDIMIENTO METODOLIGICO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LORETO 2011-2015, SEGÚN ACTA DE CABILDO NO. 10.


FIRMAN DANDO FE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. Loreto, Baja California Sur, 29 de Agosto del 2011.




C. Jorge Alberto Avilés Pérez.
Presidente Municipal




Lic. Flavio Dolores Davis Higuera
Secretario General



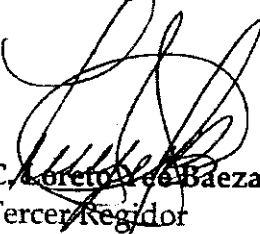
Ing. Florentino Robles Osuna
Síndico Municipal



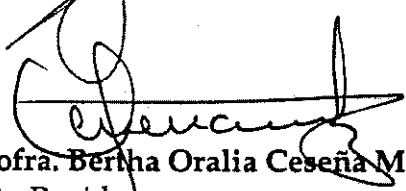
C. Lorenzo Ocho Silva
Primer Regidor



C. Lisandro Soto Martínez
Segundo Regidor



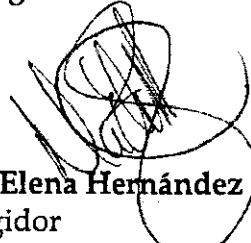
C. Loreto de Baeza
Tercer Regidor



C. Profra. Bertha Oralia Ceseña Martínez
Cuarto Regidor



C. Profr. Juan Angel Usárraga Herrera
Quinto Regidor



C. María Elena Hernández Castañeda
Sexto Regidor

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El proyecto de Gobierno que nos hemos comprometido a impulsar tiene su fundamento en los propósitos de garantizar mayor "Certidumbre en el futuro". Vemos en los procesos de la planeación, la alternativa que deberá orientar la acción pública; la posibilidad de tomar mejores decisiones y la seguridad de que podemos avanzar en nuestro desarrollo con pasos más firmes.

Construir un gobierno fuerte, que verdaderamente represente los intereses de sus habitantes, únicamente se puede lograr si hacemos confluir, las voluntades y las aspiraciones de quienes gobiernan, de quienes toman las decisiones, de quienes exigen y de quienes demandan. Solo si la sociedad se organiza y participa, es posible cambiar el rumbo y es posible diseñar mejores políticas públicas. Solo si trabajamos juntos los gobiernos federal, estatal y municipal; si unimos recursos y esfuerzos vamos alcanzar el desarrollo de esta parte norte del estado. Solo así es posible corregir lo que está mal; quitar lo que le ha hecho daño a Loreto y sobreponer el interés de todos por arriba de los intereses personales.

Acepto que son tiempos difíciles, los retos son grandes, el nuevo entorno nos obliga a replantearnos una visión de largo plazo. Tenemos que empezar a construir nuevos escenarios, que nos den mayor certidumbre en el futuro. Tenemos que hacer acopio de lo que nos hace diferentes. Rescatemos nuestras fortalezas y demos valor a nuestras ventajas competitivas. El Plan de Desarrollo Municipal 2011-2015, nos permite identificar los problemas que han obstaculizado el desarrollo y sus causas, pero también permite diseñar las estrategias y líneas de acción que invariablemente debemos instrumentar.

"Loreto necesita de todos"

Jorge Alberto Avilés Pérez.
El Presidente del H. VII Ayuntamiento de Loreto

INDICE

Introducción	6
Capítulo I. Fundamentos del Plan de Desarrollo Municipal	8
1.1. Marco Legal	9
Capítulo II. Descripción Física	12
2.1 Ubicación Geográfica	13
2.2. División Política y Administrativa	13
Capítulo III. Recursos Naturales y Ambientales	14
3.1 Descripción Fisiográfica	15
3.2 Descripción Geológica	15
3.3 Características del Ecosistema	15
3.3.1 Clima	15
3.3.2 Edafología	16
3.3.3 Hidrografía	16
3.3.4 Hidrología Subterránea	18
3.3.5 Biodiversidad	19
Capítulo IV. Demografía	25
4.1 Población	26
4.2 Fecundidad	28
4.3 Educación	29
4.4 Tasa de mortalidad infantil	29
4.5 Tasa de crecimiento poblacional	29
Capítulo V. Desarrollo Social	30

5.1 Seguridad Pública	31
5.2 Salud y Educación	31
5.2.1 Salud	31
5.2.2 Educación	33
5.3 Deporte	36
5.4 Cultura	38
5.5 Asistencia Social	42
Capítulo VI Desarrollo Económico	46
6.1 Agricultura	47
6.2 Ganadería	52
6.3 Pesca	57
6.4 Sector Industria de la Transformación	62
6.5 Comercio y Servicios	62
6.6 Turismo	67
Capítulo VII. Desarrollo Sustentable	73
7.1 Planeación del Desarrollo Urbano	74
7.1.1 Imagen Urbana	74
7.1.2 Asentamientos Humanos	75
7.2 Infraestructura y Servicios Públicos	77
7.2.1 agua Potable y Alcantarillado	77
7.2.2 Infraestructura para el Desarrollo Rural	80
7.2.3 Servicios Públicos Municipales	83
7.3 Conservación y Medio Ambiente	85
Capítulo VIII. Desarrollo Institucional	89
8.1 Financiamiento para el Desarrollo	90
8.2 Administración Pública para el Desarrollo	92
8.3 Planeación Estratégica. "Certidumbre en el Futuro	95

INTRODUCCIÓN.

Baja California Sur, presenta grandes diferencias en el desarrollo económico. Sus regiones y municipios observan características y estructuras distintas que generan un comportamiento propio, provocando que haya desigualdad. Todavía hoy, tenemos que decirlo; hay una región norte, que su economía no se ha incorporado a la dinámica del desarrollo estatal y una región sur, que ha aprovechado muy bien sus ventajas comparativas y competitivas. Estamos convencidos que el desarrollo de las regiones se debe dar en forma diferenciada sin perder la perspectiva estatal. Como política de gobierno el desarrollo regional es una alternativa que puede ayudar a consolidar el desarrollo de la zona sur, pero también estimular el desarrollo de la zona norte. En este contexto, el municipio de Loreto con menos de 20 años de vida municipal representa en este momento la oportunidad más importante de desarrollo turístico de la zona norte; derivado principalmente de la disponibilidad de recursos estratégicos para su desarrollo.

Durante los años recientes, Loreto ha venido transitando por diferentes conceptos de Turismo. Sin embargo, después de este recorrido, hoy todos los sectores; sociales, privados y públicos, reconocemos de que tenemos aquí los dos recursos estratégicos que a cualquier centro turístico de costa se le pudiera exigir para garantizar su desarrollo; los Recursos Naturales y los Recursos Culturales. Loreto, es una región privilegiada que la hace distinta a otros centros turísticos del país. Por eso, nos sentimos orgullosos. Aspiramos a convertirnos en el centro cultural más importante del estado, porque aquí están la primera y la segunda misiones que se construyeron en la alta y baja California. Pretendemos darle valor a nuestro patrimonio cultural, porque aquí, Loreto adquirió la categoría de primera Capital de las Californias.

Pero también nos sentimos orgullosos, por nuestras islas declaradas patrimonio de la humanidad por la UNESCO; por el Parque Nacional Bahía de Loreto y por la Sierra de la Giganta y sus rancherías.

Reconocer que tenemos esta región privilegiada en recursos naturales y culturales, nos obliga a los empresarios y al sector público principalmente, a replantear el rumbo de desarrollo que nos pueda garantizar mayor certidumbre en el futuro.

No obstante, aun cuando el turismo representa la principal fuente de empleos en nuestro municipio, no podemos dejar de impulsar las actividades tradicionales de la región. La Pesca, la Agricultura, la Ganadería y el Comercio, son actividades importantes, que deberán observar en la visión integral del Plan de Desarrollo Municipal 2011-2015. Todos los sectores productivos participan en la economía municipal y por ello, deben incluirse en el diseño de políticas públicas que van a orientar el desarrollo de nuestro municipio en los próximos cuatro años.

En este proceso de casi treinta años, Loreto ha experimentado avances y retrocesos en su desarrollo; a transitado con sus potencialidades, con sus expectativas y con la oportunidad de consolidarse como destino turístico, pero también con la disyuntiva del Gobierno Municipal de adecuarse o no a estas nuevas demandas de desarrollo económico, de servicios públicos y de infraestructura y en el interior, con una estructura técnica y administrativa municipal que esté capacitada para insertarse en los nuevos procesos de Gestión Pública que demandan servicios oportunos y de calidad.

La respuesta que en esta materia tenemos que dar desde el Gobierno Municipal debe ser a través del impulso a un proceso de planeación que lo ha llevado actualmente a contar con el PLAN SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO LORETO-Nopoló-PUERTO ESCONDIDO; la elaboración y presentación del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2015; la actualización del PLAN DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE y la activación del PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO.

Pero también tenemos que buscar hacer de la administración pública, el instrumento eficiente, moderno, dinámico, que nos permita tener la capacidad de crear las condiciones para que Loreto sea un municipio modelo; un municipio con la capacidad de ordenar, inducir y generar las alternativas para que cada ciudadano, cada familia, cada empresa, encuentren aquí la respuesta a sus demandas y reúna las aspiraciones de todos los loretanos. Un documento, que incluye la iniciativa de coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal, para hacer confluir los esfuerzos de programación y financiamiento de las acciones. El Plan de Desarrollo Municipal 2011-2015, pretende asumir la conducción y la orientación de las acciones de gobierno; tomar de la participación de los sectores sociales, institucionales y productivos, sus propuestas, de tal forma que esta administración municipal cuente un instrumento de planeación, que pueda darle a Loreto una mayor "Certidumbre en el futuro".

El proceso de elaboración del Plan, cubrió las fases propuestas de Diagnostico, identificación de las causas y efectos, los objetivos y culminó con la tipificación de las líneas estratégicas de acción.

Capítulo I.

Fundamentos del Plan de Desarrollo Municipal.

1.1. Marco Legal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nuestra Carta Magna en su artículo 25 establece; corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que esta sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Por tanto, el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades. En el mismo sentido, el artículo 26, observa que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Constitución Política del Estado de Baja California Sur.

De acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, que hace referencia a las facultades y atribuciones de los municipios del Estado, en el artículo 117, se observa que el Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado; es la Institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre en la administración de su hacienda y por tanto su finalidad consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral y sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia local y ejercer las funciones en la prestación de los Servicios Públicos de su competencia.

Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur.

ARTÍCULO 18.- A los Gobiernos Municipales del Estado les corresponde:

- I. Coordinar las actividades de la Planeación Municipal de Desarrollo.
- II. Elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, en coordinación con el respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, pudiendo tomar en cuenta las propuestas de las Entidades Estatales y Federales, así como los planteamientos que se formulen por los grupos interesados.

Art. 36. El Plan Municipal de Desarrollo de cada uno de los Municipios de la Entidad, deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, dentro de un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del período que les corresponde.

La categoría de Plan queda reservada al Plan Municipal de Desarrollo.

Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Baja California Sur.

De acuerdo a las modificaciones recientes realizadas por el Honorable Congreso del Estado, en las cuales se incluye el Título VII, que establece las facultades de las Administraciones Públicas Municipales para ejercer la Planeación del Desarrollo Municipal, ahora se contempla de manera específica en los artículos 187, 188, 189, 190, 191, 192 y 193.

Artículo 187- Cada Ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.

Artículo 188.- La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los Ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Artículo 189.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado por las áreas correspondientes y presentado para su aprobación y publicación al Cabildo, dentro de los primeros cuatro meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente.

Artículo 190.- El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- II.- Propiciar el desarrollo armónico del municipio;
- III.- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;
- IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- V.- Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 191.- El Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.

Artículo 192.- El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Artículo 193.- En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los Ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consultas populares.

Capítulo II

Descripción Física

2.1 Ubicación Geográfica

El Municipio de Loreto, está localizado en la parte centro-oriental del estado de Baja California Sur. Su cabecera municipal es la ciudad de Loreto. Desde el punto de vista geográfico está limitado por los paralelos 26°33'11" y 25°12'15" Norte y por los meridianos 111°46'22" y 110°55'15" Oeste. Colinda al norte con el municipio de Mulegé, al sur y oeste con el municipio de Comondú, y al este con el Golfo de California. La extensión territorial del municipio, incluyendo las cinco islas vecinas: del Carmen, Coronado, Montserrat, Santa Catalina y Danzante, es 4,878 km², lo cual representa el 6.6% del territorio estatal. Su elevación está entre 0 y 1680 metros sobre el nivel del mar.

El litoral del municipio colinda con el Golfo de California y tiene una longitud total de 223 km, de los cuales 177 Km son litoral continental y 46 km corresponden a la zona litoral de las islas (Hernández Vicent, 1998, INEGI, 2009, Gaitán Morán y Arizpe C., 2007).

2.2 División Política y Administrativa

El municipio de Loreto está dividido en siete Subdelegaciones Municipales, a saber: San Javier, San Nicolás, San Juan Londó, Agua Verde, Tembabiche, Ligüí-Ensenada Blanca y Colonia Zaragoza. Cuenta con Representaciones Municipales en comunidades más pequeñas como: Ensenada Blanca, El Peloteado, San Cosme y Alta Gracia. En el municipio no existe la categoría de Delegación Municipal debido a que las comunidades rurales no cumplen con los requisitos que son necesarios para esa definición, de acuerdo con la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, es decir que no cuentan con la población suficiente ni servicios públicos, ni privados adecuados.

Capítulo III

Recursos Naturales y Ambientales

3.1 Descripción Fisiografía

La totalidad del municipio de Loreto se ubica dentro de la subprovincia fisiográfica conocida como “Sierra de la Giganta”, la cual es parte de la provincia llamada “Península de Baja California” y que abarca toda la península. La subprovincia “Sierra de la Giganta” está formada por las sierras de San Francisco, San Pedro y La Giganta, y se extiende hasta la costa oriental de la península incluyendo la zona costera. Las áreas serranas están alineadas de noroeste a sureste y están formadas por cuellos volcánicos y lavas que forman mesetas inclinadas hacia el Pacífico, por lo que las partes más elevadas se encuentran por el costado del Golfo de California.

Estas formaciones están fuertemente divididas por pendientes escarpadas, determinando que las costas de la porción oriental son en su mayoría acantiladas, pero con algunas áreas de planicies costeras estrechas, principalmente en las áreas de San Bruno, Loreto-Nopoló y Ligüí (Hernández Vicent, 1998; INEGI, 2011). A lo largo del corredor de Ligüí a San Juan Londó, en dirección al poniente, puede apreciarse un paisaje espectacular, con una vista panorámica del conjunto de rocas volcánicas, expuesta más o menos verticalmente (Gaitán Morán y Arizpe C., 2007).

Como se puede apreciar en la Figura 3, la mayor parte del territorio municipal corresponde dos sistemas de topoformas: Sierra baja (34%) y Meseta basáltica con cañadas (34%). En menor proporción existen Bajada, Lomerío y Llanura aluvial (juntos suman 22%) y menos del 9% se compone de Sierra con mesetas y Valle ramificado (INEGI, 2009).

3.2 Descripción Geológica

La mayoría de las rocas que constituyen el territorio del Municipio de Loreto son de formación geológica reciente, menor a 12,000 años. La mayor parte de las rocas (66%) son de tipo Ígneas Extrusivas, el 24% son sedimentarias, 9% son suelos cuaternarios y menos del 1% son ígneas intrusivas. Estos tipos de roca son resultado de los movimientos que ocurren en la corteza terrestre (debidos a la llamada Tectónica de placas), que se manifiestan como sismos. Estos movimiento tectónicos son los que han causado la formación del Golfo de California y la Península de Baja California (Gaitán Morán y Arizpe C., 2007).

3.3 Características del Ecosistema

3.3.1 Clima

El clima predominante en el municipio de Loreto es Muy seco semicálido, que se extiende en 63% del territorio, y se distribuye sobre las áreas con elevaciones superiores a 200 metros, principalmente hacia la región occidental del territorio municipal. En estas áreas la temperatura media anual ocurre entre 18 y 20°C con una precipitación anual de 200 a 400 mm. En las áreas que se extienden desde los 200 metros de elevación hasta el nivel del mar (34% del territorio) conforman

una franja angosta donde el clima es muy seco y cálido a muy cálido con lluvias en verano. En estas áreas la temperatura media anual es superior a los 22°C y la precipitación varía entre 100 mm en las partes bajas y 300 mm en las proximidades de la sierra. En la Tabla 1 se pueden ver los valores mensuales de temperatura y precipitación registrados en la ciudad de Loreto.

Se reconoce un tercer tipo de clima, seco templado que se presenta en las partes más elevadas de la Sierra de la Giganta, con más de 1,000 metros de elevación. En esta región, que ocupa sólo el 3% del municipio, la temperatura media anual es entre 14 y 18°C (INEGI, 2009). El número de días despejados por año en el municipio es entre 210 y 270, esto representa un recurso energético importante para la región con potencial de ser aprovechado.

Tabla 1. Temperatura media mensual y Precipitación total mensual de la ciudad de Loreto.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Temperatura												
Promedio (1984 a 2009)	17.7	18.5	20.4	23.2	25.8	29.0	31.3	31.5	30.3	27.1	22.9	18.5
Año más frío 1987	16.1	17.9	18.7	22.1	23.5	27.0	31.0	30.0	29.2	27.5	21.2	16.9
Año más cálido 2006	18.9	19.8	20.5	23.5	27.8	31.6	32.5	32.3	30.0	27.8	23.9	19.3
Precipitación												
Promedio (1984 a 2009)	15.7	5.9	0.3	0.1	0.2	0.8	11.0	42.2	74.1	17.6	8.2	18.9
Año más seco 1988	0.0	0.0	0.0	0.6	0.0	0.0	0.4	9.5	0.0	0.0	0.0	2.2
Año más lluvioso 1997	20.5	0.0	0.0	0.0	4.4	1.7	6.2	36.0	373.8	0.0	10.2	8.1

Fuente: INEGI, 2010.

3.3.2 Edafología

El suelo dominante en la región de Loreto es de los tipos Leptosol (56%), Regosol (18%) y Vertisol (11%) Se observan también Cambisol, Luvisol y Fluvisol, y una menor presencia de Solonchak, Arenosol y Calcisol (INEGI, 2009). En general estos suelos se originaron a partir de la desintegración de las rocas expuestas, que en su mayoría son de tipo volcánico y en menor proporción de tipo sedimentario. Generalmente los suelos presentan concentraciones pobres, poco evolucionados en su perfil, y están en constante movimiento. La remoción se debe fundamentalmente a las avenidas fluviales generadas por precipitaciones intensas extraordinarias que ocurren en cortos periodos de tiempo (Gaitán Morán y Arizpe C., 2007).

3.3.3 Hidrografía

Desde el punto de vista hidrográfico, el municipio de Loreto se compone por 13 subcuencas de tamaño muy reducido con pocas posibilidades de obtener almacenamientos significativos de aguas subterráneas. El área de Loreto está

repartida entre dos regiones hidrológicas. Una es la Región Hidrológica 3: Baja California Suroeste (Magdalena) que alcanza el 48.6% del territorio municipal y la Región Hidrológica 6: Baja California Sureste (La Paz) que comprende el 51.4% del territorio (INEGI, 2010). Las partes más altas de la Sierra de la Giganta y la Sierra Agua Verde actúan como el parteaguas entre las dos regiones hidrológicas referidas. No existen escurrimientos superficiales permanentes en ninguna de las cuencas y los que se forman son de carácter torrencial y efímero (arroyos) (Gaitán Morán y Arizpe C., 2007).

La primera región (Región 3) forma parte de la vertiente del océano Pacífico y se extiende desde el poblado San Juanico hasta Cabo Falso. Las corrientes que se forman en esta región drenan hacia la costa occidental de la península. Dos cuencas de esta región se presentan dentro de esta región (Tabla 2).. La Cuenca B: "Arroyo Venancio-Arroyo Salado" ocupa 37.9% del territorio municipal y está compuesto por cuatro subcuencas que se extienden hacia el suroeste del municipio. En esta cuenca se origina el Arroyo Santo Domingo, cerca del poblado de San Javier. La Cuenca C: "Arroyo Mezquital-Arroyo Comondú", con 10.7% del municipio se ubica hacia el noroeste del territorio municipal y está formado por dos subcuencas. (Tabla 2).

Tabla 2. Subcuencas presentes en el Municipio de Loreto. Se organizan por Región Hidrológica (RH) y Cuenca y se indica la superficie que ocupa cada una dentro del territorio.

Cuencas y Subcuencas	porcentaje	km ²
RH 3. Cuenca B: A. Venancio-A. Salado	37.89%	1848
Subcuenca A. Santa Cruz	17.42%	849.7
Subcuenca A. Santo Domingo (San Javier)	14.82%	722.9
Subcuenca A. Venancio	4.73%	230.7
Subcuenca A. Soledad	0.92%	44.9
RH 3. Cuenca C: A. Mezquital-A. Comondú	10.70%	522
Subcuenca A. Comondú	4.4%	214.6
Subcuenca R. Cadegomo	6.34%	309.3
RH 6. Cuenca B: Loreto-Bahía La Paz	20.8%	1015
Subcuenca Loreto	18.3%	891.7
Subcuenca Isla Santa Cruz	2.6%	124.4
RH 6. Cuenca C: A. Frijol-A. San Bruno	30.6%	1493
Subcuenca A. San Bruno (San J. Londó)	15.5%	757.1
Subcuenca A. Bombador	6.2%	302.9
Subcuenca A. San Nicolás	6%	290.7
Subcuenca A. Frijol	2%	97.6
Subcuenca A. Santa Rosalía	1.1%	52.7

Fuente: INEGI, 2009; INEGI, 2010.

La Región 6 se extiende por la parte oriental del parteaguas (Sierra de la Giganta) desde Mulegé hasta Cabo San Lucas, y drena sus aguas hacia la costa oriental de la península, en el Golfo de California. Dos cuencas que conforman esta Región 6 se extienden sobre el Municipio de Loreto. La cuenca "B", conocida como "Loreto-Bahía La Paz", que se extiende en una estrecha franja ubicada entre el Golfo de California y las sierras de La Giganta y la Sierra Agua Verde. Ubicada al sureste del municipio, abarca la mayor parte de la zona costera, desde Isla Coronado hasta los límites sureños del municipio, aunque cubre sólo el 20.8% del territorio municipal y está compuesta por dos subcuencas. La otra Cuenca es la "C", "Arroyo Frijol-Arroyo San Bruno" que constituye la parte noreste, con 30.6% del total municipal y cuenta con cinco subcuencas .

En la región oriental del municipio se localizan dos llanuras fluviales. La primera se distribuye continuamente con una extensión de 20 km y un ancho promedio de 3 km, desde el límite norte hasta Nopoló, y la segunda de manera discontinua desde esta punta hasta el límite sur. El coeficiente de escurrimiento superficial en la llanura es de 0 a 5%. Los arroyos que se forman en la región se clasifican en dos categorías: Las corrientes efímeras que sólo transportan agua después de un evento de lluvia y tienen una longitud relativamente corta, y la otra constituida por los arroyos que adquieren gran potencia debido a la marcada pendiente determinada por su cercanía a la sierra y generan verdaderas corrientes de material erosionado, incluyendo lodo (Gaitán Morán y Arizpe C., 2007).

3.3.4 Hidrología subterránea

Los tipos de roca que tienen potencial explotación de agua subterránea (sedimentos clásticos de edad Terciario y Cuaternario alternados y combinados con capas de otras rocas con permeabilidad alta o media) se distribuyen en el municipio de Loreto principalmente sobre dos áreas principales: 1) San Juan Londó y 2) Loreto-Nopoló.

Actualmente el principal acuífero que suministra agua al Municipio es el de San Juan Londó que de acuerdo a la información disponible, actualmente se considera en equilibrio. Este acuífero alimenta al área urbana de Loreto a través del acueducto "Londó-Loreto-Nopoló" que garantiza su abasto de agua (López Ferreira, 1998). El Acuífero del Valle de Loreto-Nopoló, que abarca un área de 58 km² y se ubica en los alrededores de la cabecera municipal, hasta 1985 se consideraba en equilibrio, pero en 1995 se declaró en déficit y se cerró a la extracción. Después del tiempo de veda que ha tenido este acuífero se estima que ya se ha recuperado. También existe el manto acuífero de El Rosarito, que por sus características es de escaso aprovechamiento; y el de Santo Domingo que para el año 2006 ha sido clasificado como un acuífero sin disponibilidad (Gaitán Morán y Arizpe C., 2007, POEL, 2009).

El uso principal al que se destina el recurso es al suministro de agua potable y doméstico; le sigue en importancia el uso agrícola que se da en el valle de San Juan Londó; por último, y en menor escala, al consumo pecuario en las localidades pequeñas y rancherías. En el municipio se localizan algunos focos

geotermiales en diferentes puntos de la Sierra de la Giganta pero no se han evaluado con precisión y se carece de información al respecto. La temperatura estimada en estos acuíferos termiales es de 45 grados centígrados (INEGI, 2009).

3.3.5 Biodiversidad

Vegetación Terrestre

La vegetación en el Municipio de Loreto corresponde casi en su totalidad al tipo matorral xerófilo del Golfo de California, y en escasa proporción otros tipos de vegetación como manglares y vegetación asociada a oasis, que son esenciales para una buena condición ecológica en esta región. Las especies que componen la vegetación se distribuyen de acuerdo a la influencia de diferentes factores ambientales, principalmente climáticos. La escases de lluvias, así como su irregularidad tanto en tiempo como en cantidad, provocan que las plantas tengan que soportar prolongadas sequías y lluvias intensas que a veces se vuelven tempestuosas a causa de los huracanes. Las especies de plantas muestran una variedad de formas de vida adaptadas a la aridez, desde grandes cactáceas columnares, arbustos y herbáceas perennes, hasta las hierbas y enredaderas efímeras estacionales. En total en el municipio de Loreto se han registrado 445 especies vegetales (Maya y Guzmán, 1998, Hernández Vicent, 1998, POEL, 2009).

El matorral xerófilo presenta algunas variaciones de acuerdo a las condiciones del terreno y el tipo de suelo. Dentro de estas variaciones destacan las que se ubican en planicies, donde se observan el matorral crasicaule o cardonal, dominado por cactáceas columnares de gran talla como el cardón (*Pachycereus pringlei*) o pitahaya dulce (*Lemairocereus thurberi*), y el matorral sarcocaulo dominado por especies de tallo grueso en su base como torote (*Bursera microphylla*), copal (*Bursera hindsiana*), palo adán (*Fouquieria diguetii*) y lomboy (*Jatropha cinerea*). En áreas con suelos arenosos profundos se presenta el matorral micrófilo con dominancia fisonómica de gobernadora (*Larrea tridentata*) y matacora (*Jatropha cuneata*). Otras especies comunes en áreas de matorral son cholla (*Opuntia* sp.), biznagas (*Ferocactus* sp.), mezquite (*Prosopis galindulosa*), huizache (*Acacia farnesiana*), palo verde (*Cercidium* sp.), uña de gato (*Olneya tesota*) y la enredadera San Miguelito (*Antigonon leptodus*) (Maya y Guzmán, 1998, POEL, 2009).

En las cañadas y bordes de arroyo, se presentan asociaciones dominadas por mezquite (*Prosopis* spp), huizache (*Acacia* spp) y palo blanco (*Lysiloma candida*). Cerca de la costa y en función de la fisiografía de cada zona se presentan áreas de dunas en formación o salitrales. La vegetación de dunas costeras en estabilización, tiene entre las especies más notorias hierba lupon (*Abronia marítima*), golondrina (*Euphorbia pediculifera*) y zacate salado (*Jouvea pilosa*); en las partes más estables son comunes las asociaciones de mangle dulce (*Maythenus phyllantoides*). En planicies que son inundadas estacionalmente por agua marina se presenta vegetación halófila, esta comunidad esta dominada por

una especie chamizo (*Allenrolfea occidentalis*), con mayor o menor presencia de otras especies, se desarrolla sobre suelos profundos, arenosos o arcillosos.

La vegetación de manglar se desarrolla en áreas costeras protegidas del oleaje, sobre suelos inundados diariamente por la marea. Este tipo de vegetación es poco abundante en el municipio de Loreto, pero cumple importantes funciones ambientales (Félix Pico y Santa-María Gallegos, 2009). Sus principales sitios de distribución son Puerto Balandra (Isla del Carmen), Esteros Nopoló, Luguí, San Bruno, y en otros esteros distribuidos regularmente sobre el litoral del municipio. Los manglares de Loreto se componen de tres especies: mangle rojo (*Rhizophora mangle*), mangle negro (*Avicennia germinans*) y mangle blanco (*Laguncularia racemosa*), por su importancia ecológica estas tres especies se encuentran en la categoría de Protección Especial por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001.

El INEGI tiene registrada un área de 0.67 hectáreas de este bosque hacia el noreste del municipio en el área cercana a San Pedro, la cual es conocida con Los Encinos (INEGI, 2009). Existe poca información de esta zona, casi toda de tipo informal, pero esta zona de encinos es única en el municipio de Loreto y de gran relevancia para la biodiversidad de Baja California Sur. Este tipo de vegetación, clasificado como bosque de encinos, tiene escasa presencia en el área de la Sierra de la Giganta y se considera relictos del periodo Pleistoceno, de manera similar a los bosques de la Sierra de la Laguna (Maya y Guzmán, 1998).

La mayoría de los terrenos con matorral son utilizados como agostadero para ganado bovino y caprino, aunque de baja condición debido a las características físicas y climáticas imperantes, y a la baja cobertura y lento crecimiento de las especies. Este uso impacta a las comunidades vegetales, de manera que las especies deseables para el ganado tienen el riesgo de ser sustituidas por aquellas no deseables. Los usos de las especies vegetales es muy variado; de algunas se aprovecha la madera para hacer cercas, herramientas o bien como combustible. Otras son de uso medicinal o comestible, pero sólo unas cuantas son explotadas intensivamente como la gobernadora (*Larrea tridentata*) y la jobjoba (*Simmondsia chinensis*) (Hernández Vicent, 1998).

Las especies con mayor relevancia para reforestación son Palo Verde, Mezquite y Palo Blanco, y que no se han aprovechado debidamente. Las últimas dos especies mencionadas son muy valoradas también para jardinería, por lo que se destaca el valor de su propagación en vivero. El palo fierro (*Olneya tesota*) es también una especie muy importante en el área de Loreto, además que está protegida por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001. El mangle dulce (*Maythenus phyllantoides*) es una especie que aunque no está protegida por la mencionada norma, tiene alto valor ambiental, es refugio de otras especies, tiene lento crecimiento y es de difícil propagación, y dado que está altamente amenazada por el desarrollo urbano cerca de la costa, especialmente en zonas de dunas, requiere ser considerado en los programas de conservación del municipio.

Fauna Terrestre

La distribución de la fauna de vertebrados terrestres (anfibios, reptiles, aves y mamíferos) es muy regular por todo el territorio, pero algunas especies presentan variaciones en función al tipo de hábitat, principalmente el tipo de vegetación, altitud y relieve, y en algunos casos al grado de deterioro ambiental. Las especies de fauna de Loreto con características de zonas áridas y de origen norteamericano (Neártico) encontrándose sólo algunos elementos de origen Neotropical.

Se han reportado para la Región de Loreto un total de 304 especies de vertebrados (2 de anfibios, 28 reptiles, 237 aves y 37 mamíferos). Las dos especies de anfibios reportadas son sapos de talla pequeña, el sapo pinto (*Bufo punctatus*) y el sapo cavador (*Scaphiopus couchi*) que son más evidentes en zonas con cuerpos de agua dulce permanente o durante el período de lluvias. En el caso de los reptiles, de las 28 especies reportadas 13 especies son lagartijas y 15 de serpientes) de las cuales 6 son endémicas de la península y 15 se encuentran en enlistadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, las más frecuentes son la cachora de arena (*Callisaurus draconoides*), la cachora de árbol (*Urosaurus nigricaudus*), 4 serpientes de Cascabel (*Crotalus* spp), la serpiente chirrionera (*Masticophis flagellum*) y la culebra arenera (*Chilomeniscus stramineus*). La tortuga acuática (*Trachemis nebulosa nebulosa*) tiene una distribución dispersa pero con frecuencia se observan ejemplares en lugares cercanos a cuerpos de agua, incluidos los depósitos artificiales.

Las aves son el grupo de animales con mayor movilidad, y de acuerdo a esta cualidad se clasifican en residentes y migratorias. Se tienen registradas en el área del Municipio de Loreto un total de 237 especies de aves entre terrestres y costeras, 28 están incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001. El número de especies es elevado pues toman en consideración a las especies migratorias invernales. Las aves terrestres muestran una alta asociación a los parches de vegetación nativa principalmente las zonas de mezquite, cardón, frutilla y mangles. Entre las especies más relevantes podemos mencionar la chacuaca, (*Lophortyx californica*) En la vegetación introducida, se pueden observar orioles (*Icterus cuculatus*), gorriones (*Carpodacus mexicanus*) y paloma de ala blanca (*Zenaida asiatica*). Existen dos especies de colibríes, el colibrí peninsular endémico *Hylocharis xantusii* y el Colibrí de costa *Calipte costae*. De las aves de mayor tamaño como las aves de presa y carroñeras, destaca el aura *Cathartes aura* y el halcón cola roja *Buteo jamaicensis*.

Entre los mamíferos se incluyen musaraña, liebres, conejos, coyote, varias especies de ratones y murciélagos, mapache, babisuri, zorra, gato montés y puma, como los más importantes. Es importante hacer notar que algunas áreas son especialmente importantes para el sustento de la fauna, particularmente los oasis, lo cual los hace también relevantes para su conservación.

Las especies más susceptibles de ser afectadas con los cambios en el uso de la tierra son algunas que viven asociadas a humedales y ecosistemas costeros, en

particular los manglares, marismas y dunas, así como los oasis con sus manantiales. El deterioro de ecosistemas críticos dificulta la migración de aves o el uso diferencial de estos sistemas por especies y grupos de especies diversos. bura (*Odocoileus hemionus*), el tejón (*Taxidea taxus*), el águila real (*Aquila chrysaetos*), y especies de víboras de cascabel (*Crotalus* spp) y varias especies de lacertilios. Asimismo, para especies como el ardillón endémico (*Spermophilus atricapillus*) (Maya y Guzmán, 1998).

Algunas especies de mamíferos que habitan en la Sierra de la Giganta tienen interés cinegético. Tal es el caso del venado y el borrego cimarrón (*Ovis canadensis*), lo cual ha favorecido una actividad económica alternativa para los rancheros de esa región del municipio, pero que requiere de planeación y elaboración de proyectos que garanticen el estricto aprovechamiento sustentable de estas especies.

El puma *Felis concolor* es la especie de carnívoro más importante en la región de Loreto y actualmente presenta una condición de amenazado debido a que en épocas de escases de alimento se acerca a los ranchos cercanos a la sierra y afecta al ganado, lo cual ha creado una repulsión a esta especie por parte de los rancheros. Se estima necesario realizar acciones para evitar que se aniquilen estos animales.

Flora Y Fauna Marina

La flora y fauna marinas incluye una gran cantidad y variedad de especies de diferentes tipos. El fitoplancton que está formado por algas microscópicas es una fuente importante para la cadena productiva marina. Pero además de ser la base de la producción en el mar, existen algunos tipos de algas que forman las mareas rojas (dinoflagelados) y que causan brotes de toxicidad que deben ser bien comprendidos para tomar medidas preventivas adecuadas. Otro tipo de algas marina son las llamadas macroalgas, que son comunes en aguas costeras de fondo rocoso. En las costas de Loreto sobresalen los sargazos y algunas algas rojas calcáreas de aguas más profundas (rodolitos). Se estima que existen 165 especies distintas de macroalgas. Entre las fanerógamas marinas se ha registrado *Ruppia maritima* dentro de aguas protegidas y se está a la expectativa de que existan otras especies aún no observadas (Arispe y Riosmena Rodríguez 2007).

La fauna marina se clasifica en dos formas: la fauna del fondo (bentónica) y la fauna que vive en la columna de agua (pelágica). La fauna bentónica es de las más ricas y abundantes que existen, especialmente en áreas someras. Destacan una gran cantidad de invertebrados como esponjas, corales, poliquetos, crustáceos, moluscos y equinodermos. En este grupo encontramos varias especies de interés económico, como las almejas y caracoles, (moluscos) langosta (crustáceos) y pepinos de mar (equinodermos). En la zona de Loreto se han reportado alrededor de 300 especies de invertebrados. Las especies más importantes son el hacha (*Pinna rugosa*, *Atrina tuberculosa* y *A. maura*), almeja roñosa (*Chione* spp), la almeja blanca (*Dosinia ponderosa* y *D. dunkeri*), almeja chocolate (*Megapitaria squalida* y *M. auriantica*), caracol chino (*Hexaples* spp).

Caracol burro (*Strombus* spp) y el pulpo (*Octopus bimaculatus*). De los crustáceos destacan la langosta (*Panulirus inflatus*) y el camarón (*Litopenaeus* spp). En los arrecifes rocosos hay una gran variedad de especies de invertebrados y peces que tienen un valor económico como especies de ornato, actividad que ya está organizada en el sector pesquero de la región.

La fauna marina pelágica se divide en dos grupos: el zooplancton, que son los pequeños animales que por su tamaño son arrastrados por las corrientes y cuya mayor importancia es que son un eslabón crítico entre los productores de fitoplancton y los animales mayores. El número de especies presentes en el plancton es muy grande y además de incluir a los organismos que completan su vida en esta forma, existen también larvas de otro tipo de animales que cuando crecen forman parte ya sea del bentos o del necton (organismos capaces de desplazarse contra las corrientes de agua). Los más importantes son los llamados ictioplancton que constituyen las crías de peces, muchos de los cuales son el objeto de la pesca. Este ictioplancton es por lo tanto el suministro de organismos para las pesquerías (Arispe y Riosmena Rodríguez 2007).

Los peces son tal vez el grupo más importante de los animales que forman la fauna marina pelágica. Destacan por su abundancia y valor económico las sardinas, atunes, tiburones, dorado, pez espada, pez vela, y una amplia variedad de especies de otros tipos de peces, que aunque no son tan abundantes, juntos aportan un importante recurso al municipio. El otro grupo de peces importante es el de los peces asociados a áreas arrecifales que, como se mencionó antes poseen valor como especies de ornato.

Otros grupos de fauna marina muy importantes son los reptiles, principalmente las tortugas marinas y diferentes grupos de mamíferos marinos. La Bahía de Loreto ha sido declarada como un refugio para diferentes especies de tortugas marinas, todas ellas protegidas por la NOM-059-SEMARNAT-2001. En aguas de la bahía se han registrado la golfina (*Lepidochelis olivacea*), caguama (*Caretta caretta*), Carey (*Eretmochelys imbricata*), siete filos (*Dermochelys coriacea*) y prieta (*Chelonia mydas*); esta última incluso anida en las playas de la bahía (Comer y Nichols, 2007).

Las aves consideradas marinas por frecuentar la zona costera y marina, en mayor o menor medida incluyen a una variedad de especies, entre las que se pueden destacar gaviotas, petreles, pelícanos, pájaros bobos, cormoranes, patos, entre otros. Muchas especies nidifican en las islas y se alimentan de peces por lo que su vida está estrechamente ligada al ambiente marino.

Entre los mamíferos marinos se destaca el lobo marino de California (*Zalophus californianus*), con una importante colonia en Isla Coronado y varias especies de delfines, marsopas y rorcuales, entre los que destacan la ballena azul (*Balaenoptera musculus*) y el cachalote (*Physeter macrocephalus*). La ballena azul, junto con otros cetáceos son motivo de otra actividad económica sustentable como lo es el turismo de observación. Casi todas las especies de mamíferos

marinos presentes en la bahía de Loreto están protegidas, de acuerdo a su inclusión en la NOM-059-SEMARNAT-2001 (Arispe y Riosmena Rodríguez 2007).

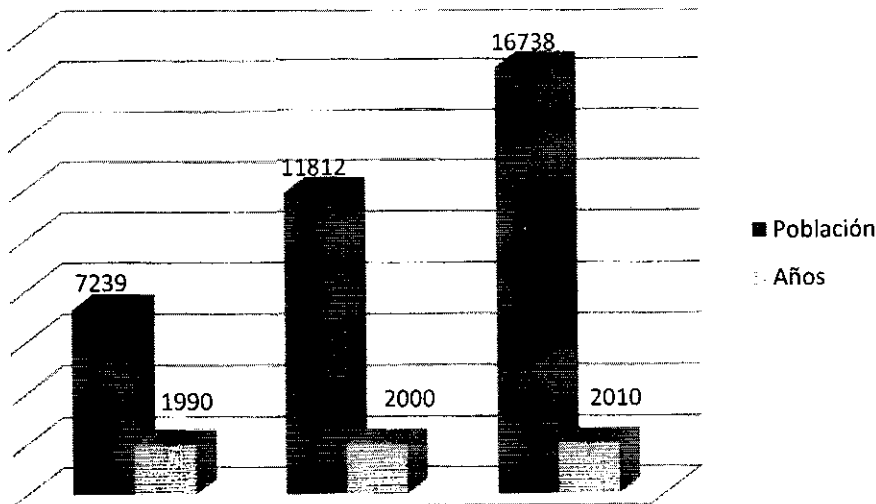
Capitulo IV

Demografía

4.1 Población

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, la población total del municipio de Loreto, se registro en 16, 738 habitantes, a nivel estatal el municipio representa el 2.57% de la población de Baja California Sur.

Grafica 1. Crecimientos de la Población de Loreto por censo de 1990-2000-2005



Fuente: Elaboración Propia con datos de los censos de población 1990, 2000 y 2010

El municipio de Loreto en 1990 tenía una población de 7,239 habitantes, una década después se incrementó a 11,812 habitantes, con un aumento de 4,573 individuos. En la década siguiente, se puede observar un incremento similar, al pasar la población de 11,812 habitantes en el año 2000, a 16,738 en el 2010, con un incremento de 4,926 individuos. En el crecimiento de la población en la última década se puede observar una diferencia en el subperiodo 2000- 2005 y el subperiodo 2005-2010. En el primero se puede observar un crecimiento de 2,724 individuos, mientras que en el segundo de 2,202, una diferencia de 522 individuos.

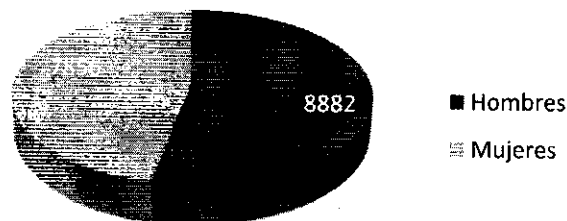
En la segunda mitad de la década pasada se registra un crecimiento menor que en la primera, esto coincide con la crisis de la actividad turística de Loreto, que afectó también al sector de la construcción, uno de los sectores económicos, que atrae un mayor de inmigrantes al municipio.

Distribución de la población según sexo

Del total de la población del municipio de Loreto, el número total de hombres es de 8,882 mientras que el de mujeres es de 7,856. La población masculina representa el 53% de la población, mientras que las mujeres el 47% de la población total. A nivel estatal la composición de la población según sexo, sitúa a la población masculina con un 51%, mientras que a la población femenina con un 49%. Como

se puede observar, a nivel estatal la diferencia entre la población según sexo es de un punto porcentual, mientras que en el municipio de Loreto es de tres puntos porcentuales. Una de las inferencias al respecto se relaciona con los procesos migratorios, en este caso al proceso de inmigración. Desde hace algunos años, coincidentemente con el desarrollo turístico de mediados de la década pasada, se observó en Loreto un crecimiento de la población, motivada por el incremento del sector de la construcción. De ahí también, que el mayor flujo, lo componga la población masculina. Pese a la caída del sector turístico y del sector de la construcción, Loreto continúa como localidad receptora de migración.

Grafica 2. Distribución de la población de Loreto según sexo

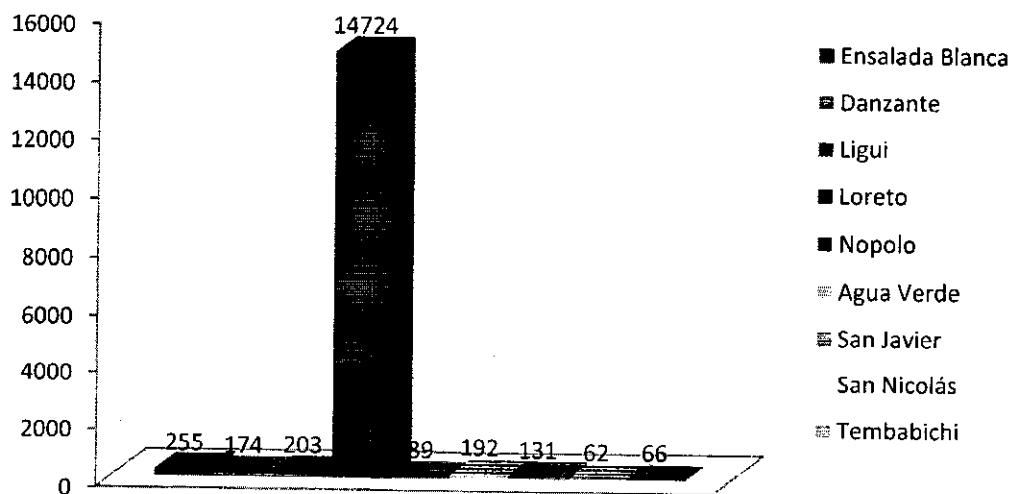


Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2010

Distribución de la población por localidad

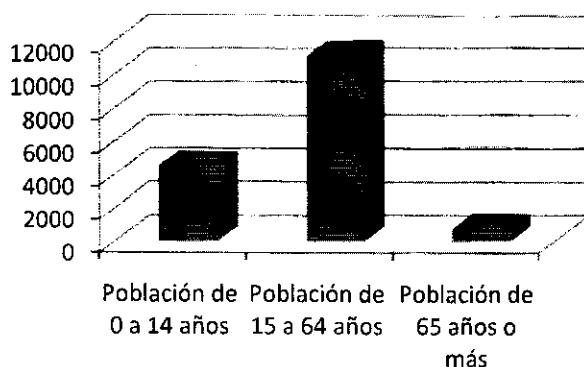
El Censo de Población y Vivienda 2010, registra 14,724 habitantes para la ciudad de Loreto, la concentración de habitantes en la cabecera municipal representa al 87.96% de la población total del municipio. El resto de la población 2,014 habitantes, se distribuye en 146 localidades, en las que se concentra, apenas el 12.03% de la población.

Grafica 3. Distribución de la población de Loreto por comunidad



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2010

Grafica 4. Distribución de la población de Loreto por grades grupos de edades



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2010

Entre las principales poblaciones del municipio, además de la cabecera municipal, se encuentran Ensenada Blanca con 255 habitantes que representan el 1.52% de la población; Liguí con 203 habitantes y el 1.21% de la población; Agua Verde con 192 habitantes y el 1.14%

de la población; Danzante con 174 habitantes y el 1.03% de la población; San Javier con 131 habitantes y el 0.78% de la población; Nopoló con 89 habitantes y el 0.53% de la población; Tembáchichi con 66 habitantes y el 0.39% de habitantes; y San Nicolás con 62 habitantes que representan el 0.37% de la población total del municipio. Es significativa la concentración de la población en una sola localidad y la consecuente dispersión en el resto del municipio; la urbanización de la población de Loreto, crea una situación compleja, pues los servicios se concentran en la cabecera municipal, factor que crea una condición de desigualdad en la oferta de servicios.

Distribución de la población grandes grupos de edad

La mayor parte de la población del municipio Loreto, se encuentra distribuida en el rango por edad de 14 a 64 años con 11,139 habitantes, seguido de la población en el rango de 0 a 14 años con 4,542 y finalmente la población de 65 años o más, con 787 habitantes. Porcentualmente la población en edad productiva representa el 67.64% de la población total, esta cifra nos remite a la situación de que Loreto es un municipio poblacionalmente joven, que concentra la mayor parte de sus habitantes, en edad productiva. En el caso de los adultos mayores, representado por la población de 65 años y más, estos apenas representan el 4.77 de la población total. Como se puede observar este indicador, se ve influenciado por el crecimiento de la población, derivado de los procesos migratorios.

4.2 Fecundidad

De acuerdo con el Censo General de Población el promedio de hijos nacidos vivos en el municipio de Loreto es de 2.9 hijos, un indicador que contrasta el nacional que para el mismo periodo registra 2.1 hijos.

4.3 Educación

La población en el municipio de Loreto de más de 15 años que no sabe leer y escribir, de acuerdo con cifras del Censo General de Población 2010, es de 393 individuos, que representan el 3.21% de la población total de ese rango de edad. Esta información nos remite a la amplia cobertura educativa del sector educativo del municipio de Loreto, que se ha facilitado por la concentración de sus habitantes en la cabecera municipal.

4.4 Tasa de mortalidad infantil

La tasa de mortalidad infantil registrada en el Censo del año 2000 fue de 23.6, mientras que en el Censo 2005 registro una disminución para situarse en 15.78, a pesar de su disminución se encuentra por arriba de la media estatal que en el mismo periodo registró una tasa de 13.73.

4.5 Tasa de crecimiento poblacional

De acuerdo con el Plan Subregional de Desarrollo de Loreto, el crecimiento de las principales localidades del municipio de 1990 a 2000, registró para el municipio, una tasa de crecimiento de 2.9%, mientras que la ciudad de Loreto de 3.3%, para Liguí del 4%, Ensenada Blanca del 5% y Nopoló del 15%. En contraposición la localidad de Juncalito registro una tasa negativa de -8.5%. Estos indicadores nos remiten al proceso económico derivado de la actividad turística, que influyó en la construcción, uno de los sectores que atrae la inmigración, no sólo externa, sino también interna como se puede observar en el caso de Juncalito.

Capítulo V

Desarrollo Social

5.1 Seguridad Pública

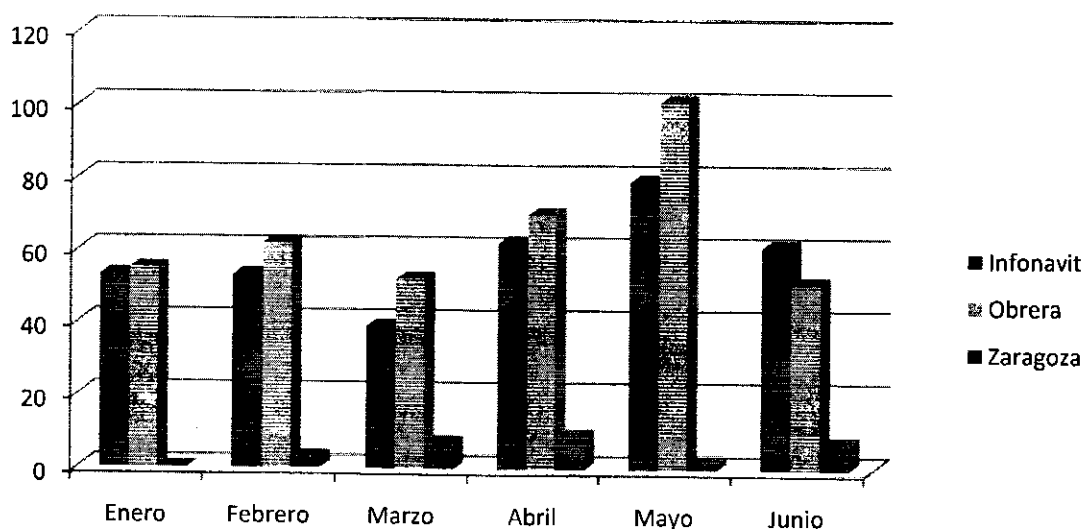
La seguridad pública es uno de los servicios más importantes que la administración municipal, tiene la obligación de atender. La seguridad esta estrecha relacionada con la calidad de vida de una población y su nivel de bienestar. Es un elemento indispensable para dar certidumbre a la población y a las actividades y sectores económicos del municipio.

El municipio cuenta con una población de 16, 738 habitantes y en la cabecera municipal se centraliza la mayor población del municipio alrededor de un 87.96% por lo cual en Loreto se concentra la mayor incidencia de delitos.

En materia de seguridad la ciudad de Loreto se divide en cinco sectores: sector uno Colonia Zaragoza, sector dos Colonia Obrera, sector tres Colonia Centro, sector cuatro Colonia Infonavit y sector cinco Colonia Miramar para atender estos sectores se cuenta con 128 policías municipales, trece patrullas, tres cuatrimotos, tres motos. En cada sector existe una caseta de policía que cuentan con radio estático y radio móvil, barandilla y dos celdas.

De acuerdo con la Dirección Municipal de Seguridad Pública, se encuentran localizadas en la colonia Obrera, Infonavit y Zaragoza, las zonas de mayor incidencia de faltas administrativas.

Grafica 5. Colonias (sectores) con mayor incidencia de faltas administrativas en el primer semestre del 2009



Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Seguridad y Transito del municipio de Loreto.

Líneas Estratégicas

- Impulsar la creación del sistema C-4 para estar en condiciones de tener una respuesta rápida e inmediata y no tener la triangulación que en la

actualidad se da con el municipio de Comondú, que no permite la pronta intervención de la policía en el llamado de auxilio hecho por la ciudadanía.

- Gestionar cursos de capacitación para elementos: en coordinación con la Academia Estatal y OCRA (Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados) en materia de derechos humanos, armamento, psicología, criminología, defensa personal entre otros; así como para la identificación de vehículos robados.
- Promover la elaboración del manual de procedimientos policiales para el mejor desarrollo laboral de los cuerpos de seguridad pública, así como impulsar la revisión, análisis y en caso necesario actualización del Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Promover el mejoramiento del manejo administrativo para cumplir la normatividad exigida por la SSPF y poder tener acceso a programas de apoyo. En ese mismo sentido, realizar las evaluaciones de control de confianza a los elementos que integran la corporación de seguridad pública en el área operativa, mediante exámenes toxicológicos, psicológicos, del entorno social, conocimientos generales y polígrafo, entre otros.
- Gestionar a través del programa SUBSEMUN (Subsidio para la Seguridad de los Municipios) el equipamiento y actualización de los equipos y armamentos, para que la policía municipal, cuente con mejores elementos para el desempeño de sus funciones.
- Impulsar la rehabilitación y acondicionamiento de las casetas policiacas de los diferentes sectores de Loreto, haciendo hincapié en las zonas de mayor incidencia delictiva, para atender a la ciudadanía con mayor celeridad y eficiencia.

5.2 Salud y Educación

5.2.1 Salud

Las acciones en materia de salud, recaen en el ámbito de los gobiernos estatal y federal. Los programas y proyectos en la materia; así como los recursos

Tabla 3. Comportamiento del personal médico en el municipio de Loreto durante los años 2008-2010

Año	Personal médico
2008	32
2009	30
2010	38

destinados al sector, son ejercidos por las administraciones estatal y federal. No obstante la administración pública municipal, juega un papel preponderante mediante la promoción de la cultura de la prevención, la asistencia social a través de consultas de medicina externa, orientación social para jóvenes, madres solteras y madres adolescentes. Asimismo el gobierno municipal, es un gestor e interlocutor de la ciudadanía, ante las instancias competentes, en la búsqueda de mejores condiciones de atención del sector salud.

Nota: El personal médico comprende: médicos generales, especialistas, residentes, pasantes, odontólogos y en otras labores.

Fuente: Con datos del Anuario Estadístico de Baja California Sur 2010 e información del Sector Salud de Loreto.

H. VII AYUNTAMIENTO DE LORETO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011-2015

Problemática

Actualmente Loreto cuenta con 5 unidades médicas, que atienden a la población del municipio. De acuerdo con el censo de población 2010, en Loreto, el 76.83% de la población es derechohabiente del sistema de salud, mientras el 23.16% no cuenta con seguridad Social.

En cuanto al personal médico con que cuenta el sector salud en el municipio, se registra un incremento en 2010, con respecto a los dos años anteriores.

El incremento del personal médico no obstante, ha insuficiente para cubrir las necesidades de ciertas especialidades como cirugía, ginecología, pediatría y anestesiólogo entre otros.

Líneas estratégicas

- Gestionar ante las instancias estatales y federales del sector salud, la creación de plazas para médicos de las diferentes especialidades que requiere el Municipio de Loreto por su número de habitantes.
- Coadyuvar con el mejoramiento de calidad de los servicios de salud en el municipio, mediante la solicitud de un abasto eficiente de medicamentos, así como de los equipos y servicios necesarios, para el diagnóstico y atención oportuna de los pacientes.
- Promover ante la comunidad una cultura de la prevención, de la obesidad, enfermedades del corazón y la diabetes, mediante programas de activación física, enfocados a los distintos sectores de la comunidad.
- Promover ante las instancias del sector salud, el fortalecimiento de los servicios médicos en las comunidades rurales.
- Impulsar en coordinación con el DIF Municipal, la Dirección Municipal del Deporte y el centro UNEME-CAPA de Loreto, un programa de orientación, para prevenir en niños y jóvenes las adicciones, mediante la práctica del deporte.

5.2.2 Educación

Introducción

La educación es uno de los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Desde el nivel preescolar hasta el de secundaria, es considerada como obligatoria y corresponde a la federación para estos niveles escolares, establecer los programas educativos, proveer la infraestructura necesaria e implementar las estrategias para garantizar su cobertura. No obstante, desde la administración municipal, se deben impulsar iniciativas que coadyuven para que los niños y jóvenes de Loreto, continúen sus estudios en mejores condiciones de vida.

Diagnóstico

El sector educativo de Loreto, proporciona todos los niveles académicos a la población del municipio, desde el nivel preescolar hasta el profesional. El acceso a la educación en los diferentes niveles educativos, esta garantizado para cubrir la demanda con la infraestructura educativa existente:

Tabla 4. Infraestructura Educativa

Tipo	Unidades
planteles	23
Aulas	145
Bibliotecas	4
Laboratorios	7
Talleres	12
Anexos	234 a/

a/ Comprende: dirección, administración, cubículos, almacén, aulas de uso múltiple, módulos de servicios médicos, canchas deportivas, cooperativas, cafeterías, sanitarios, lavanderías, áreas de juegos infantiles y otros.

Fuente: Datos obtenidos del anuario Estadístico de Baja California Sur 2010, del INEGI

En el nivel de educación superior en el municipio de Loreto se cuenta con dos centros educativos; el Centro Regional de Educación Normal y la Universidad Autónoma de Baja California Sur campus Loreto, entre las dos instituciones se ofertan cuatro carreras, con la capacidad de recibir a los alumnos egresados del bachillerato.

No obstante lo anterior, se observa una disminución progresiva en el número de estudiantes inscritos en el nivel medio superior y superior, a pesar de que existe la capacidad en infraestructura y personal docente, para cubrir la demanda, como se puede observar en la tabla 5.

Dentro de las causales que propician la situación anterior, se pueden establecer dos condiciones fundamentalmente; la migración de estudiantes egresados de bachillerato que no encuentran en la oferta educativa de Loreto, la carrera profesional de su interés y el factor económico, que en algunas familias determina que los jóvenes no tengan la posibilidad de continuar sus estudios, al incorporarse a la fuerza productiva por necesidad económica.

Tabla 5. Demanda Educativa por nivel de escolaridad de los ciclos 2008/09 y 2009/10

Nivel educativo	Alumnos Inscritos
Preescolar	663
Primaria	2190
Secundaria	822
Bachillerato	724
Profesional	419

Fuente: Datos obtenidos del anuario Estadístico de Baja California Sur 2010, del INEGI

Problemática

La formación educativa en el municipio de Loreto, concentra la demanda en los niveles de educación básica obligatoria, mientras que a partir del bachillerato o educación media superior, disminuye progresivamente. Lo anterior a pesar de que existen las condiciones de oferta educativa para cursar los niveles de educación media superior y superior. La formación académica guarda una estrecha relación con el acceso a mejores condiciones de vida. Ante el panorama actual, donde los diferentes sectores económicos demandan profesionistas con habilidades y conocimientos más completos, los individuos que culminan solamente la educación básica se enfrentan a un panorama de competencia laboral desfavorable.

Objetivo del sector

Dirigir y Coordinar los programas educativos, así como establecer las estrategias para disminuir la deserción escolar y aumentar el porcentaje de egresados de los diferentes niveles educativos. Coordinar con instancias de los tres niveles de gobierno, programas que favorezcan el desarrollo integral de los niños y jóvenes, con la educación como principal medio de progreso de la sociedad.

Líneas estratégicas

- Impulsar y promover el fortalecimiento del sector educativo en el nivel medio superior y superior, mediante la creación de un esquema de becas, que permita a los alumnos continuar con sus estudios de bachillerato y educación superior, mediante un apoyo económico, que evite así, la deserción escolar y fomente la continuidad del proceso educativo de los jóvenes loretanos.
- Fortalecer la presencia de Loreto, dentro del sector educativo en la zona centro y norte del estado, mediante la creación de una casa de estudiantes, que permita a los jóvenes de otras localidades, continuar con sus estudios profesionales en Loreto. La fortaleza de Loreto en este sentido, esta dado por la formación de las carreras profesionales que imparten los centros de educación superior del municipio. A través de la formación de docentes para la educación básica o de la formación de profesionistas en el ramo del turismo alternativo, Loreto puede consolidarse como un centro estratégico del desarrollo educativo del centro y norte del nuestro estado.
- Promover con las instituciones de educación superior del municipio, la ampliación de la oferta educativa mediante la creación de nuevas carreras, que permitan a una mayor cantidad de jóvenes del municipio, encontrar aquí, una carrera de su interés, para evitar la migración a otras entidades.
- Suscitar la creación de escuelas técnicas, en las que encuentren los jóvenes del municipio, que no deseen estudiar una carrera universitaria, un formación técnica que les permita prepararse profesionalmente, con carreras que satisfagan la demanda, en particular del sector turístico.

5.3 Deporte

Introducción

El deporte es un instrumento social que beneficia la salud, la calidad de vida y la formación del individuo, como actividad recreativa o de alto desempeño, el deporte proporciona bienestar y desarrollo en la comunidad. En los niños y jóvenes de manera particular, el deporte coadyuva en su formación, mediante la práctica constante de alguna disciplina deportiva encuentran el aliciente para alejarse de conductas antisociales, como el pandillerismo y las adicciones. En el caso de los adultos, el deporte es un estímulo que ayuda a la salud física y mental de los individuos.

Actualmente nuestro país, ocupa uno de los primeros lugares a nivel mundial, en población con sobrepeso; esta situación es un problema de salud que repercute en una mayor incidencia de enfermedades crónico degenerativas, como las cardiopatías o la diabetes. La cultura de prevención, mediante la práctica de algún deporte, es una de las estrategias que permite contrarrestar los efectos negativos de la obesidad.

Diagnóstico

Actualmente el municipio de Loreto, dentro de su infraestructura deportiva, con 11 canchas de usos múltiples; sin considerar la infraestructura con que cuentan los planteles educativos de los diferentes niveles escolares a lo largo del municipio. El deporte municipal se encuentra organizado entorno a una

Tabla 6. Organizaciones del Deporte municipal

Organización	Disciplina
Liga	Fútbol 1ª y 2ª FUERZA
Liga	Beisbol 1ª y 2ª fuerza
Liga de aficionados	Beisbol
Liga	Basquetbol
Liga	Voleibol
Club	Automovilismo
Club	Ciclismo
Escuela	Sanda

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Municipal del Deporte de Loreto

Sin embargo, no existe un plan o programa rector que dirija el sector deporte en el municipio, por ello no existe una coordinación entre la Dirección Municipal del Deporte y el sector educativo, o instancias de la propia administración municipal, con las que debería trabajar en estrategias integrales de promoción del deporte.

Es necesario también, ofrecer a quienes practican algún deporte en las instalaciones municipales, infraestructura en buen estado, con procesos de mantenimiento periódicos; así como reglamentos de uso, para garantizar el adecuado aprovechamiento y mantenimiento de las mismas. El municipio de Loreto no cuenta tampoco con un programa de promoción deportiva en las comunidades rurales, en donde se practican cotidianamente diferentes disciplinas deportivas como el beisbol, el voleibol y el futbol.

Problemática

La ausencia de planeación en el sector deporte, ha incidido para que no exista en Loreto, una cultura del deporte. La coordinación con el sector salud, para la promoción de una vida sana mediante el ejercicio; así como el estímulo a los niños y jóvenes a vivir una vida plena mediante la práctica constante de alguna disciplina deportiva, requieren formar parte de la política del deporte de la administración municipal. Asimismo, el apoyo y seguimiento a los deportistas destacados, que compiten a nivel estatal, nacional e internacional.

Objetivo del sector

Coordinar, promover y facilitar las condiciones para que la población del municipio de Loreto, pueda realizar la practica de alguna disciplina deportiva, de manera organizada y con medios adecuados. Con la infraestructura y programas, para cada segmento de la población. La promoción del deporte es un tema cultural, pues no solamente es una actividad recreativa, va mucho más allá, incide directamente en la formación integral del individuo. Asimismo cumple un importante papel en la prevención y fomento de mejores condiciones de salud.

Líneas Estratégicas

- Impulsar la cultura del deporte, mediante una estrategia integral de planeación que involucre al sector educativo e instancias municipales como la Dirección de Acción Cívica, Social y Cultural y el Sistema DIF, para establecer programas para los diferentes sectores por edad de la población del municipio y convertir al deporte en una práctica constante.
- Coordinar con el sector educativo y el sector salud, la promoción del deporte para combatir la obesidad y promover una vida saludable, lo mismo en los niños que en los adultos.
- Establecer talleres de verano para niños e incorporar actividades al aire libre, para fomentarles desde temprana edad, la práctica del deporte, como elemento de la formación y la disciplina.
- En coordinación con el Sistema Municipal de Desarrollo Integral para la familia, la creación de torneos y competencias, tanto en las colonias de la ciudad, como en las comunidades rurales, para promover entre los jóvenes el deporte y la vida sana, como medio para contrarrestar las adicciones.
- Impulsar en coordinación con las instancias estatal y federal responsables del deporte, en la creación de un programa de becas para los deportistas

de alto rendimiento que compiten y representan al municipio de Loreto en justas deportivas nacionales e internacionales.

5.4 Cultura

Introducción

El municipio de Loreto cuenta con importantes activos culturales y patrimoniales que le confieren una posición privilegiada con respecto al resto de la península de la Baja California. Loreto cuenta con un vasto patrimonio arqueológico tanto en la zona de costa, como en la Sierra de la Giganta, con sitios con pintura rupestre y petrograbados; se distinguen sitios como Cuevas Pintas, Santo Domingo, Segundo Paso y Canipolé o la Pingüica.

Además del patrimonio arqueológico Loreto cuenta con un importante patrimonio de carácter histórico, como los vestigios del Real de San Bruno, primer asentamiento europeo en la Antigua California y antecedente directo de las misiones jesuíticas. Asimismo cuenta con las primeras dos misiones fundadas en la península de la Baja California, la misión de Nuestra Señora de Loreto *Conchó* fundada en 1697 por el misionero Juan María de Salvatierra y la misión de San Francisco Javier *Viggé Biaundó*, fundada por el Padre Francisco María Pícolo en 1699. Además cuenta con las ruinas de la misión de San Juan Bautista Malibat y de la capilla de la Presentación. Un importante patrimonio cultural del periodo misional, también lo constituye el Camino Real de las Misiones de la Antigua California, cuyo origen se sitúa en Loreto.

Como un legado heredado del periodo misional, el municipio de Loreto también cuenta con un significativo patrimonio etnográfico, representado por los ranchos fundados a raíz de la presencia misional en el territorio. En esos ranchos situados en su mayoría en la Sierra de la Giganta, se encuentran además, elementos culturales intangibles, acuñados por sus fundadores a los largo de los siglos XVIII y XIX y perpetuado por sus descendencias. Estos elementos culturales son las tradiciones, costumbres y conocimientos, como la herbolaría, la gastronomía y los sistemas constructivos; así como las leyendas y mitos, que han sido transmitidos por la tradición oral, de generación en generación.

Diagnóstico

En el municipio de Loreto, la Dirección Municipal de Acción Cívica, Social y Cultural, es la instancia de gobierno, que coordina el fomento y la promoción cultural del municipio. Complementan la estructura municipal del sector, la Casa de la Cultura y la Biblioteca Pública Municipal.

El trabajo de la Dirección Municipal de Acción Cívica, Social y Cultural, se centra en particular en la conmemoración de las festividades cívicas, en la plaza pública o escuelas del municipio, así como de la coordinación de las fiestas de tradicionales de Loreto, como las Fiestas de la Virgen de Loreto en el mes de setiembre, las

fiestas de fundación de la misión de Loreto en el mes de octubre y las fiestas patronales de la misión de San Javier, en el mes de diciembre. También se encarga de proveer la logística para la realización de eventos culturales, tales como conferencias, conciertos, obras de teatro y presentación de libros entre otros. Finalmente, coordina en el municipio la implementación de proyectos culturales con recursos del gobierno Estatal y el gobierno Federal.

La Casa de la cultura por su parte, se encarga de la impartición de talleres a la comunidad de danza y música principalmente, en sus instalaciones. En tanto que la Biblioteca Pública Municipal brinda el servicio de consulta bibliográfica y realiza en verano un taller para niños de primaria.

Adicionalmente, el sector educativo de Loreto, también participa de la promoción cultural, en particular el Colegio de Bachilleres, el Centro de Estudios de Bachillerato, el Centro Regional de Educación Normal Marcelo Rubio Ruíz y el campus Loreto de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Asimismo Loreto cuenta con un museo, el Museo de las Misiones de Loreto, es de carácter federal y pertenece al Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Las tres instancias municipales que conforman el sector cultural de Loreto, trabajan al margen de las instancias municipales, con las que mantendrían de manera natural una relación estratégica e institucional. En ese sentido, instancias del ayuntamiento como la Secretaría Municipal de Turismo, la Dirección del DIF Municipal y la Dirección Municipal del Deporte sólo se relaciona con la Dirección Municipal de Acción Cívica, para el apoyo logístico de algunas actividades públicas. La misma situación se presenta con el sector educativo de Loreto y el Museo de las Misiones, la relación con la instancia municipal rectora del quehacer cultural, se limita particularmente al apoyo logístico consistente en facilitar sillas y equipo de sonido para la realización de alguna actividad cultural.

También se observa una relación asimétrica con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura, instancia del gobierno del estado responsable de la coordinación y promoción cultural en Baja California Sur y que a su vez, es el vínculo con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del gobierno federal, quien proporciona la mayor parte de los apoyos económicos para el sector cultural.

La falta de integración de la Dirección de Acción Cívica Municipal, con los demás integrantes del sector, así como con las propias instancias de la administración municipal, se debe de manera particular a la falta de planeación. No existe un programa, plan o proyecto municipal que guíe el sector cultural, y que permitiría a diferentes instancias municipales, integrar el componente cultural y social a las actividades que realiza. Lo anterior también repercute en el ámbito presupuestal, pues las instancias municipales de cultura carecen de presupuesto. La realización de actividades culturales, depende en gran medida de la existencia de recursos financieros en el momento. Debido a la falta de planeación, no hay partidas destinadas a tal fin ni recursos programados.

En el caso de las festividades que forman parte de las tradiciones culturales identitarias, en particular las fiestas de fundación de la Misión de Loreto en el mes de octubre y las fiestas patronales de San Javier en el mes de diciembre, a través de los años han perdido su connotación cultural, en detrimento de su significado, como testimonio de los procesos de la construcción de la identidad cultural de Loreto. Lo anterior, se debe también, a la falta de planeación y organización de estas festividades. Su organización ha recaído de manera exclusiva en el Ayuntamiento e Loreto. Lo anterior ha significado, que al tiempo que la autoridad municipal decide unánimemente cómo se realizan las festividades, también asume la totalidad de los gastos de las mismas.

Problemática

Como responsable de la promoción y desarrollo de las actividades culturales del municipio, el Ayuntamiento de Loreto, a través de la Dirección de Acción Cívica, Social y Cultura e instancias municipales involucradas, no ha atendido las necesidades de la población en la materia. No existe una política de promoción cultural, el trabajo del sector, se ha limitado a la conmemoración de actos cívicos, por la falta de planificación y por consecuente de recursos financieros. Asimismo existe escasa vinculación con la instancia estatal, que provee los recursos financieros, técnicos y humanos, para la promoción cultural en el estado. De igual forma las festividades culturales más importantes, deben fortalecer su vocación cultural, como parte del patrimonio intangible de Loreto. La llamadas artesanías, el trabajo del cuero, el arte de la fabricación de cestería de palma, la fabricación de camas de ligas y la confección de las cueras entre muchas otras; son mucho más que eso, son actividades productivas, pero también son tradiciones y sobre todo son elementos identitarios de la cultura sudcaliforniana.

Desafortunadamente gran parte de ese patrimonio cultural, se encuentra en riesgo de desaparecer. Entre las causas que podemos advertir se encuentra la falta de mercados y redes de distribución, que permitan la salida y comercialización de estos productos; asimismo la sustitución de productos regionales elaborados de forma artesanal, por otros importados y manufacturados en serie. Finalmente, ante esas circunstancias, las nuevas generaciones han vivido un paulatino cambio en los patrones de consumo. Hoy en día los productos regionales pueden resultarle ajenos, extraños e incluso exóticos a gran parte de la población, familiarizada con los productos sintéticos producidos en serie.

La sabiduría y las técnicas que comprenden cada una de estas actividades, se esta perdiendo. Ante la falta de comercialización, la presión de la modernidad sobre las poblaciones más aisladas, las escasas oportunidades de desarrollo de los jóvenes y la continua migración de los ranchos y pequeños poblados hacia las ciudades, ha dejado en manos de muy pocas personas, un conocimiento vivo.

Objetivos del Sector

Promover dentro en el municipio de Loreto, el desarrollo cultural de la comunidad, a través de la coordinación institucional de eventos académicos, cursos y talleres, que registren, difundan y conserven, el patrimonio cultural tangible e intangible, como una forma de preservar y acrecentar en la comunidad del municipio, el sentido de identidad y pertenencia.

Líneas Estratégicas

- El desarrollo integral de una comunidad, no puede concebirse sin la preservación, respeto, difusión y recreación, de los elementos culturales que le dieron origen y que hoy definen su identidad. La principal línea de acción debe ser la planeación del trabajo, mediante un proyecto integral, que considere todos los ámbitos del quehacer cultural, desde la promoción mediante actividades culturales, hasta la formulación de proyectos que busquen fortalecer el desarrollo cultural del municipio.
- Planificación del sector cultural de Loreto, específicamente de la Dirección Municipal de Acción Cívica, Social y Cultural, mediante el desarrollo e implementación de un Programa Anual de Trabajo, que considere de manera puntual en primera instancia, el calendario de actividades cívicas, así como el calendario de actividades culturales. En ese sentido, se propone el rescate de fechas que conmemoren hechos históricos y culturales relevantes para la vida de Loreto, tales como la conmemoración de los natalicios y deceso de los padres jesuitas que laboraron en las misiones de Loreto, la jura de la independencia en el presidio de Loreto, la firma de la carta de adhesión a la República, la creación del movimiento Loreto 70, entre otros. La conmemoración de estas fechas significativas, debe ser plasmada en el Programa de Anual de Trabajo, con el registro, descripción y presupuesto de cada una de las actividades a realizar. Asimismo, el Plan Anual de Trabajo, debe coordinarse con el de otras instancias municipales que realizan actividades públicas para la comunidad, no sólo para una mejor organización de la logística de los eventos, sino sobre todo, para que tengan un carácter cultural y se integren a una visión más amplia de bienestar y desarrollo.
El Plan Anual, también deberá considerar un apartado, sobre el mantenimiento de la infraestructura cultural, en estrecha relación con el área de Desarrollo y Servicio Público Municipales, que de certeza a la conservación de los espacios públicos como las plazas, parques y jardines, mediante la calendarización de actividades y presupuestos. En ese mismo sentido, la Dirección de Acción Cívica debe proponer un Reglamento para la utilización de los espacios públicos.
- Fortalecer la relación institucional con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura, para lograr mayores recursos para la promoción y desarrollo cultural de Loreto, mediante la planeación anual de actividades culturales conjuntas y el registro de proyectos culturales del municipio dentro de los programas federales de CONACULTA, a los que el Instituto Sudcaliforniano tiene acceso. Asimismo fortalecer la relación institucional

con las instancias de Cultura Municipal de los municipios de La Paz, Los Cabos, Comondú y Mulegé.

- Crear el Consejo Municipal de Cultura, integrado por representantes del sector cultural de Loreto, del sector educativo, del Instituto Sudcalifornia de Cultura, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de los gestores culturales, como expresión de pluralidad y compromiso con la comunidad por el desarrollo cultural, que trascienda al ámbito político administrativo.
- Con el apoyo del Consejo Municipal de Cultura, la Dirección de Acción Cívica realizará la planeación del Festival Cultural de las Misiones, a celebrarse durante el mes de octubre, mediante el cual se buscará posicionar a Loreto, como un importante centro cultural de Baja California Sur y, a través de la difusión cultural, poner la puesta en valor de su patrimonio, como un distintivo y aliciente para la promoción de Loreto como destino cultural. La conmemoración de la fundación de la misión de Nuestra Señora de Loreto, se realizará en el marco del Festival Cultural de las Misiones. Esta conmemoración, así como las fiestas patronales de San Javier, serán consideradas dentro de la planeación anual de la Dirección de Acción Cívica, para coordinar anticipadamente con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura, los apoyos que requerirá de esa instancia para la realización de las mismas.
- El Consejo Municipal de Cultura, coordinará con la Dirección de Acción Cívica la relación de eventos culturales a presentar a lo largo del año y en particular en el Festival Cultural de las Misiones y en las fiestas patronales de San Javier; así mismo, coadyuvará a la Dirección de Acción Cívica en la gestión de recursos ante instancias públicas y privadas.
- En coordinación con la Secretaría Municipal de Turismo Registrar proyectos culturales estratégicos, como la creación de un Corredor Arqueológico de la Sierra de la Giganta y el rescate del Camino Real de la Antigua California.
- Fomentar la creación de la Casa del Artesano, para promover el rescate, difusión y conservación de artes y oficios tradicionales de Loreto como la talabartería, el trabajo de cestería, joyería y manualidades con conchas; asimismo la Casa del Artesano, permitirá que quienes trabajan algunos de estos oficios, cuenten con canales de venta y distribución.

5.5 Asistencia Social

Introducción

El desarrollo económico no siempre permea a todos los estratos de la sociedad, dentro de las comunidades, existe población con alto índice de marginación, por ello el papel humanista de la administración municipal, es determinante para prestar apoyo a las familias más desfavorecidas, así como a la población en general que requiera de apoyo y asistencia social.

Es importante que las políticas públicas en materia de asistencia social, se enfoquen de manera correcta y eficiente, en aquellos grupos de la población que más lo requiera, como los niños y las mujeres.

A través del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Loreto, se prestan importantes apoyos para el desarrollo de la familia, mediante la coordinación de los programas de asistencia social de los tres niveles de gobierno.

Servicios como salud, educación, desarrollo familiar, crecimiento y orientación social, son algunos de los servicios que presta el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia, con los que busca garantizar el acceso a mejores condiciones de vida de la población más vulnerable de Loreto.

Asimismo asiste a las personas que presentan alguna discapacidad, mediante consultas de medicina externa, terapia física y equipos como sillas de ruedas y aparatos auditivos.

Diagnóstico

El sistema Municipal de Desarrollo Integral para la Familia, proporciona apoyos a familias en estado de vulnerabilidad del municipio de Loreto; apoyos que van desde la asistencia alimentaria, por medio de canastas básicas, apoyos médicos con consultas de medicina externa, cursos de manualidades, asistencia y orientación psicológica, tanto en la ciudad de Loreto, como en las comunidades rurales del municipio.

El DIF municipal, cumple la importante labor de ser el apoyo directo de la administración municipal a las comunidades.

No obstante la importancia de esta instancia municipal, trabaja sin una planeación, no cuenta con un programa de trabajo y su relación interinstitucional con otras oficinas municipales estratégicas, como la Secretaría de Desarrollo Municipal, la Dirección del Deporte y la Dirección de Acción Cívica, Social y Cultural, se limita a proyectos aislados y no a una política de gobierno a largo plazo.

Un factor determinante en el alcance los programas de asistencia social, es el enfoque integral de apoyo a las familias vulnerables, donde se les de seguimiento a través de diversas acciones; como por ejemplo los apoyos a las madres solteras, deben tener un seguimiento para garantizar el ingreso y permanencia de los hijos en edad escolar, garantizándoles apoyos para su alimentación. De esa forma se incide en la disminución de la deserción escolar, al crear mejores condiciones sociales para evitar que los jóvenes incurran en las adicciones.

Actualmente no se cuenta con un censo de la población beneficiaria de los programas del DIF municipal. Es necesario contar con cifras actuales, que den certidumbre de que se apoya a quien realmente lo necesita, mediante la estrategia

adecuada; para que el apoyo prestado no sea aislado, sino parte de una planeación y una estrategia integral.

Las actividades que realiza el DIF municipal, no obedecen a un proyecto de gobierno con una visión amplia e integradora, pues no consideran dentro del desarrollo de los jóvenes, el involucramiento del sector Deporte, como un medio no sólo de distracción, sino también de formación. Asimismo la vinculación con el área de cultura del Ayuntamiento requiere la coordinación en la prosecución de metas, no solamente para el apoyo en la realización de algún evento. Aun más importante, es la relación que debe existir con el área de planeación municipal, la Secretaría de Desarrollo, vínculo directo con las instancias estatales y federales, que manejan proyectos y recursos que pueden enfocarse a programas de asistencia social.

Problemática

Dentro de la problemática que presenta el sector, se encuentra la falta de planeación para la implementación efectiva de una política social y humanista que tenga como fin propiciar el bienestar, desarrollo y equidad, en particular de las familias más vulnerables. Lo anterior se manifiesta también en la ausencia de coordinación interinstitucional, lo que repercute en acciones de asistencia social aisladas y de corto alcance.

Objetivo del Sector

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, tiene como objetivo elevar el bienestar de la población de Loreto, mediante la implementación de apoyos a la población en situación de riesgo, en particular niños y mujeres. A través de programas de asistencia social, promueve el bienestar y desarrollo de la población más vulnerable.

Líneas Estratégicas

- Promover en coordinación con diferentes instancias de la iniciativa privada como la representación en Loreto de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurante y Alimentos Condimentados, la Asociación de Hoteles de Loreto y la representación en Loreto de la Cámara Nacional de Comercio, para la creación de comedores populares, que atiendan en particular a la población infantil en estado de pobreza alimentaria.
- Crear y mantener actualizado un registro de los beneficiarios de programas sociales. Asimismo se deberá hacer especial seguimiento a las madres solteras y niños, para verificar que los programas sociales, se apliquen en la población que más lo requiera.
- En coordinación con instancias municipales como la Dirección del Deporte y la Dirección de Acción Cívica, Social y Cultural, promover programas de creación artística y actividades deportivas, como torneos y competencias para estimular a los niños y jóvenes.

- Fomentar en coordinación con el sector educativo, pláticas y talleres para jóvenes, para concientizarlos sobre el riesgo que representan las adicciones, las enfermedades de transmisión sexual y los embarazos en adolescentes.
- Crear programas con el apoyo del sector salud, para asistir a los jóvenes con adicciones y buscar su reinserción dentro de los núcleos familiares, mediante la orientación social.
- Promover con la Secretaría de Desarrollo Municipal, la incorporación de la población vulnerable a programas sociales como el del Empleo Temporal.
- Fomentar la creación de talleres de educación técnica, para que los jóvenes tengan más oportunidades de desarrollo profesional.
- En coordinación con instancias del gobierno estatal y federal, así como del sector empresarial de Loreto, implementar un programa permanente de asistencia alimentaria con canastas básicas a las familias en situación de pobreza alimentaria del municipio.
- Promover ante la comunidad de Loreto, programas de estimulación física, como medio de prevención para evitar enfermedades y proporcionar a los niños y jóvenes alternativas de diversión y entretenimiento.
- Fomentar en la población la participación en los clubes de voluntarios, como coadyuvantes del quehacer del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias.
- Crear programas específicos para la atención de población vulnerable madres adolescentes, madres solteras y discapacitados, que tengan como objetivo el proveerles cursos y talleres de capacitación, que les permitan acceder a un empleo, o auto emplearse mediante una empresa familiar. Esta acción debe ir acompañada de programas de apoyo económico para la implementación de pequeñas empresas.

Capítulo VI

Desarrollo Económico

6.1 Agricultura

Diagnostico

En el Municipio de Loreto existen dos áreas geográficas con vocación agrícola: San Juan Bautista Londó y San Javier.

Área San Juan Bautista Londó

Por el volumen de producción, así como por el valor de la misma, el Valle de San Juan, es la principal zona agrícola de Loreto. Esta zona está ubicada al noroeste del municipio, paralela a la Carretera Transpeninsular, a la altura del kilómetro 35, tramo Loreto-Santa Rosalía.

En esta llanura aluvial, existen aproximadamente 3,000 hectáreas abiertas al cultivo, de las que actualmente se están aprovechando 800. El 80% de este aprovechamiento, cuenta con sistema de riego por goteo; los principales cultivos son hortalizas como tomate, chile, cebolla blanca, tomatillo y calabaza. En últimos años se sembraron 140 hectáreas de mango.

En cuanto al agua, se cuenta con 14 perforaciones vivas, con una dotación de 270 millares al año de agua cada uno. Actualmente se están explotando 9 pozos, los cuales 5 se encuentran equipados con energía eléctrica y los 4 restantes con unidades de combustión interna.

Clima

De acuerdo a la clasificación climática en la zona se presentan un tipo de clima muy seco semicalido con lluvias en verano. la temperatura media anual es menor que la de los cálidos pues varia de los 18 a los 22°C su régimen de precipitación es de verano se localizan en elevaciones que van desde los 200 a los 1000 m, en esta zona el descenso de la temperatura con respecto a la zonas que la rodean están en función de su mayor altitud, en el ciclo de enero a marzo se presentan vientos dominantes del noroeste contrastando con el resto del año en el que existe calma y vientos moderados del oeste.

En el valle de San Juan B. Londo se define por su potencial en el cultivo de las hortalizas.

De los 14 Ranchos funcionales actualmente se encuentran 6 conectados con trato directo con comercializadoras reconocidas en el extranjero, principalmente en E. U. A. Con Base a esto los productores han podido tecnificar sus parcelas con sistema de fertirigacion y adquirir infraestructura como tractores y equipo de balanza modernos.

También se encuentra establecida en esta zona un empresa dedicada a la siembra y comercialización de orgánicos con un gran potencial de crecimiento en los últimos tres años, la cual cuenta con la producción de 2 predios y con una extensión de 90 Has de diversos productos orgánicos como lo son Calabazas, Melones, Sandías, Cebolla etc. Todos estos productos con certificación orgánica. Esta empresa se denomina NATRA BAY y esta fusionada con ORGANICOS DEL CABO.

Otras actividades que inicia esta empresa es la siembra de un árbol medicinal con excelentes propiedades curativas llamado "MORINGA" procesándolo y encapsulándolo a baja escala para sacarlo a la venta al mercado nacional.

También se encuentra un productor dedicado a los frutales específicamente Mango, con una extensión de 140 Has que cuenta con equipo de labranza adecuado pero con infraestructura insuficiente para el volumen de producción de este cultivo.

El resto de los productores se encuentran con un atraso palpable, con falta de equipo de labranza, sin infraestructura, con sistemas tecnificado de riego por goteo pero deteriorado, el método de siembra es convencional (no orgánico), están enfocados en las hortalizas pero su comercialización es por medio de intermediarios y a crédito lo cual los convierte en vulnerables al desarrollo de su economía.

Tablas 7. Disponibilidad de agua y producción en el Valle de San Juan Londó

Pozos con permiso CONAGUA	Pozos funcionando actualmente	Total de productores	Total Has. sembradas	Cultivos	Destino
14	9	18	550	Chiles, Tomates, Cebollas, Melones, Sandías, Calabazas Mangos	EXPORTACION (Estados Unidos) NACIONAL (Tijuana y Guadalajara y Local)

Fuente. Fomento Agrícola y Ganadero Municipal

Área San Javier

San Javier se ubica en la parte oeste del municipio y a 35.7 kilómetros de la Carretera Transpeninsular. El acceso a esta comunidad en estos momentos y desde el año 2007 está en proceso de la construcción de carretera lo que beneficiara altamente a los habitantes de esta zona, dado que podrán comercializar sus productos en la cabecera municipal o en otras poblaciones del estado más fácilmente y ya no tendrán los problemas que tenían año con año en los cuales los huracanes destruían prácticamente todo el caminos

Su actividad principal es la ganadería pero cuenta con una vocación agrícola en su población en proporción baja, su agricultura está orientada a las hortalizas y a la fruticultura, sus principales cultivos son la Cebolla y el Olivo además de estos se siembran para autoconsumo y mercado local. Tomate, Lechuga, Cilantro, Chicharo, y frutales como Aguacate, Mango, guayaba, ciruela, higos etc.

No cuentan con sistemas de riego ni infraestructura, el equipo de labranza con el que cuentan es un equipo donado por el ayuntamiento el cual lo maneja un comité de usuarios este consiste en un tractor, rastra, arado y cultivadora que se encuentran deteriorados e inadecuados para las necesidades de los productores y el tamaño de sus parcelas.

La superficie que cultivan en total es de 22 Has. Distribuidas en las comunidades de San Javier, Los Dolores, Agua Escondida y El Peloteado, la mayoría de los productores realizan sus labores de labranza rústicamente con animales de carga, la comercialización es en su mayoría para el mercado local de Loreto y con intermediarios en el mercado de abastos de la Cd. De La paz.

Con respecto a sus sistemas de irrigación es extraída de pozos pecuarios de 2 pulgadas y con una dotación de 3 millares insuficiente para la actividad agrícola, también cuentan con la explotación de manantiales y presas de retención de aguas superficiales.

Problemas y causas

En el Municipio de Loreto existen dos áreas geográficas con vocación agrícola: San Juan Bautista Londó y San Javier.

Área San Juan Bautista Londó

Los problemas que enfrentan los productores de San Juan B. Londo son:

- La lejanía de los mercados nacionales y del extranjero con altos costos de traslado de la producción a cualquiera de estos mercados.
- Falta de equipos de labranza y la falta de apoyo de las dependencias de los tres niveles de gobierno para poder adquirir los equipos necesarios para un mejor desarrollo de la actividad.
- La falta de infraestructura como equipos de selección, lavado y empaque, adecuado a los estándares de la comercialización de exportación y nacional.
- Alto costo de producción por el bombeo de agua utilizando el método de combustión interna.
- Desfalcos y pérdidas económicas por falta de personalidad jurídica en tratos de ventas y negociaciones con los intermediarios y compradores que se acercan a negociar productos de la zona.
- La falta de limpieza, sanidad, e inocuidad en general en cuestión de recolección de basura, uso de baños y letrinas, caminos en mal estado que

provocan la elevación del polvo acarreándolo hacia las siembras y empaques, todo esto causando incertidumbre para los comercializadores y exportadores que se acercan como inversionistas.

- Falta de infraestructura para control del ganado existente en la región para el aislamiento de la zona agrícola como lo son cercos perimetrales, guardaganados y puertas.
- Falta de organización por parte de los productores más vulnerables para acceder a mercados de exportación o nacional.

Área San Javier

Los problemas que enfrentan los productores de San Javier son:

- Dotaciones insuficientes de extracción de agua para el desarrollo de la agricultura a una mejor escala.
- Falta de información técnica en cuanto a fertilización, manejo y control de plagas y enfermedades.
- Infraestructura inexistente en cuanto a manejo y selección del producto.
- Falta de equipos de labores de labranza para la preparación de la tierra.
- Baja calidad de producción y volumen.
- Derrame y desperdicio de agua por la falta de sistemas de riego adecuados o tecnificados.
- Desorganización de los productores para tomar decisiones o acuerdos en cuanto al control de riegos, plagas y la comercialización.
- Las retenciones de aguas y presas se encuentran deterioradas y ensolvadas o faltas de mantenimiento por lo que están a una baja capacidad de captación.

Efectos

San Juan Londo

- Bajos ingresos
- Incertidumbre de los comercializadores para fincar contratos e infraestructura
- Alto costo de producción.
- Alto volumen de desperdicio de los productos.
- Baja rentabilidad para convenir contratos comercializador-productor.
- Daños en los cultivos por la actividad ganadera.
- Dificultad para conseguir mano de obra local.
- Multas y castigos por el incumplimiento de las normas de limpieza, sanidad e inocuidad en la exportación.

San Javier

- Baja rentabilidad de producción.
- Baja producción y mala calidad.
- Vulnerabilidad del mercado.
- Insuficiencia de agua
- Precios bajos por la temporada en la que cultivan.

Objetivo del sector

Apoyar a los productores agrícolas con los requerimientos y normas que se necesitan para producir hortalizas de calidad con limpieza sanidad e inocuidad, lo que bajara los costos de producción y generará un crecimiento a la par con la agricultura protegida y tecnificada para que les permita ser competitivos con el mercado nacional e internacional, aunado a esto será prioridad el convertir la agricultura convencional a orgánica para consolidar al municipio de Loreto como el mayor productor de hortalizas orgánicas del estado, aprovechando y que la zona se encuentra libre de plagas y realizando las acciones necesarias para conservarla de esta manera.

Estrategias y líneas de acción

- Fortalecer las instancias de planeación, autorización, operación y evaluación a nivel municipal que den certidumbre y transparencia a la operación de los distintos programas, componentes, y proyectos estratégicos que concurren con recursos en el sector rural como lo son el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Loreto y el Comité Agropecuario dentro del COPLADEMUM.
- Identificación de las principales regiones productoras para establecer proyectos territoriales y transversales que permitan el desarrollo sustentable y equitativo de las comunidades rurales.
- Electrificación y equipamiento del 100% de los pozos agrícolas.
- Dotación de equipos de labranza modernos y adecuados para las necesidades de los volúmenes de producción.
- Dotación de equipos e infraestructura en cuanto a empaque selección y lavado de los productos.
- Asistencia técnica jurídica y capacitación para que los productores se organicen en una figura reconocida legalmente y que los habilite para una mejor negociación y gestión.
- Preparar y analizar las tierras ociosas existentes en el valle agrícola de San Juan B. Londo para la certificación con la finalidad de convertirlas orgánicas.
- Establecer negociaciones con las comercializadoras de orgánicos que estén laborando en el estado para convertir la zona agrícola convencional a agricultura orgánica,

- Determinar o circular la zona agrícola y el área ganadera con cercos, guardaganados y puertas de acceso y lograr una buena relación de apoyo entre ganaderos y agricultores.
- Asistir a congresos y exposiciones agrícolas para acceder a las innovaciones tecnológicas y de mercado.
- Asesorar a los productores que se encuentren bajo la presión de adeudos financieros como los que se encuentran en las cuentas con banco rural o financiera rural y así reestructurar o liquidar estos adeudos.
- Acceder a los programas de apoyo de las dependencias estatales federales como SAGARPA, CONAGUA, SEDESOL, S. E. y Financieras como FIRA, FIRCO y NAFINSA para ejecutar proyectos integrales seguros.
- Habilitación o pavimentación del acceso a la zona agrícola para que los camiones de carga entren y salgan sin problemas de las áreas de empaque y carga.
- Construir viviendas por medio del programa jornaleros agrícolas en valle de san Juan B. Londo para así integrarlos en una colonia con los servicios más necesarios como luz eléctrica drenaje y de salud.
- Rehabilitación y construcción de obras hidráulicas a través del programa de agricultura sustentable y reconversión productiva (Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua) para fortalecer la actividad agrícola en la zona de San Javier.
- Convertir las parcelas agrícolas de San Javier de convencionales a orgánicas con el propósito de dar un giro a la producción y generar un impacto económico ya que esta zona cuenta con las características idóneas para ello.
- Promover la certificación de los procesos de producción, transformación y comercialización de los productos ganaderos.
- Desarrollo de las capacidades de los productores mediante la organización, capacitación y servicio de asistencia técnica directa en campo.

6.2 Ganadería.

Diagnostico

La ganadería en el municipio es una actividad de grandes limitaciones ambientales, esta se desarrolla de manera extensiva, con grandes deficiencias en el manejo técnico, además de limitaciones de agua e infraestructura para la producción. Los coeficientes de agostadero por la propia naturaleza del medio son altos con respecto a otras zonas del país y varían según el área geográfica, pero van desde 40-50, 50-60, 60-80 Has/U.A.; las especies preferidas por el ganado son variadas y van desde los zacates hasta el mezquite, palo Adán, etc.

El municipio de Loreto cuenta con una superficie de 441,000 Has. La actividad pecuaria está sustentada por la explotación ganadera de acuerdo al censo agropecuario del 2009 de la siguiente manera.

Tabla 8. Censo ganadero de Loreto por especie

Bovino	Caprino	Ovino	Porcino	Equino
7060	8170	622	1177	577

Fuente. Fomento Agrícola y Ganadero Municipal

Tanto el bovino carne como el caprino se explotan en forma extensiva y para ello cuentan con 425,785 has. Con un coeficiente de agostadero de 64 Has/U.A. en promedio. Si se considera y de acuerdo al inventario que en el municipio existe un total de 9,124 U. A. y por el coeficiente de agostadero este hato de ganado requerirá un total de 584 mil hectáreas, todo esto significa que el agostadero en buenas condiciones está sobrecargado. Lo anterior explica el porqué de las crisis recurrentes que se presentan en la alimentación del ganado, lo que obliga a recurrir al suplemento del mismo.

Con el objeto de fortalecer la actividad ganadera, durante los últimos 10 años, se han ejecutado acciones para el desarrollo de la infraestructura productiva de los ganaderos del medio rural, cuyo objetivo es mejorar la productividad de los ganaderos, calidad de vida y de arraigo del productor. Paralelo al desarrollo de infraestructura pecuaria en las unidades de producción, con recursos del Programa de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas de Sequía Recurrente, se ha generado una importante infraestructura de obras hidráulicas, con el objeto de retener las agua broncas en época de lluvias, lo que se transforma en bordos de mampostería y bordos de terracería.

Sanidad animal

Las principales enfermedades que se presentan en la región son de tipo bacteriano como Edema maligno, Pasteurela (problemas respiratorios), Anaplasmosis, piroplasmosis, Coccidiosis, Etc., todas de tipo agudo, predominando en las épocas que se eleva la humedad ambiental.

Parasitosis: en esta región son de importancia la presencia de Garrapata, piojo, pulgas y Mosca común.

Las enfermedades metabólicas o desnutrición son causadas por falta de manejo, llámese vitaminas, minerales etc. Provocando bajas en la productividad y reflejándose en pérdidas de peso e infertilidad.

Problemas y causas

En el municipio de Loreto, se cuenta como con un coeficiente de agostadero de 40-80 Has/U.A. de acuerdo a la COTECOCA con un área de explotación de aproximadamente 300,000 Has donde se podrían mantener un total de 7,000 U.A. Aproximadamente, por lo que en la actualidad existe una sobre explotación del agostadero.

La ganadería no puede incrementar su producción en base al crecimiento de su inventario, ya que sus límites son, la capacidad forrajera, superficie de los agostaderos y el bajo rendimiento del ganado en las temporadas de sequía por lo que es necesario mejorar estos puntos básicos para así poder mantener un equilibrio con el medio ambiente.

Los productores pecuarios del municipio, atraviesan por serios problemas, mismos que a continuación se explican:

- Bajos rendimientos en la producción de ganado bovino, debido a altos índices de desnutrición y deshidratación por la escasez de agua y vegetación; y enfermedades propias del ganado por la falta de aplicación de vacunas y medicamentos en la mayoría de los casos;
- La genética caprina está siendo desfavorecida ya que en estas zonas se cuenta con muy buena calidad solo le falta un centro de mejoramiento genético en el cual los productores puedan adquirir sementales de alta calidad genética para así mejorar aun mas sus hatos y tener mejores ganancias;
- Canales de comercialización inadecuados, debido a la falta de organización por encontrarse dispersos y prácticamente incomunicados; por falta de capacitación; y por la urgencia económica que en ocasiones obliga a los productores a realizar la venta por falta de infraestructura adecuada o porque esta no se encuentra situada estratégicamente; y
- Saturación del mercado local en la temporada de producción de quesos, debido a que todos ofertan el mismo producto (queso regional) y con la misma presentación. Lo anterior por no contar con una propuesta clara de capacitación en la elaboración de otros tipos de quesos, y por la necesidad urgente de colocar el producto por falta de frigoríficos;

Todo lo anterior trae como consecuencia la obtención de bajos ingresos y por ende incapacidad de ahorro y falta de liquidez que le reducen las posibilidades de crear su propia infraestructura; contratar los servicios de extensionismo; y adquirir los medicamentos y vacunas para un buen manejo del ganado.

Por otro lado, también por los bajos ingresos que obtiene el ranchero, se le reducen las posibilidades de una mejor alimentación y de acceder a mejores servicios de salud, así como dificultades para enviar a sus hijos a continuar con sus estudios de los niveles medio y superior.

De igual forma, al bajar el poder adquisitivo de las familias, disminuye el consumo de bienes y servicios, trayendo como consecuencia un fuerte deterioro de la economía de la región y posteriormente la presencia del fenómeno de la emigración del campo a la ciudad, como ha estado sucediendo ya en el municipio.

Objetivo del sector

Lograr que los productores se organicen, y que de esta manera puedan conseguir comercializar sus productos a un mejor precio, mejorando la infraestructura, la

genética, el manejo de los hatos, la certificación de sus productos y el desarrollo de capacidades a través del extensionismo rural.

Estrategias y líneas de acción

Para poder lograr un desarrollo integral en la actividad ganadera se tendrá que realizar un esquema de concurrencia entre las dependencias de los 3 niveles de gobierno para lograr conjuntar los esfuerzos y poder detonar esta actividad.

Además de modernizar integralmente, a partir de un esquema concertado con todas las instancias involucradas, articulando la producción con el financiamiento, la investigación, capacitación, desarrollo tecnológico y comercialización, de acuerdo con la vocación y potencialidad de los recursos.

Para que la ganadería tenga competitividad sobre la base de la oferta y la demanda es necesario reorientar su actividad con el apoyo del sector oficial y la participación del sector privado que permitan su tránsito de una actividad primaria a una empresarial.

El Ayuntamiento de Loreto hará las gestiones correspondientes ante las instancias federales y estatales para que se canalicen los recursos suficientes para que conjuntamente con los productores se lleven a cabo las siguientes acciones:

- Fortalecer las instancias de planeación, autorización, operación y evaluación a nivel municipal que den certidumbre y transparencia a la operación de los distintos programas, componentes, y proyectos estratégicos que concurren con recursos en el sector rural como lo son el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Loreto y el Comité Agropecuario dentro del COPLADEMUM.
- Identificación de las principales regiones productoras para establecer proyectos territoriales y transversales que permitan el desarrollo sustentable y equitativo de las comunidades rurales.
- Fomentar la Caprinocultura como alternativa de reconversión productiva en el sector pecuario y diversificando sus ingresos mediante el turismo rural y otras actividades no agropecuarias.
- Construcción de espacios adecuados para que los productos derivados de la leche, para que cumplan con las normas de calidad y sanidad exigidas por la autoridad competente. Estos espacios deberán estar complementados con sistema de ordeña eficiente y con equipo de refrigeración, accionados con sistema de energía solar;
- Promover la organización de empresas comercializadoras formadas por los mismos productores de la región tanto de cabritos como de productos lácteos de cabra para que vendan sus productos eliminando intermediarios y generándoles un mayor rendimiento económico.
- Hacer las gestiones ante el Gobierno del estado para que en el municipio se establezca un centro caprino de mejoramiento genético, con el propósito de

mejorar los rendimientos en la producción de carne y leche de cabra y elevar los ingresos de los caprinocultores.

- Realizar los trámites necesarios con el interés de certificar a los animales denominados criollos de la región en la raza "caprina californiana" con el fin de realizar ventas de pie de cría dado que los animales de esta región son muy codiciados y de buen valor genético a nivel nacional con lo cual se podría dar un giro a la producción y a la economía de los productores de este municipio;
- Mejoramiento y mantenimiento de los caminos y la pavimentación de los accesos principales para poder transportar los productos hacia los centros de comercialización así como facilitar la compra de insumos necesarios para una buena producción;
- Construcción de obras para la captación y retención de aguas brancas, como bordos de mampostería, terracería y ollas de agua;
- Dar el acompañamiento a la Unión Ganadera en los diálogos y reuniones que se están realizando con la CONAGUA para incrementar la dotación de agua a los productores pecuarios para que les permita sembrar forrajes y poder enfrentar de una manera mas practica la sequia.
- Establecimiento de potreros en sitios estratégicos, mediante la instalación de líneas de conducción, construcción de pilas de almacenamiento de agua, establecimiento de sistemas de riego por goteo, dotación de semillas forrajeras, así como la construcción de cercos perimetrales, silos y corrales de estancia bovinos y caprinos;
- Por otro lado, mediante convenios con la SAGARPA, UABCS y Secretaria del Trabajo, acercarles talleres y cursos de capacitación, asistencia técnica y extensionismo rural que les permitan adquirir los conocimientos necesarios para un eficiente manejo del ganado, la siembra de forraje, así como la elaboración de otro tipo de quesos y para mejorar la calidad y presentación del queso regional. También para que adquieran conocimientos mínimos sobre costos y gastos de producción;
- Convenir con grupos de productores, para que, al igual que los productores agrícolas, se organicen en alguna figura jurídica que les permita elevar su nivel de negociación y gestión;
- Apoyarlos para que asistan a ferias y exposiciones para que se apropien de más y mejores canales de comercialización;
- Mejorar el servicio que proporciona el rastro municipal, especialmente en lo que se refiere a la infraestructura y el equipamiento, con la finalidad de tener un mejor control sanitario y obtener una mayor calidad en el producto;
- Apoyar decididamente las campañas de pruebas de tuberculosis y brucelosis, con el fin de seguir conservando el status de sanidad animal del municipio. Para ello se procurará que se instale en el municipio el Subcomité de Fomento y Protección Pecuaria, y se pondrá a disposición los servicios de un médico veterinario certificado para el reforzamiento de las campañas y para el control de las actividades que se desarrollen en el rastro municipal, con el fin de asegurar la sanidad, inocuidad y calidad de los productos; y

- Convencer a los productores pecuarios sobre la necesidad de realizar un censo ganadero que de certidumbre en la planeación de acciones y la aplicación de recursos en su beneficio.
- Establecer una meta de 20 Unidades Pecuarías operando con el esquema de Ranchos sustentables, con al menos un proceso de valor agregado en sus productos.
- Promover la certificación de los procesos de producción, transformación y comercialización de los productos ganaderos.
- Construcción de infraestructura de apoyo, como corrales de engorda y finalización así como modernas plantas productoras de alimento concentrado, balanceado o rolado.
- Desarrollo de las capacidades de los productores mediante la organización, capacitación y servicio de asistencia técnica directa en campo.

6.3. Sector Pesca y Acuicultura

Diagnóstico.

El Municipio de Loreto dispone de 177 Km de línea de costa y 46 km de zona litoral en las islas, para un total de 223 km, los cuales corresponden en su totalidad al Golfo de California. Esta es un área de aprovechamiento pesquero que resulta muy extensa en proporción a la superficie total del territorio municipal. De acuerdo con datos de la Subdelegación de Pesca (SAGARPA) en el Municipio de Loreto, el volumen de producción pesquera en los últimos seis años ha sido alrededor de las 685 toneladas, con un promedio anual de poco más de \$10.7 millones de pesos (Tablas 8 y 9), representando el 1.9% del valor de la producción pesquera estatal.

Se explotan y comercializan en el Municipio de Loreto más de 50 especies de interés pesquero principalmente de escama y moluscos (Tabla 8). Entre las especies objeto de la actividad pesquera destacan: calamar, huachinango, pargo, tiburón, almeja chocolate, cabrilla, jurel, pierna, dorado, atún, marlin azul, marlin rayado, pez vela, garropa, baqueta, mojarra, puerco, macarela, pinto, sierra, perico y bota. Cabe destacar que la información sobre la producción pesquera con que se cuenta es estimativa y se requiere un sistema de registro más preciso de las capturas.

Tabla 9. Volúmenes de pesca durante el periodo 2005 a 2010. Valores en Kg de peso de desembarco por año y grupo de especies.

ESPECIES	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio Interanual
ALMEJA	42,421	81,562	41,738	47,530	178,455	53,910	74,269
CALAMAR	96,368	371,438	680	2,400	-	9,610	96,099
ESCAMA	271,685	286,275	536,943	427,138	457,129	624,555	433,954
RAYA Y SIMILARES	24,683	21,354	27,266	7,516	2,949	13,860	16,271
TIBURON Y CAZON	64,415	28,287	42,225	11,857	52,462	168,927	61,362
ORNATO	-	-	-	-	116	55	86
OTRAS ESPECIES	5,001	10,945	13,261	22,841	18,505	20,075	15,105
CARNADA	9,896	6,841	651	1,970	835	5,985	4,363
TOTAL	514,469	806,703	662,764	521,252	710,451	896,977	685,436

Tabla 10. Valor de la pesca durante el periodo 2005 a 2010. Cantidades en pesos (\$ M.N.) por año y grupo de especies.

ESPECIES	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio Interanual
ALMEJA	108,928	212,987	122,042	174,625	714,500	215,640	258,120
CALAMAR	144,552	662,943	1,360	3,960	-	28,830	168,329
ESCAMA	4,703,101	6,160,558	10,356,351	8,704,499	10,406,161	13,876,438	9,034,518
RAYA Y SIMILARES	292,877	279,038	304,241	70,644	39,785	141,037	187,937
TIBURON Y CAZON	551,281	267,190	413,093	166,539	534,973	149,3524	571,100
ORNATO	-	-	-	-	172,311	90,526	131,418
OTRAS ESPECIES	79,562	89,873	106,865	210,525	178,322	172,995	139,690
CARNADA	845,560	536,160	56,810	161,900	69,700	568,200	373,055
TOTAL	6,725,861	8,208,750	11,360,762	9,492,692	12,115,752	16,587,190	10,748,501

En el municipio hay ocho localidades pesqueras: Loreto, San Nicolás, Ensenada Blanca, Ligüí, Agua Verde, Juncalito, San Juanico y Tembabiche. Existen en el municipio 23 Sociedades Cooperativas de producción Pesquera, y 10 permisionarios privados, para un total de 33 unidades productivas. La flota pesquera es eminentemente ribereña y la componen 124 embarcaciones, 99 que corresponden a las cooperativas y 25 a los permisionarios (SAGARPA, Subdelegación de Pesca Loreto, 2011).

La venta de los productos pesqueros en Loreto se hace en fresco entero o eviscerado, son pocos los pescadores o cooperativas que cuentan con

equipamiento para conservar o procesar su producto. Esta falta de infraestructura, además de una escasa capacitación y limitado acceso a mercados, provoca que los productores pesqueros primarios no estén en condiciones de agregar valor a su producto. Lo anterior trae como consecuencia una baja rentabilidad de las pesquerías del municipio (Ivanova y Cota, 2007)

La pesca deportiva es una parte importante del sector pesquero de Loreto, y aunque es de carácter estacional los beneficios económicos son altos y con baja presión sobre las especies explotadas. La acuicultura, en su modalidad de maricultura, es una actividad que no se ha desarrollado en el municipio, y que cuenta con el interés de varios potenciales inversionistas, pero a la fecha no existe ningún proyecto formal que se haya propuesto para la región.

El sector pesca es considerado la segunda actividad económica más importante en el Municipio de Loreto, sin embargo se tiene la percepción de que su participación en la cadena productiva local puede ser mayor. Las más de 50 especies capturadas muestran que la riqueza productiva tiene potencial para crecer. Más aún, diferentes estudios han mostrado que el número de especies que se pueden explotar en la región es significativamente mayor, y con una más alta rentabilidad que otros productos que se pescan tradicionalmente. Ejemplos de este tipo de productos son la almeja burra, el pepino de mar y los peces de ornato, los cuales tienen el potencial de ser explotados de manera sustentable y con alta rentabilidad (Casas Valdez y Ponce Díaz, 1996; Hernández Vicent, 1998; Ojeda Ruiz de la Peña y Sánchez Hernández, 2003).

En la región de Loreto existe la figura del Parque Nacional Bahía de Loreto (PNBL), el cual tiene como principal objetivo la conservación de las especies marinas, favorecer el aprovechamiento racional de los recursos con valor económico y asegurar el alto rendimiento en las pesquerías locales. La existencia del PNBL implica que existe una mayor regulación de la actividad pesquera respecto a otras áreas de la región, además de que existe una vigilancia más estricta del cumplimiento de normas y reglamentos, lo cual condiciona a los pescadores a tener un conocimiento preciso de las normas y a estar mejor organizados para conseguir sus objetivos.

Problemas.

Entre los principales problemas del sector pesquero del municipio de Loreto se destaca la insuficiente organización de las unidades productivas. No todas las cooperativas coinciden en los objetivos o estrategias a seguir por este sector. La falta de organización es más crítica en la ciudad de Loreto, donde se concentra una significativa cantidad de cooperativas y permisionarios individuales. Muchas cooperativas o permisionarios no tienen las habilidades para tramitar los permisos que requieren o para presentar los informes de su actividad, lo que les crea conflictos con las autoridades, y en algunos casos terminan realizando sus actividades fuera de la normatividad.

Otra importante necesidad del sector es aumentar el precio de venta de los productos. También convendría evaluar mecanismos para reducir los costos de producción, fundamentalmente el de la gasolina y favorecer que los pescadores tengan acceso a medios para procesar, almacenar y/o transportar sus productos y darle un valor agregado a sus productos o bien, que puedan acceder a mercados más lucrativos.

A lo largo de la cadena productiva y de distribución, los beneficios no se distribuyen equitativamente entre los productores y los distribuidores. Existe una desproporcionada presencia de intermediarios. Esto hace necesario realizar acciones para equilibrar la distribución de los ingresos entre los diferentes sectores de la cadena productiva pesquera.

La lentitud en el otorgamiento de permisos resulta ser una restricción para la realización de la pesca. Se dan casos en que el permiso se otorga hasta dos años después de que se tramitó, lo cual representa tiempo perdido para la llevar a cabo su actividad. Los volúmenes de captura de algunas de las especies que se pescan tradicionalmente, muestran una tendencia a su disminución o estancamiento, indicando que se está alcanzando la máxima captura posible y que existe el riesgo de sobreexplotación.

En la pesca deportiva se presenta el problema de la falta de clientela por falta de promoción turística de Loreto y por competencia con puertos vecinos que se localizan fuera del polígono del Parque Nacional Bahía de Loreto, dónde se realiza pesca comercial de especies reservadas a la pesca deportiva. Se estima que esta pesca comercial podría reducir la abundancia de las poblaciones de estas especies en la región, con la consecuente disminución en los beneficios para quienes participan en el sector de pesca deportiva.

En algunos campos pesqueros alejados de los principales centros de población existen dificultades de acceso y comunicación que repercuten en la rentabilidad de la actividad pesquera, haciéndose necesario mejorar o habilitar las vías de comunicación apropiadas. En otros casos la pesca se puede realizar sólo durante una época del año y el resto del tiempo los pescadores enfrentan problemas económicos, por lo cual requieren buscar alternativas productivas para mantener su economía favorable.

Líneas de Acción

- Con el apoyo del Subcomité de Pesca y Acuicultura del Municipio de Loreto recientemente instalado, el presente Ayuntamiento de Loreto propone la realización de las siguientes líneas de acción.
- Implementar un programa de capacitación y asesoría para mejorar la operatividad de las cooperativas, enfocado a procurar el manejo de estas unidades productivas con los principios administrativos de una empresa. Dar la asesoría técnica a los productores en lo relativo al trámite de los permisos que requieren para su operación y para que puedan cumplir con sus compromisos administrativos, económicos y legales.

- Crear, a través de la Secretaría de Desarrollo del Ayuntamiento, un área técnica que ofrezca a los pescadores toda la asesoría técnica y administrativa requerida y apoye a las cooperativas para participar en los diferentes programas federales destinados al sector pesquero.
- Impulsar junto con el Gobierno del Estado de B.C.S. y la SAGARPA la constitución de una federación de cooperativas pesqueras del municipio para coadyuvar a la mejor organización del sector y la solución de sus problemas comunes.
- Colaborar con la SAGARPA, el Gobierno del Estado y el Parque Nacional Bahía de Loreto (PNBL) en la realización de un Programa de Ordenamiento Pesquero del municipio de Loreto, en el que se establezcan con la suficiente precisión los volúmenes de captura, el padrón de cooperativas y pescadores, los métodos y normas de captura, las áreas de pesca y las especies que son objeto de explotación.
- Elaborar y aplicar, en coordinación con la SAGARPA, el Gobierno del Estado de B.C.S. y el Parque Nacional Bahía de Loreto (PNBL), un programa de inspección y vigilancia de largo plazo. Asimismo, apoyar los programas de vigilancia comunitaria para la protección de los recursos pesqueros.
- Desarrollar mecanismos de distribución más eficientes para los productos pesqueros del municipio de Loreto, así como impulsar la creación de un mercado de abasto municipal, así como de una entidad municipal de responsabilidad compartida que esté en condiciones de facilitar la comercialización de los productos pesqueros del Municipio.
- Buscar alternativas viables de financiamiento a las cooperativas para acceder a equipo de procesamiento de los productos pesqueros, a fin de que los productores tengan la oportunidad de dar valor agregado a sus productos.
- Aprovechar algunas especies, de las que actualmente no se pescan, procurando una adecuada rentabilidad mediante nuevos mercados, que sean más lucrativos, en especial los mercados de Europa y Japón. Para esta acción se buscará la asesoría de la administración del Parque Nacional Bahía de Loreto y de las instituciones académicas u organizaciones sociales que cuenten con programas para estos propósitos.
- Promover la campaña de la pesca responsable como uno de los atractivos de Loreto, que incluso le favorezca a ser considerado en el programa Pueblos Mágicos.
- Promover la implementación de proyectos de maricultura que empleen especies nativas, especialmente las que no se explotan todavía.
- Se promoverá un programa para mejorar las vías de comunicación hacia los campamentos pesqueros con mayor aislamiento.
- Asesorar a pescadores de las zonas rurales para diversificar sus actividades económicas, de manera que durante las temporadas de bajas capturas puedan llevar a cabo otro tipo de actividades económicas como por ejemplo el Ecoturismo.

- Para la pesca deportiva, se procurará coordinar a los pescadores de este sector con las acciones del sector Turismo con el fin de incrementar su clientela mediante estrategias de promoción turística y control de la competencia desleal.

6.4 Sector Industria de la Transformación.

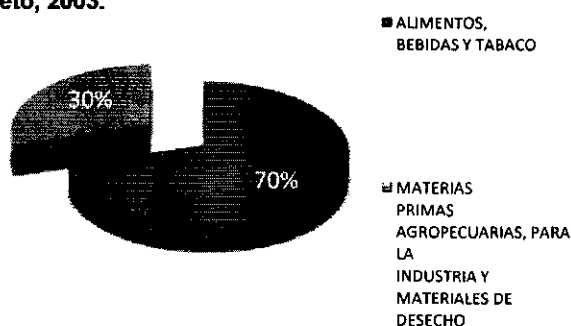
En lo que respecta al sector de la industria de la transformación no se encuentran unidades económicas registradas (INEGI:2009) dado que esta todavía es incipiente en el municipio, considerando que ninguna actividad económica primaria transforma sus productos, por lo que se puede inferir que estos son comercializados en su estado natural. Sin embargo, existen productos sobretodo agrícola y pesquero, que una vez determinada su demanda en el mercado pudieran incluirles valor adicional

Cabe señalar que el importe para la localidad, explorar alternativas que agreguen valor a muchos de los productos del municipio, ya que al no tener ningún procesamiento se pierde la oportunidad de crear fuentes de empleo derivados de estas actividades económicas. Encontramos productos agrícolas provenientes de San Juan Londó al igual que productos pesqueros de comunidades como San Nicolás, Agua Verde, Ligüi, Ensenada Blanca, Juncalito, san Juanico, Tembabichi y Loreto.

Además de que precisamente por la ubicación geográfica del municipio de Loreto se puede posicionar inmejorablemente para ser un centro de distribución regional de productos a los cuales se les agregue valor, no solo hacia el sur de la península sino también hacia el norte del país y el extranjero. Esto a través de las diferentes vías como son la terrestre por la carretera transpeninsular, la vía marítima enlazándose con el puerto de Santa Rosalía que conecta con el macizo continental, sin dejar de mencionar la vía aérea ya que Loreto cuenta con un

Aeropuerto Internacional y el más cercano al sur se encuentra en la ciudad de La Paz y al Norte en la ciudad de Tijuana.

Grafica 6. Comercio al por mayor para el municipio de Loreto, 2003.



Fuente: Elaborado con base en datos de la *sisntesis estadísticas municipales*

6.5 Comercio y Servicios

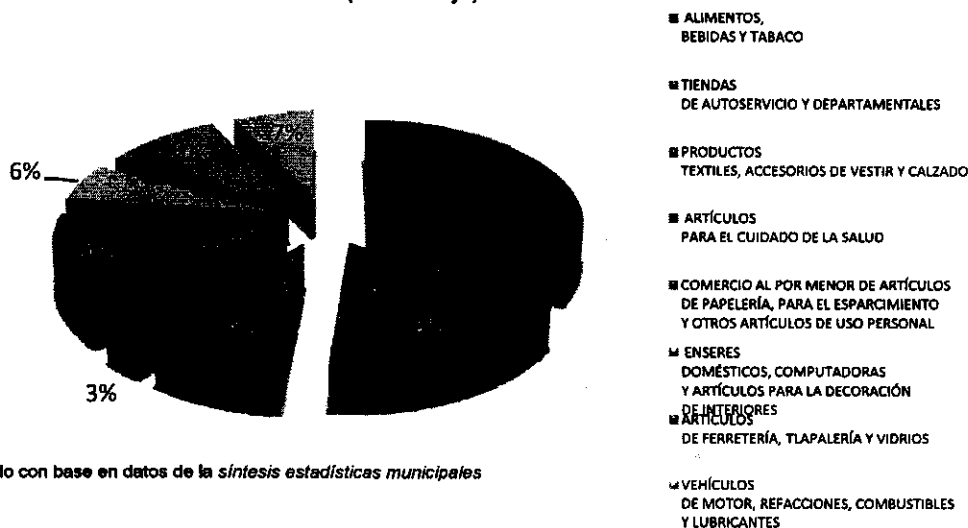
Diagnostico.

En el municipio de Loreto, dados los cambios en la economía mundial en los últimos años se ha presentado una baja importante en la actividad

comercial de la región, esto acentuado por la vocación turística del municipio además de la salida de proyectos de inversión de relevante importancia para la economía local.

El municipio cuenta con 599 unidades económicas registradas de las cuales 240 se dedican a las actividades correspondientes al sector comercio y servicios.

Grafica 7. Comercio al por menor para el municipio de Loreto año 2003 (Porcentaje).



Fuente: Elaborado con base en datos de la *síntesis estadísticas municipales*

Estas últimas cuentan con registros de ocupación de 846 empleados de los cuales, 547 son personal ocupado dependiente, 275 sujetos como personal ocupado remunerado dependiente, 24 individuos como personal ocupado no dependiente. Cabe señalar, que el subsector que mayor ocupación presenta es el comercio al por menor, principalmente de alimentos, bebidas y tabaco (INEGI:2009).

Por otra parte al año 2000 el PIB per cápita en dólares ajustados fue de \$5969.0 dólares generando un índice del PIB per cápita de 0.683 y a su vez un índice de desarrollo humano de 0.794, colocando al municipio de Loreto en el lugar 246 entre los municipios a escala nacional, presentando un grado de desarrollo humano en el nivel 3, que significa un nivel medio alto (INEGI:2009).

Se destaca, que aún presentándose las condiciones antes descritas, el numero de conflictos laborales que se registraron sean tan solo 145, esto muestra la estabilidad laboral con la que se desenvuelve la actividad económica en el municipio (INEGI:2009).

En cuanto a las tiendas Diconsa se cuenta con 5 unidades desplegadas en el municipio, pero no se tiene registro de tianguis regularizado, mercado público ni centrales de abasto (INEGI:2009).

Dentro de la localidad los servicios de banca comercial lo prestan 3 unidades/sucursales entre las que se encuentran una unidad de BANAMEX y dos de BBVA-BANCOMER (INEGI:2009).

Respecto de los canales de distribución, para los comerciantes que adquieren sus productos directamente con las empresas, no representa para ellos una desventaja, dado que son estas mismas las que proporcionan todo el servicio hasta la puerta del comprador. Sin embargo, para aquellos que necesitan adquirir sus insumos a través de intermediarios les representa una desventaja, puesto que las empresas de paquetería y distribución toman más tiempo de lo establecido, situación que es factor para que los comerciantes en gran medida no mejoren sus servicios y les afecte en costos adicionales.

Existen organizaciones que afilian a empresarios del sector como la Cámara nacional de Comercio (CANACO) y la Cámara Nacional de la Industria de Restaurante y Alimentos (CANIRAC) pero no se cuenta con registros de información formales ya que en este sector la recabación se ha venido realizando hasta la fecha de forma verbal.

Integrantes del sector han manifestado la necesidad de incentivos y programas de apoyo que les permitan acceder a mejores oportunidades de comercialización así como mejorar sus condiciones de trabajo, al igual que los costos tanto de producción como operativos. Además dentro de la localidad se encuentran comerciantes no registrados desarrollando actividades fuera del marco regulatorio, poniendo en desigualdad de condiciones a aquellos que si cumplen con toda la reglamentación necesaria para realizar las diversas actividades propias del sector.

El hecho de que el municipio de Loreto tenga vocación turística pone de manifiesto que la actividad comercial gira primordialmente alrededor de las diferentes actividades turísticas que se desarrollan, condicionando a los diversos sectores económicos a la temporalidad de esta actividad por lo que dentro de este sector se encuentra la necesidad de contar con actividades alternativas para desarrollar durante la temporada baja del turismo en la localidad.

Los servicios que se brinda, muestran la necesidad de contar con prestadores capacitados en áreas atribuibles tanto al servicio como al trato al cliente. Así también en lo que respecta al conocimiento y uso del idioma inglés. Además se encuentra un rezago en el uso de tecnologías que permitan eficientar los servicios.

Problemas y causas.

Los empresarios del sector comercio y servicios presentan una serie de dificultades para la realización de las actividades propias del sector además de algunas desventajas, mismas que a continuación se enumeran:

- Falta de conocimiento del mercado de servicios turísticos, es decir, no conocen ni están preparados para los distintos cambios de temporada en los servicios turísticos por lo que durante las etapas de baja demanda registran al igual una baja en la demanda de sus servicios.

- Derivado de lo anterior reflejan la necesidad de acceder a información y capacitación que permita realizar actividades alternativas cuando se presenta este escenario.
- Otro de los problemas que se presentan en la localidad está relacionado con la ubicación geográfica del municipio, dado que existe la necesidad de insumos que se tienen que adquirir fuera de esta y las distancias que estos productos y/o servicios tienen que recorrer aumentan considerablemente los costos.
- Así, aunque algunas veces se cuente con disponibilidad de los diferentes productos y/o servicios en negocios locales la situación planteada con anterioridad hace que los costos sean elevados, por lo que los comerciantes optan por adquirirlos directamente con distribuidores mayoristas o en su caso con los propios productores, ubicados dentro del estado, del país e incluso con proveedores internacionales, buscando precisamente disminuir en alguna medida los costos pero alargando la espera para abastecerse.
- Por otra parte el manejo de los créditos que se establecieron directamente entre proveedores y las empresas del sector no fueron cumplidos en tiempo y forma por estos últimos, de ahí que este tipo de financiamiento fuera cancelado y no se cuente con esta importante herramienta.
- La falta de vinculación entre los diversos prestadores de servicios y comerciantes no les permite intercambiar experiencias valiosas que les permita conocer las condiciones del mercado en las que se encuentran compitiendo.
- Los organismos que agrupan al sector, como la CANACO, ha buscado acercar a los empresarios del sector a cursos de capacitación con el objetivo de que se mejore la calidad en la prestación de servicios, considerando que no se tiene conocimiento del valor agregado que se le da a sus actividades al adquirir herramientas importantes que mejoran la calidad del servicio al cliente.
- Dentro del municipio existe la situación de micro y pequeñas empresas que no se encuentran registradas ante las instancias correspondientes por lo que comerciantes ya establecidos y al corriente en sus obligaciones fiscales presentan una situación de desventaja antes esta competencia desleal.

Todo lo anterior plantea un escenario poco favorecedor para las empresas del sector comercio y servicios dados que existe falta de competitividad por los altos precios de la localidad, esto derivado de la ubicación geográfica, además de la falta de actividades alternativas o inclusive de reconversión hacia actividades más rentables.

Objetivos del sector.

Dentro de los objetivos que esta administración municipal buscará alcanzar se encuentran los siguientes:

- Lograr ser un promotor del sector comercio y servicios para mejorar la imagen de las diversas empresas ante los consumidores locales así como foráneos.
- Ser un vínculo entre los diversos integrantes del sector para lograr el conocimiento del mercado de forma integral y lograr establecer las ventajas de la creación de cadenas productivas, donde la prioridad sean precisamente los productores locales.
- Utilizar la vinculación para acercar a los empresarios a programas de financiamiento, capacitación y mejora continua de los servicios tanto de envergadura estatal como federal, a través de la información.
- Lograr a través de la capacitación el instrumentar a los empresarios del sector para que estos por si mismos logren elevar el nivel de calidad en los diferentes servicios que se prestan, así como prepararlos para enfrentar las diferentes temporalidades en la actividad económica, inclusive siendo el promotor de la reconversión de las actividades económicas actuales a otras que permitan la permanencia de las empresas en la localidad.

Estrategias y líneas de acción.

En la búsqueda de que la presente administración municipal logre fincar bases firmes para el desarrollo integral de la localidad, se tratara de fortalecer los vínculos no solo entre los diversos niveles de gobierno, sino además estrechar las relaciones entre el mismo gobierno municipal y los integrantes de los diversos sectores, en este caso, en referencia al sector comercio y servicios es importante recalcar las siguientes líneas de acción:

- Promover la inversión en la infraestructura que resulte necesaria para adecuar los espacios donde se realiza la actividad económica.
- Identificar las necesidades de los posibles inversionistas para empatar la diversa tramitología a un esquema que resulte facilitador de la inversión haciendo del municipio un destino atractivo en ese sentido.
- Gestionar ante las diversas instituciones financieras los trámites para que los prestadores de servicios como los transportistas accedan a créditos que les permitan adquirir o mejorar las flotillas de unidades permitiendo mejorar el servicio.
- Vincular a los diversos organismos o inclusive empresarios con las diferentes dependencias tanto estatales como federales para acercarlos a los diversos programas que correspondan a las necesidades y capacidades productivas de estos.
- Establecer un espacio destinado a las actividades de gestoría para las empresas donde se ofrezca información y asesoría en temas legales, de capacitación, y demás concernientes al sector.
- Buscar que el sector de comercio y servicios gane competitividad a través de la modernización de sus procesos además del mejoramiento de la calidad en los servicios que se ofrecen.
- Fortalecer a los diversos productores locales para lograr una mayor participación de estos en las diferentes actividades de la localidad, es

decir, articular la producción local e integrarla en los diferentes servicios que se demandan.

- Establecer e integrar un directorio de empresarios del sector comercio y servicios donde se enumeren los diferentes servicios que ofrece cada uno de ellos y se dé a conocer a través de diferentes medios permitiendo fortalecerlos en el mercado regional.
- Implementar una certificación entre la empresas del sector que les permita mejorar la imagen ante los diversos consumidores tanto locales como extranjeros, misma que estará condicionada al mejoramiento integral de la calidad, el servicio y con precios competitivos, donde se promueva la capacitación hacia el conocimiento del área, el mejoramiento en el servicio al cliente y el conocimiento del idioma inglés, entre otras.
- Promover entre los empresarios la importancia de la capacitación a través de la gestión de estímulos fiscales.
- Articular la producción local a la demanda de productos e insumos del sector turístico local generando un fortalecimiento de la economía regional.
- Promover entre el municipio y los comerciantes locales la oportunidad de hacer negocios, a través de las compras institucionales, que permitan fortalecer a la economía local, convirtiéndose en los proveedores de la administración municipal.

6.6 Turismo

Introducción

El turismo a nivel mundial es una de las principales actividades económicas, por su efecto multiplicador sobre el resto de las actividades productivas. México se encuentra entre las naciones que ha buscado en el turismo, una estrategia de desarrollo nacional, mediante la creación de instrumentos de planeación, desde el Plan Nacional de Desarrollo Turístico del año 1963, al que le siguieron el Plan Nacional de Turismo 1978, el Programa Nacional de Turismo para los años 1984-1988, posteriormente el Programa Nacional de Modernización del Turismo 1991-1994, el Programa de Desarrollo del Sector Turismo 1995-2000, el Programa Nacional de Turismo 2001-2006 y finalmente en la actual administración federal el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. En Baja California Sur, el desarrollo económico desde el último tercio del siglo pasado, se ha concentrado en el sector terciario, en particular en la actividad turística.

Para el caso de Loreto, el impulso al desarrollo turístico de la región, inició en el año 1974 con la creación de los Centros Integralmente Planeados. Una estrategia de planeación, basada en "la teoría del desarrollo regional, impulsada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)." (Gámez: 2007) De acuerdo con esta estrategia, los polos denominados de crecimiento tendrían un efecto de expansión en los lugares donde se promovieran y en zonas económicamente deprimidas, fomentarian el desarrollo económico. Dentro del Plan Maestro de los Centros Integralmente Planeados, el Fondo Nacional para el

Turismo del gobierno federal, incluyó cinco destinos: Cancún en el estado de Quintana Roo, Ixtapa en Guerrero, Huatulco en Oaxaca, Loreto-Nopoló y el corredor de Los Cabos, ambos, en Baja California Sur.

No obstante la inserción de Loreto dentro del proyecto de los Centros Integralmente Planeados, con el consecuente apoyo económico en infraestructura turística, y la amplia variedad de atractivos naturales y culturales, el municipio de Loreto no ha logrado el desarrollo esperado del sector turístico.

Diagnóstico

Loreto cuenta con una serie de ventajas competitivas que en teoría deberían establecer condiciones favorables para el desarrollo del sector. Cuenta con una importante infraestructura en el sector de las comunicaciones, como es el caso del aeropuerto internacional y la carretera transpeninsular. La ubicación geográfica de Loreto, la coloca en una situación estratégica, el aeropuerto internacional más cercano hacia el Sur, se localiza en la ciudad de La Paz, en tanto que hacia el norte, es hasta el vecino estado de Baja California que se ubica el siguiente aeropuerto internacional. El aeropuerto de Loreto es el único de la zona norte del estado. No obstante lo anterior, el aeropuerto es un activo subutilizado, que paulatinamente en la década pasada decreció en el número y frecuencia de vuelos, como consecuencia de la crisis económica internacional y en particular, la recesión económica de los Estados Unidos, principal mercado de este destino.

En cuanto a la infraestructura hotelera, el municipio de Loreto cuenta con 783 cuartos de hotel, que representan alrededor del 4% del total estatal. En el 2009, de acuerdo con el Anuario Estadístico de Baja California Sur, la ocupación hotelera se situó en 35.34%, y una ocupación promedio de 1.53 noches. Evidentemente la contracción de la actividad económica ha impactado al sector turístico; pero además este último indicador, nos muestra que Loreto, es un lugar en el que los turistas permanecen por breves estadías.

A pesar de que el sector turístico de Loreto, se encuentra agrupado en torno a tres asociaciones, la Asociación de Desarrolladores, la Asociación de Hoteles y asociación Loreto Adventure Network, integrada por empresas eco turísticas; no existe una visión conjunta que permita trabajar al sector empresarial turístico, en un proyecto integral e incluyente.

Los activos turísticos del municipio de Loreto

El municipio de Loreto cuenta con importantes activos turísticos que, pueden agruparse en diferentes categorías, como por ejemplo, los elementos naturales como el paisaje, las aguas del Golfo de California, las playas, las islas del Carmen, Monserrath, Danzante y Coronado, la Sierra de la Giganta, el oasis de San Javier, así como las especies animales y vegetales. Otra categoría podría incluir los espacios naturales protegidos como las Islas del Golfo declaradas patrimonio cultural de la humanidad o el Parque Nacional Marino Bahía de Loreto. Pero

además del ámbito natural, el municipio de Loreto también cuenta con importantes activos culturales, como El Camino Real que inicia precisamente en Loreto. Este camino comunica hasta nuestros días a las Misiones de Loreto, San Javier y San José Comondú, a través de la Sierra de la Giganta. Además del Camino Real, Loreto cuenta con las ruinas del Real de San Bruno, primer establecimiento misional, así como las primeras dos misiones fundadas en la Antigua California, la misión de Nuestra Señora de Loreto (1697) y la misión de San Francisco Javier (1699). Asimismo cuenta con las ruinas de la misión de San Juan Londó y de la capilla de la Presentación. Aunado a lo anterior, en el municipio se cuenta con vasto patrimonio arqueológico, un baluarte patrimonial y atractivo turístico prácticamente desaprovechado. Complementan este sucinto listado, el patrimonio edificado en el que se incluyen además de los templos misionales, monumentos históricos como la Casa de Piedra, donde se firmó la carta de adhesión a la República en 1824; así como diferentes inmuebles del centro histórico de Loreto, que dan cuenta de la vida y desarrollo de la que fue la primer capital de las Californias.

Problemática

El proyecto del gobierno federal para el desarrollo regional, mediante la creación de Centros Integralmente Planeados, tuvo en lugares como Cancún, Ixtapa, Huatulco y Los Cabos, no así en Loreto.

El año pasado, Rosa Adriana Pérez, titular de Fonatur en entrevista con un medio nacional, clasificó el avance de los Centros Integralmente Planeados en dos grupos, los ya maduros y los iniciados. En el primer grupo destacó a Cancún y Los Cabos, con un grado de maduración de entre del 95% y 99% respectivamente, en tanto que Ixtapa fue situada con un 75% de avance. Finalmente Loreto, en la visión de Fonatur, presenta un avance del 20%, aun cuando tiene el mismo tiempo que otros desarrollos. (<http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n1755021.htm>)

Para la realización de este instrumento, se llevaron a cabo reuniones de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios, a empresarios del ramo turístico y de servicios, entono a la problemática que vive el sector. Existe un consenso generalizado entorno a la identificación de la problemática; no así, de su solución. Entre los principales problemas detectados se encuentran los siguientes:

- El papel de Fonatur dentro del desarrollo turístico de Loreto, es cada vez más exiguo. La presencia de esta instancia federal en el municipio, se ha visto reducida con la eliminación de la Dirección de Fonatur Loreto, pues ahora comparte con Los Cabos, al Director de Fonatur de esa zona.
- En el ámbito municipal, no se ha tenido en las diferentes administraciones, una visión sobre la relevancia de la actividad turística como detonante de desarrollo; lo anterior se ha manifestado por la poca importancia que le han dado a la instancia municipal responsable del fomento y coordinación de la actividad con el sector empresarial. La Dirección Municipal de Turismo ha

sido rebasada por las exigencias actuales. Habitualmente esa dirección ha sido un puesto más en la administración municipal, sin proyectos, sin jerarquía, sin mayor relación o vínculo con el sector privado. El trabajo que esa instancia municipal ha realizado en administraciones anteriores, se ha remitido casi exclusivamente a proporcionar información a los visitantes, un porcentaje mínimo del trabajo y responsabilidad que esa área debe desarrollar.

- La falta de conectividad aérea, ha detonado una crisis económica del sector turístico; la baja en la afluencia turística, se traduce en una menor derrama económica y por consiguiente una disminución de la economía de Loreto, que por su larga duración, mantiene a un número considerable de comercios, al borde de la quiebra.
- La falta de promoción del destino, comparte con la falta de conectividad aérea, un círculo vicioso, en el que no hay promoción del destino, porque no hay vuelos que conecten a los principales mercados, Estados Unidos y Canadá, desde la óptica tradicional.
- Ante la construcción de la economía norteamericana, principal mercado de Loreto, no existen estrategias de mercado enfocadas al turismo regional y nacional.
- No existe una cultura de servicio, lo que coloca a Loreto en una desventaja frente a localidades donde la población, el comercio y los servicios, tiene una visión de calidad.
- El indicador sobre el promedio de noches de hospedaje, ilustra la problemática que tiene Loreto de contar con muchos atractivos, naturales y culturales y muy poco productos turísticos.
- Otro problema importante para el desarrollo de la actividad turística de Loreto, es la divergencia entre los diferentes actores del sector, que no construyen un proyecto de desarrollo entorno a una visión integral e incluyente.
- Existe un problema con la competencia desleal que representan los extranjeros que tiene en Loreto propiedades y embarcaciones que rentan sin pagar impuestos ni contar para ello con permisos, por ello constituyen una competencia desleal.

Objetivos del sector

El turismo es la principal actividad económica del municipio de Loreto, su vocación turística, no lo definen sólo sus atractivos, sino el aprovechamiento estratégico que se haga de sus recursos. Es trascendental para el sector, promover un desarrollo cuyo principal eje, sea la planeación y la instrumentación de un marco normativo que permita trabajar en un proyecto de largo alcance, con una visión sustentable y competitiva.

Líneas estratégicas

- Promover la planificación y coordinación entre la administración pública y el sector privado, para que derive en el fortalecimiento del turismo como actividad económica preponderante.
- Promover la creación de la Secretaría de Turismo Municipal, como la instancia del ayuntamiento, que coordine con los tres niveles de gobierno y el sector privado las estrategias, programas y proyectos, que favorezcan del desarrollo de la actividad turística del municipio
- Crear el Consejo Consultivo de Turismo de Loreto. Este consejo, debe ser el órgano supremo desde el cual se planifique la actividad turística como detonante y con efecto multiplicador sobre el resto de la economía del municipio. Además se debe promover la participación activa de la iniciativa privada vinculada a la actividad turística, bajo un esquema de coordinación en la planificación y en la toma de decisiones.
- Promover la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico, como instrumento de planeación, con una visión integral incluyente y de largo plazo.
- Gestionar ante instancias del gobierno estatal y federal, la capacitación de empresas turísticas, para la certificación de sus servicios, como una estrategia para la promoción de una cultura turística de calidad.
- Promover la diversificación y apoyo de las actividades turísticas de Loreto, para crear una oferta mas competitiva, atractiva para los diferentes mercados.
- Impulsar campañas de promoción en el mercado regional, como una alternativa ante la disminución del turismo extranjero y como una estrategia de crecimiento y desarrollo, a través de una visión más amplia de las potencialidades y mercados de Loreto.
- Promover ante las instancias correspondientes la inclusión de Loreto, en el Atlas turístico México y en los medios de promoción y comercialización nacionales e internacionales que realiza instancias públicas y privadas.
- Impulsar en coordinación con los tres niveles de gobierno y el sector privado, apoyos para negociar la operación de más aerolíneas en Loreto, con el consiguiente incremento en la frecuencia de vuelos y destinos.
- Gestionar ante las instancias de fiscalización correspondientes, la inspección, regularización y control, de las empresas extranjeras que operan de forma ilegal y que constituyen una competencia desleal para las empresas que si pagan impuestos.
- Solicitar a Fonatur el fortalecimiento de su representación en Loreto, con un representante permanente.
- Promover el aprovechamiento de los recursos culturales y naturales del Loreto, mediante proyectos que incentiven tanto la protección del patrimonio, como su uso responsable. En ese sentido, se debe trabajar de manera coordinada con las instancias correspondientes como el Parque Nacional Bahía de Loreto, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la UABCS para la formulación de productos turísticos, con un enfoque

distintivo que privilegie los elementos naturales y culturales que forman parte de la identidad de Loreto.

- Participar activamente en el proceso de certificado de Loreto, como Pueblo Mágico.
- Incluir en los programas de planeación turística a la comunidad de San Javier.
- Impulsar la capacitación técnica y la capacitación de los prestadores de servicios turísticos.

Capítulo VII

Desarrollo Sustentable

7.1 Planeación del Desarrollo Urbano.

Imagen Urbana y Asentamientos Humanos.

La ciudad de Loreto, no ha estado desprovista de un proceso de planeación urbana. La traza actual del centro de la ciudad y algunas colonias, nos muestran que se ha mantenido un crecimiento ordenado, aunque en el caso de la colonia Miramar, de creación más reciente, su crecimiento se debió más a las necesidades que se generaron por la llegada de proyectos turísticos, que impactaron directamente en un incremento en el sector de la construcción. Sin embargo también existen otras colonias, consideradas tradicionales como la Colonia Obrera, Zaragoza y el Jaral, donde se generaron algunos asentamientos que no respondieron a propósitos de planeación.

Uno de los documentos que inicialmente contribuyeron a incidir en las decisiones para empezar con criterios de planeación, fue el Plan Maestro de FONATUR y al menos algunas zonas de la ciudad crecieron debidamente.

Más recientemente, apenas hace cuatro años, después de un proceso de elaboración y consulta, se cuenta con el Programa de Desarrollo Urbano Loreto-Nopoló-Puerto Escondido. Este documento técnico-jurídico, para el cual existe consenso para su revisión y actualización, su aplicación ha establecido cierto orden en el crecimiento urbano de nuestra ciudad. El horizonte de su planeación es de 20 años y establece formalmente un ordenamiento del crecimiento para ese periodo.

7.1.1 Imagen Urbana.

El centro histórico de Loreto, es el espacio en el que se asentó y propicio el origen de la ciudad. Contiene la mayor concentración de inmuebles arquitectónicos de los siglos XVIII, XIX y primera mitad del siglo XX. También es el depositario de las primeras actividades económicas y sociales, que delinearon la identidad cultural de sus habitantes.

Para ello se requiere contar con un instrumento normativo acorde con las necesidades actuales, que busque tanto la preservación de los elementos arquitectónicos, como el ordenamiento del espacio, con una visión de compromiso y responsabilidad hacia el futuro.

La vocación turística de Loreto, también demanda la conservación de los espacios, que distinguen a Loreto de otras comunidades y que le confieren un atractivo particular para el visitante nacional y extranjero, que encuentra en este lugar el origen de la cultura Sudcaliforniana.

7.1.2 Asentamientos Humanos.

Por el lado de los Asentamiento Humanos, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, en el municipio de Loreto se contabilizaron 4,715 viviendas particulares, para una población de 16,738 habitantes; lo que arroja un promedio de 3.54 habitantes por vivienda, por abajo del promedio estatal que sitúa el mismo indicador en 3.77 habitantes por vivienda.

Una de las condiciones que ha limitado el incremento de viviendas y el ejercicio de los créditos a los que acceden los derechohabientes del Infonavit o del Fovissste, es la falta de reservas territoriales en el Municipio, en particular en la ciudad de Loreto. Actualmente el ejido de Loreto, Fonatur y el Gobierno del Estado, son las tres instancias que poseen las reservas territoriales de Loreto. Esta situación, ha incidido directamente en el incremento del valor las propiedades disponibles para construcción. Aunado a lo anterior desde la V Administración Municipal en el periodo 2005-2008, se registró un incremento en el valor catastral de las propiedades, motivado por la dinámica económica que se registró en ese periodo. La construcción de viviendas de interés social es mínima en Loreto, de acuerdo con la última información que se dispone en el 2007 solamente se construyeron siete viviendas completas (Censo 2010).

El acceso a la vivienda en Loreto se encuentra restringido por la disponibilidad de tierras. El crecimiento poblacional se ha direccionado hacia la parte Noreste de la ciudad, en reservas territoriales del Gobierno del Estado. El desarrollo de esa zona ha sido acompañado de un crecimiento irregular, motivado por la necesidad de vivienda, particularmente de la población que ha inmigrado a Loreto desde otros estados del país y no encuentran opciones para el acceso a una vivienda digna. Lo anterior puede ejemplificarse con los servicios básicos con que cuentan las viviendas en el municipio y en particular en la ciudad de Loreto, que concentra el 87.96% de la población total del municipio, por lo que puede advertirse, que el crecimiento y la presión ejercida por la concentración urbana en Loreto, ha favorecido el surgimiento de núcleos poblacionales irregulares, carentes de servicios básicos.

Tabla 11. Indicadores de la participación de las coberturas de servicios básicos entre municipio y gobierno del estado

Indicador	En el estado de BCS	En el municipio de Loreto
Número total de viviendas	178,079	4,715
Con disposición de agua entubada, %	85.95	84.11
Con disposición de servicio de electricidad, %	94.67	86.00
Con disposición de drenaje, %	91.81	87.42
Con piso firme, %	91.84	87.25
Con excusado o sanitario, %	95.76	91.96

Fuente: Elaboración propia con información de Censo de Población y Vivienda 2010

Los indicadores de los servicios en las viviendas para el municipio de Loreto, encuentran por debajo de los promedios estatales, como se puede observar en la siguiente tabla:

Problemática

- La ausencia de un plan rector, para el diagnóstico de las necesidades de inversión en materia de desarrollo Urbano, ha ocasionado que la toma de decisiones no sea acompañada de un diagnóstico sobre la necesidad y pertinencia de las obras y proyectos realizados.
- Asimismo no se cuenta con la coordinación necesaria entre las instancias de planeación de la administración municipal y el gobierno del estado, para la planeación de los proyectos de inversión del municipio.
- La falta de reservas territoriales municipales, ha incidido en el crecimiento de asentamientos irregulares en la ciudad de Loreto, se pueden observar asentamientos en zonas de riesgo, que carecen de servicios básicos y que por su condición, presentan un problema a para la administración municipal.
- Las reservas territoriales existentes pertenecen a instancias públicas y privadas; Fonatur, Gobierno del Estado y el ejido Loreto. El Gobierno del Estado en es la única instancia que ha cedido parte de sus reservas para el crecimiento urbano. Fonatur y el ejido Loreto tienen una visión de desarrollo inmobiliario en cuanto al destino de sus propiedades.
- El valor comercial de buna parte de las propiedades de Fonatur y el Ejido de Loreto, excede la capacidad de compra de la mayoría de la comunidad que requiere de una vivienda; lo anterior, trae como consecuencia la dificultad para ejercer créditos de vivienda, pues los montos de la propiedad supera al de los préstamos hipotecarios.

Objetivo del sector

Generar un crecimiento de la ciudad de manera ordenada, que atienda las vertientes de la imagen urbana de acuerdo a las características de vocación turística y además condicione el uso de suelo de los nuevos asentamientos, en función de la planeación del equipamiento urbano.

Líneas Estratégicas de acción.

- Establecer una mayor coordinación entre los subcomités sectoriales del COPLAMDEM y del COPLADE a efecto de la planeación conjunta de la inversión pública, principalmente orientada a este sector.
- Fortalecer la coordinación con la Administración Portuaria Integral, en la planeación de los proyectos de infraestructura portuaria y turística del municipio; en particular de aquellos proyectos que tiene relación con la imagen urbana del centro histórico, así como el remozamiento y rehabilitación de la dársena y el malecón.

- Promover la revisión y actualización del Plan Subregional de Desarrollo, para dar certidumbre a la planeación y desarrollo de la subregión Loreto-Nopoló-Puerto Escondido.
- Gestionar la creación de los Planes Parciales de Desarrollo para las comunidades de San Javier y Ensenada Blanca, con el objetivo de planificar el crecimiento de las dos comunidades con mayor dinamismo económico, turístico y demográfico.
- Promover en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la creación de los reglamentos de Imagen Urbana para los centros históricos de Loreto y San Javier, como una estrategia para la conservación de los elementos arquitectónicos tradicionales. Asimismo para normar las construcciones nuevas, los anuncios y publicidad comercial.
- Promover la creación del Comité de Protección y Conservación del centro histórico de Loreto, integrado por representantes del Ayuntamiento, los Colegios de Arquitectos e Ingenieros, el INAH, comerciantes y locatarios.
- Coadyuvar al programa Pueblos Mágicos, en la implementación de programas, tendientes a mejorar la imagen de los espacios comprendidos dentro de la poligonal propuesta.
- Crear la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano, sobre la base del Reglamento Interior de la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano del municipio de Loreto.
- Impulsar la elaboración de un diagnóstico integral que permita establecer las prioridades en función de la inversión pública y privada.
- Gestionar ante el Gobierno del Estado y la Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), la dotación de reservas territoriales que permitan planificar el crecimiento de Loreto de forma ordenada y con una visión a largo plazo.
- Gestionar ante las empresas constructoras e inmobiliarias, esquemas de trabajo que permitan la incorporación de un mayor número de beneficiarios para los programas de vivienda.
- Promover la revisión, análisis y reestructuración de los valores catastrales de la ciudad de Loreto, a través de la Comisión Técnica de Catastro.
- Gestionar acuerdos y convenios entre las instancias estatales y federales ante el Gobierno del Estado, INVI, INFONAVIT, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, CANADEVI, a efecto de que se construyan viviendas económicas, para los beneficiarios de INFONAVIT.

7.2 Infraestructura y Servicios Públicos.

7.2.1 Agua Potable y Alcantarillado.

Diagnostico

A partir de las modificaciones al artículo 115 constitucional, del 17 de junio de 1999, con respecto a los servicios de agua potable y alcantarillado, se establece que son exclusivamente municipales; entendiéndose con ello, su doble carácter de

función y servicios públicos. Es decir, ya no se trata de solo prestar el servicio, sino de ejercer su función de autoridad reglamentaria, de promoción y desarrollo y participación comunitaria. Por otro lado, se establece un mecanismo subsidiario mediante el cual los municipios pueden transferir al estado algunas funciones o servicios exclusivos, siempre que sea voluntad calificada de los ayuntamientos, a diferencia del texto vigente en donde los municipios dependen verticalmente de la voluntad de los congresos locales, para en todo caso conservar o no una competencia. (www.cddhcu.gob.mx/camdip/comlvii/comfm/p115 5 nov.2005).

En este sentido, la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado son competencia exclusiva del municipio y por tanto deben asumir las acciones y políticas públicas que le den viabilidad financiera y técnica, de tal forma, que las principales premisas deben ser la eficiencia y la universalidad. Su carácter de empresa pública municipal y proveedora de un producto monopolizado debiera, al menos en cuanto a las expectativas no tener problemas financieros y de operación. Con este mismo carácter, debiera entonces observar criterios de dirección, de toma de decisiones, de evaluación del desempeño, de certificación de procesos y no debieran prevalecer los criterios de dependencia municipal. Durante el tiempo en que el gobierno municipal asumió la responsabilidad del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, no se ha reflejado en una consolidación del sistema y consecuentemente en una prestación eficiente de los servicios. De hecho, históricamente han venido observando una dependencia, sobretodo financiera de los gobiernos municipales, que se muestra con los financiamientos recurrentes para el pago de nomina.

En la situación actual, a pesar de los esfuerzos realizados en los primeros meses de gestión, no ha alcanzado niveles importantes de operatividad adecuada. En los últimos años, su generación interna de caja, no ha sido suficiente para destinarlo al gasto de inversión, lo que ha impedido el empate de recursos con los programas federales, normados sobre la base de estructuras financieras que requieren aportaciones municipales para acciones y proyectos de obra pública, que tienen que ver con coberturas y demanda actual y futura de los servicios. Por otra parte, las obras realizadas con recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento, no se han orientado a inversiones productivas, es decir que puedan generar ingresos, como es la falta de inversión en el suministro y colocación de micromedidores para incrementar el porcentaje de facturación al consumo medido, cuando ahora, solo el 45% de las 4,715 viviendas que existen en Loreto (INEGI:2010), cuentan con este tipo de medición.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda (INEGI:2010), en el rubro de viviendas particulares que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, la cobertura en Loreto es del 84.1%, por debajo del indicador estatal que es de 85.9%. Esta diferencia, también se observa en el indicador de viviendas particulares que disponen de drenaje; Loreto presenta un 87.4%, cuando el promedio estatal es de 91.8%.

Por otra parte, tomando la información proporcionada por el propio Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Drenaje, la falta de inversión en mantenimiento en la Planta de Tratamiento de aguas residuales desde que fue entregada para su operación al Gobierno Municipal en 2007, ha originado deficiencias en su funcionamiento, operando apenas por arriba del 50% de su capacidad instalada. De hecho, en este momento para su operación, rehabilitación o sustitución se requieren montos importantes de inversión que rebasan la capacidad financiera de la administración municipal.

Con respecto a la disponibilidad del recurso Agua, la información oficial no indica que en este momento se encuentre en situación de sobreexplotación o crisis, lo que si indica, es que se tendrá que hacer mucho más de lo que hasta ahora se ha realizado en el tema del cuidado y uso responsable del agua. Hasta ahora, las acciones institucionales emprendidas sobre la Cultura del Agua, no han tenido ningún impacto en la disminución de los consumos. No está demás manifestar que Loreto, al menos de acuerdo a la información disponible es una de las ciudades en la cual, las viviendas cuentan con el servicio de agua las 24 horas y los 365 días del año y que los niveles de consumo lto/hab/día, está muy por arriba del estándar internacional que es de 250 lto/hab/día. Todo esto, cuando la tendencia precisamente va en el sentido contrario, instrumentado programas de racionalización a través de tandeos, dotación de tinacos para almacenamiento, etc.

Ante esta situación, el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, requiere de acciones inmediatas para su fortalecimiento y consolidación. Sus funciones, primordiales de planeación, administración, recaudación, prestación de servicios y ejecución de acciones y proyectos, deberán revisarse, a efecto de que se pueda mejorar el trabajo en todas las áreas técnicas y administrativas.

Objetivo.

Lograr que el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable de Loreto, se apropie de propósitos de modernización en sus procesos administrativos; asuma su posición de entidad prestadora de un servicio indispensable para la sociedad, que incide directamente en su calidad de vida. Un organismo descentralizado que genere viabilidad y autosuficiencia financiera y técnica y capaz de tomar los instrumentos de planeación, como política para su crecimiento y consolidación.

Líneas estratégicas de acción.

- En su calidad de organismo descentralizado, elaborar un Programa Estratégico de Desarrollo, que oriente el trabajo del Organismo Operador para los próximos cuatro años.

- Establecer canales de comunicación y coordinación con las instancias federales y estatales para elaborar una propuesta de acciones y proyectos, que permitan garantizar la demanda actual y futura de los servicios.
- Gestionar los recursos necesarios para la construcción, ampliación y rehabilitación de obras de agua potable y alcantarillado, que cubran una cobertura de al menos el 95%, tanto en las colonias populares como en las comunidades rurales.
- Gestionar con la Comisión Nacional del Agua, la elaboración de un estudio para conocer la disponibilidad de Agua actual o en su caso actualizar la investigación realizada hace cinco años.
- Optimizar los recursos humanos, materiales y financieros del Organismo para una administración más eficiente.
- Establecer nuevas políticas para mejorar los ingresos, considerando que actualmente se estima que únicamente el 40% de los usuarios se encuentra al corriente en sus pagos.
- Ampliar las acciones de fomento en la Cultura del Agua, que además de promover la educación en el cuidado y uso responsable, se evalúe la implementación de acciones, que inhiban directamente el consumo, como la dotación de tinacos de almacenamiento, construcción de cisternas en los nuevos asentamientos y el tandeo en la distribución.
- Gestionar en forma inmediata a través del empate de recursos, con instancias federales como FONATUR, Comisión Nacional del Agua en la aplicación del Programa APAZU, la rehabilitación general de la Planta de Tratamiento.
- Revisar la posibilidad de convenir con la Dirección de Seguridad y Transito Municipal, para establecer puntos adicionales de pago del servicio, aprovechando la infraestructura existente de las Casetas de Policía, que se encuentran ubicadas en cada una de las colonias.

7.2.2 Infraestructura para el Desarrollo Rural.

Diagnostico

La posición geográfica de la cabecera municipal, con respecto del resto de las comunidades, combinada con baja densidad poblacional y la distancia entre los poblados rurales, representan un obstáculo para conservar en condiciones adecuadas los servicios de comunicación. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, la población del municipio es de 16,732 habitantes, de los cuales 14,724 viven en la ciudad de Loreto, representando el 87.96% de la población total del municipio. El resto de la población 2,014 habitantes, se distribuye en 146 localidades, registrando apenas el 12.03% de la población.

Entre las principales poblaciones del municipio, además de la cabecera municipal, se encuentran Ensenada Blanca con 255 habitantes la población; Liguí con 203; Agua Verde con 192; Danzante con 174; San Javier con 131; Tembabichi con 66; y San Nicolás también con 62 habitantes.

Dadas estas características de la zona rural del municipio, aunadas al arraigo de las vocaciones productivas tradicionales, no se ha logrado generar un desarrollo sostenido, debido principalmente a las condiciones adversas que durante mucho tiempo han prevalecido. Las sequías recurrentes, que afectan la actividad más importante en la zona, que es la ganadería, limitan su desarrollo y en la mayoría de los casos, sobretodo durante estos eventos, se encuentran a nivel de supervivencia. Además de esta condición, por el lado de la comunicación terrestre representa un problema para la comercialización de productos que se producen en la zona rural y que repercute directamente en los costos de traslado y consecuentemente en los precios de venta, lo que significa que los productos de las rancherías, en cuanto a precios no sean competitivos en el mercado local, su principal destino. También en el sector de comunicación, en lo referente a la comunicación telefónica, esta no se ha observado avances en los últimos años. De hecho, desde su instalación el servicio convencional y celular, únicamente se dispone en la ciudad de Loreto y en la zona residencial de Nopoló.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda (INEGI:2010), de las 4,715 viviendas particulares, que existen en el municipio de Loreto, solo disponen de una computadora 1,653, representado un porcentaje del 35.0%, cuando el indicador estatal es de 40.6%. Este comportamiento también se refleja en las viviendas particulares que disponen de televisión. El 86.7% en Loreto y 92.6% en el Estado.

En un contexto regional, el municipio de Loreto cuenta con un aeropuerto internacional moderno, que le da una ventaja competitiva con respecto a los municipios de la zona norte del estado, considerando como ya se ha mencionado, que hacia el sur el siguiente aeropuerto internacional se ubica en la ciudad de La Paz y hacia el norte se localiza en la ciudad de Tijuana, B.C.

El inventario carretero pavimentado lo representa la carretera transpeninsular, única vía de transporte terrestre también hacia el sur y hacia el norte y en los últimos cuatro años se ha ejercido inversión federal para la construcción de la carretera Loreto-San Javier, que de los 37.5 kilómetros de longitud total, lleva un avance del 59% y al concluir el 2011, llegará a un avance del 69%. Por otra parte, el registro de inventario de la red caminera municipal contempla 189.8 kilómetros de caminos revestidos y 28 kilómetros de brecha. De estos últimos, se pueden destacar, los que comunican del entronque de la carretera transpeninsular a la comunidad de San Nicolás 16 kilómetros, a las comunidades de San Cosme y Agua Verde 41 kilómetros y el camino que une a San Javier, con las pequeñas rancherías aledañas. Los caminos revestidos y brecha requieren de un mantenimiento permanente, y hasta ahora quien ha asumido la responsabilidad de su reparación han sido las administraciones municipales, aún con las limitaciones presupuestales, de tal forma que los trabajos de rehabilitación y revestimiento no respondan estrictamente a la aplicación calendarizada de un programa, sino más bien a la disponibilidad de recursos.

Por otra parte, existen algunos caminos que comunican a comunidades que cuentan con algún potencial turístico y que fueron destruidos por el impacto del Huracán Jimena en la zona serrana hace dos años. De ellos, podemos destacar

el que comunica San Javier con los poblados de San José y San Miguel de Comondú, el cual dada sus características especiales de unir a pueblos tradicionales, presentan posibilidades de desarrollo de actividades orientadas al turismo alternativo, además de los caminos y brechas que comunican a pequeñas localidades en las zonas más alejadas, que no están incluidos en el Inventario Municipal y que difícilmente son considerados para su rehabilitación y mantenimiento.

En cuanto al tema de electrificación rural, cuentan con este servicio las principales comunidades ubicadas en la carretera transpeninsular y apenas el año pasado se llevo la red de energía eléctrica a San Javier. Con esta obra, se abre la posibilidad de iniciar un programa de electrificación de las rancherías aledañas a esta comunidad. La mayoría del resto de las rancherías cuentan con el sistema fotovoltaico a través de paneles solares.

Objetivo

El objetivo de la administración es generar las condiciones para que la zona rural del municipio, se inserte en los procesos de desarrollo municipal, donde sus pobladores puedan lograr una mejor calidad de vida y además cuenten con alternativas económicas que les produzcan mejores ingresos y con ello, se aliente su interés por arraigarse a sus lugares de origen.

Líneas de acción estratégicas.

- Participar en la implementación del programa de los "Oasis Sudcalifornianos, como una estrategia del gobierno estatal para el desarrollo integral de microrregiones.
- Gestionar recursos ante la SEDESOL, para ampliar el programa de Empleo Temporal, orientado principalmente a la rehabilitación de caminos, obras de contención de agua y preservación del Patrimonio Cultural.
- Generar un programa en coordinación con el Gobierno Estatal y Federal, para la rehabilitación y revestimiento de caminos rurales.
- Impulsar las actividades de Turismo Alternativo, como alternativa de desarrollo en acciones de rescate de tradiciones, culturales y eco turísticas.
- Asociarse con el municipio de Comondú, para crear el Corredor Turístico Alternativo, entre las comunidades de San Javier, San José de Comondú y San Miguel de Comondú.
- Gestionar ante el Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Electricidad, la electrificación de los poblados rurales aledañas a la subdelegación de San Javier.
- Gestionar ante el Gobierno del Estado y la Secretaria de Comunicaciones y Transporte la construcción del camino San Javier-San José de Comondú-San Miguel de Comondú.
- Gestionar la pavimentación de los caminos Entronque de la carretera transpeninsular a la comunidades de Agua Verde y San Nicolás, considerando que son zonas con potencialidad de crecimiento en actividades de pesca comercial, pesca deportiva, acuáticas y eco turísticas.

- Promover la comunicación entre las subdelegaciones y la cabecera municipal y de las subdelegaciones y sus representaciones a través de la telefonía rural vía satélite.
- Promover el acceso al servicio Internet de las escuelas rurales o centros comunitarios a través de conexión satelital. Con ello, se estaría favoreciendo la integración de las comunidades rurales a las nuevas tecnologías de la información.

7.2.3. Servicios Públicos Municipales.

Para lograr una buena imagen urbana de Loreto, se han implementado en los últimos meses concernientes a la actual administración, una serie de acciones en primera instancia el de organización laboral y en consecuencia la orientación de la operatividad en donde se han obtenido resultados favorables. Lo que da como producto final un cambio sustancial en la imagen urbana. Sin embargo falta mucho por cumplir las metas deseadas, desde el punto de vista de resultados esperados, se debe de ser más ambicioso en el sentido de vincular acciones con las demás direcciones municipales para encontrar un equilibrio laboral y sumar esfuerzos en el accionar por un Loreto mejor.

Actualmente el departamento de servicios públicos cuenta con los siguientes vehículos y maquinaria para prestar todo el servicio tanto en zona urbana como rural: son siete camiones recolectores de basura, dos unidades recolectores de basura tipo pick up, que se utilizan en el centro histórico de Loreto, una barredora la cual es autosuficiente para el trabajo que se realiza por este medio, sin embargo es necesario manejar una bitácora que controle el mantenimiento y uso de esta unidad tan importante. Además de contar con maquinaria para la compactación de la basura, y camiones de volteo, camiones cisternas respectivamente.

Es importante que para la buena imagen de las áreas del centro histórico es también tarea de mantener vigentes las áreas verdes, encalado de arboles y guarniciones.

Además es fundamental el planteamiento y programación sobre el manejo en el centro histórico considerando la nueva propuesta de pueblo mágico. Por lo que se tendrá que implementar nuevas estrategias en la recolección de residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos).

Por consiguiente se tendrán que vincular esfuerzos con el departamento de ecología y medio ambiente, para establecer acciones con programas de reforestación de áreas de parques, baldíos, o zonas que delimiten perímetros de vialidad u otra característica relevante. Todo esto con plantas de ornato, en donde se puedan producir mediante un pequeño vivero las plantas necesarias para reforestarlas en la zona urbana o rural. Las especies que se pueden manejar serian las adaptadas a la región, o bien aprovechar las plantas nativas de diversas especies no únicamente las cactáceas.

La imagen del panteón municipal, se pudiera establecer acciones de mejoras implementando un programa de reforestación perimetral mediante riego por goteo para eficientar el agua de riego.

El área del rastro municipal es también prioridad de la comunidad, contar con buenas instalaciones para su operatividad, ya que en lo general no se le presta la atención debida por las propias actividades de las instalaciones. Mismas que se tiene una demanda considerable en el uso, principalmente de ganado vacuna y porcino.

Objetivo General

Lograr una mejor imagen urbana, a través del uso eficiente de los recursos tanto humanos como económicos y materiales con que cuenta la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Objetivos Particulares.

Lograr un cambio en la cultura sobre el manejo de residuos sólidos en lugares estratégicos.

Establecer programas de reforestación en zona urbana y rural con la implementación de un vivero municipal.

Coordinar acciones de vinculación estratégica con otras direcciones municipales para una mejor planeación municipal.

Establecer comités de vigilancia involucrando a las diferentes instancias, para conservar el uso del suelo y paisajismo, así como, cualesquier actividad relacionada con el desarrollo turístico municipal que requiera del servicio público municipal.

Regular el destino de escombros para que no afecte los tiraderos en lotes baldíos.

Líneas de Acción estratégicas

- Establecer los mecanismos para la negociación del nuevo predio del relleno sanitario y buscar un sitio que no exponga el arrastre de metales pesados o sustancias tóxicas al mar, debido a que ya se están presentando consecuencias en las especies de nuestros litorales.
- Tener establecido los mecanismos para cuantificar la cantidad de basura que se recolecta y hacer muestreos que nos sirvan de parámetros para buscar la factibilidad del reciclaje.
- Desarrollar programa piloto para el manejo de residuos sólidos en zona urbana de Loreto. Y una vez controlado expandirlo hacia otros sectores de la población.
- Determinar cuál será el manejo de la basura en el perímetro considerado para pueblo mágico.
- Establecer líneas de acción para la operatividad del vivero municipal.

- Reforestar áreas urbanas y rurales con especies nativas.
- Reforestar zona del perímetro municipal para cambiar otro ambiente en el lugar.
- Establecer acuerdos con el sector educativo para la reforestación de jardines botánicos con especies nativas y zonas perimetrales de los centros educativos.
- Establecer acciones de mantenimiento en la capacidad instalada en corrales y manejo en canal de unidades sacrificadas.

7.3 Conservación y Medio Ambiente

Diagnostico.

Para determinar el futuro del municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur, en materia de Medio Ambiente y su desarrollo socioeconómico, es necesario llevar a cabo acciones inmediatas que nos ayuden a contrarrestar los efectos negativos de las actividades productivas que generan un impacto ambiental negativo y de esta forma poder minimizar de manera sustanciosa la problemática ambiental en el ámbito municipal. Las bellezas paisajísticas y la riqueza biológica de la región, han posicionado al municipio de Loreto como uno de los destinos turísticos con mayor potencial para el desarrollo del turismo de naturaleza en el noroeste de México. Es por ello que debemos trabajar en este sentido, mediante el aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales.

La visión de la administración municipal es trabajar en el sector turístico, buscando que el turismo que se realice en Loreto, sea un turismo responsable. Queremos un turismo respetuoso del medio ambiente. El gobierno municipal, junto con las instancias Federales y Estatales tienen que velar por que se garanticen los recursos naturales para las nuevas generaciones. Bienvenidas las nuevas inversiones, pero tenemos que cuidar que los proyectos cumplan con toda la normatividad.

Es prioritario trabajar en la sensibilización de la población, fomentando una cultura de respeto al medio ambiente, en la cual se involucre a toda la comunidad en proyectos de desarrollo sustentable promovidos por las autoridades locales de manera coordinada con organizaciones de la sociedad civil, sectores productivos, el sector educativo y las dependencias de gobierno federal y estatal, para que esto funcione de manera eficiente y objetiva.

La planificación ambiental busca, a través de un plan integral, el mejoramiento del medio ambiente, como base del proceso de desarrollo local. Dicho proceso requiere la participación compartida, para llevar a cabo acciones concretas en el cuidado y en la protección de la naturaleza y así lograr un desarrollo sustentable y sostenible en el municipio de Loreto.

En Loreto contamos con el Parque Nacional Bahía de Loreto, un Área Natural Protegida (ANP) de relevante importancia para las diversas actividades

económicas que se desarrollan en el municipio, –cómo lo son la pesca deportiva, la pesca comercial, el kayaquismo, el buceo, el veleo, la observación de cetáceos, así como otras actividades de recreación turística en general. Además, el Parque Nacional Bahía de Loreto junto con los Oasis de la Sierra la Giganta, están enlistados como sitios RAMSAR por lo cual existe un compromiso internacional para promover su conservación. A través del manejo de éstas ANP se ha comprobado que el buen uso de los recursos como actividad económica ha permitido que las especies se sigan reproduciendo en estas zonas permitiendo un aprovechamiento de manera sostenible, lo que avala el éxito y los buenos resultados para seguir buscando acciones que nos permitan conservar y manejar otros sitios de interés como son el arroyo Las Garzas, Cuevas pintas, Las Parras, La zona de cañones (El Mezquite, Sierra de Tabor, Tecomajá, y arroyos los Burros, las Vírgenes y San Telmo) la zona de Dunas de Juncalito, Sierra la Giganta, que en fechas recientes han sido alterados los arroyos por la extracción de materiales pétreos como arena, grava, etc., además se tienen otros sitios en donde prevalecen áreas de poblaciones con densidades importantes de plantas con importancia económica tales como el palo blanco, mezquites (*Prosopis glandulosa*), cactáceas como la biznaga (*Ferocactus* spp.), pitahaya (*Stenocereus thurberi*), cardón (*Pachycereus pringlei*) entre otras, siendo lugares donde se pueden manejar el paisajismo, senderismo, o actividades relacionadas a la conservación en Áreas Naturales Protegidas Municipales.

Actualmente existe una inconformidad por parte de la sociedad loreтана en cuanto al manejo que se le da a los residuos sólidos, producto de las actividades económicas y el crecimiento poblacional, por lo que se tendrán que tomar acciones inmediatas para minimizar la contaminación resultante.

Para esto, es necesario impulsar un programa de prevención y gestión integral de residuos sólidos, fortaleciendo una cultura hacia la reducción en la generación de residuos y promoviendo la recuperación de materiales mediante el impulso a la creación de empresas dedicadas al aprovechamiento de estos residuos, lo cual promoverá la creación de empleo y una derrama económica entre los diferentes sectores. Para esto, es necesario hacer cumplir el reglamento de limpia municipal, haciendo corresponsables en la solución a este problema a los grandes generadores de residuos sólidos.

Objetivo

La planeación Ambiental nos ayuda a manejar mucho mejor los recursos naturales como el agua, la vegetación, el suelo y la fauna. Nos enseña, además, qué cosas o fenómenos nos producen contaminación y a la vez cómo prevenirla por medio de: el manejo integral de los residuos sólidos, el control la contaminación por ruido, y la adecuada protección del paisaje, así como el buen manejo y conservación de la microcuenca que abastece el acueducto urbano municipal, para asegurar la buena calidad y cantidad de este recurso a la comunidad.

Objetivos Específicos.

Contar con el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, el cual nos permitirá regular el uso del suelo en base a un análisis apegado a las necesidades del destino turístico municipal con acciones que minimicen el impacto ambiental y que propicien el desarrollo turístico social y ambientalmente responsable.

Promover la creación de áreas naturales protegidas municipales en zonas de alto valor paisajístico y de importancia para el equilibrio ecológico de la región, en las cuales se puedan promover el turismo de naturaleza.

Fomentar la agroecología principalmente en zona rural donde se tenga la vocación del suelo y respeto hacia los ritmos de los ecosistemas, para el uso de abonos verdes en productos orgánicos.

Lograr un manejo integral de los residuos sólidos, el cual contemple acciones desde la generación de los residuos hasta su disposición final y aprovechamiento.

Lograr la construcción y operación de un relleno sanitario, el cual cumpla con la normatividad vigente en la materia y que su funcionamiento y operación sea autosuficiente.

Establecer esfuerzos conjuntos entre el gobierno federal, estatal y municipal, así como con organizaciones de la sociedad civil y los diferentes sectores de la comunidad, para establecer planes y programas de prevención, gestión y manejo integral de los residuos sólidos municipales y de manejo especial..

Líneas estratégicas de acción

- Reformar el actual reglamento para la Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica del municipio de Loreto.
- Reformar el Reglamento del Servicio Público de Limpia, Recolección, Transporte y Destino de Residuos Sólidos del Municipio de Loreto.
- Impulsar la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial, con el fin de lograr implementar criterios para el uso y control del suelo, comprometiendo a los desarrolladores turísticos el respeto al medio ambiente y apego a las disposiciones y leyes ecológicas.
- Establecer nuevos mecanismos en la recolección y horarios de las basuras en el perímetro considerado pueblo mágico.
- Impulsar con la participación conjunta de organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y dependencias gubernamentales, un plan estratégico para el desarrollo de programas educativos y culturales en relación al cuidado del medio ambiente.
- Impulsar la participación ciudadana en acciones encaminadas a la conservación y preservación de los recursos naturales presentes en el municipio.

- Promover centros adecuados de acopio y disposición de residuos como celulares fuera de servicio, pilas alcalinas, componentes de computadoras que no funcionen y que presenten tarjetas entre otros.
- Implementar y promover un cambio en la dasonomía urbana, la cual dé prioridad a las especies vegetales nativas a la región, mitigando el efecto de los desiertos verdes y propiciando refugios para la fauna ornitológica de la región.
- Fortalecer en el aspecto institucional y programático al departamento de Ecología municipal, fortaleciendo las áreas de educación ambiental y la de inspección y vigilancia ambiental.
- Promover el fortalecimiento y creación de Unidades de Manejo Ambiental (UMAS), para la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre en su hábitat.

Capitulo VIII

Desarrollo Institucional

8.1 Financiamiento Para El Desarrollo.

Instrumentos.

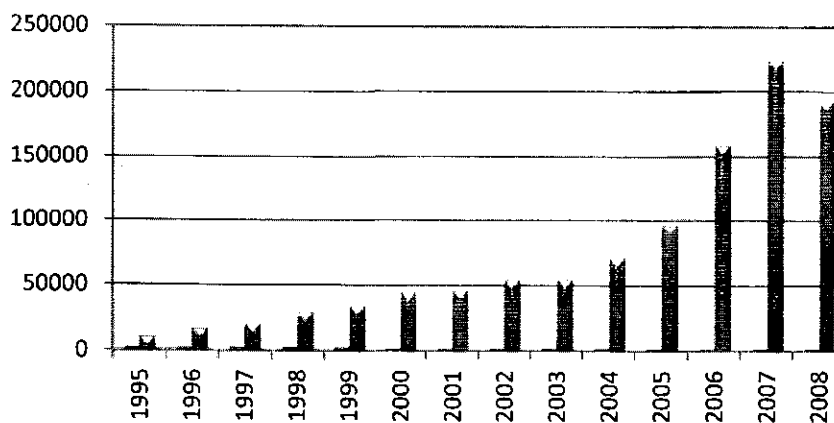
De acuerdo con la Ley de Planeación, los Programas Operativos Anuales, serán los instrumentos del Plan para promover el financiamiento de desarrollo económico y social del municipio. Estos deberán elaborarse de manera coordinada por las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno.

Fuentes De Financiamiento

La importancia de las fuentes del financiamiento municipal recae en que la capacidad de ingresar recursos incide directamente en la consecución de los diferentes objetivos que la administración establece como bases para el desarrollo del municipio.

El municipio de Loreto ha mostrado crecimiento en los ingresos que ha logrado captar, ya que para 1995 los ingresos propios fueron de \$3 millones 689 mil pesos manteniendo un crecimiento sostenido hasta el año 2007 donde se captó de manera extraordinaria la cantidad de \$99 millones 564 mil pesos reflejando principalmente las transacciones de Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI), todo este crecimiento de los ingresos presentan un pico determinado en gran medida por el proyecto turístico de Loreto Bay aunado a las expectativas de crecimiento con la presencia de FADESA en San Bruno, situación que aumentó la confianza del mercado y a su vez los ingresos recaudatorios incidiendo directamente también en los gastos de la administración municipal. (Ver grafica 8 y 9)

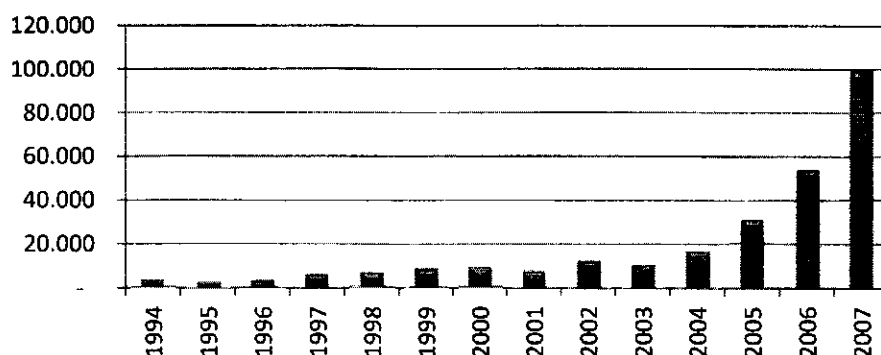
Grafica 8 . Comportamiento de los presupuestos anuales del municipio de Loreto. 1995-2008. (miles de pesos)



■ Ingresos Brutos del municipio de Loreto 1995-2008 (Miles de pesos).

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la *síntesis estadísticas municipales 2009*, INEGI.

**Grafica 9. Total Ingresos Propios Para el Municipio de Loreto
1994-2007 (Miles de pesos)**



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la *síntesis estadísticas municipales 2009*, INEGI.

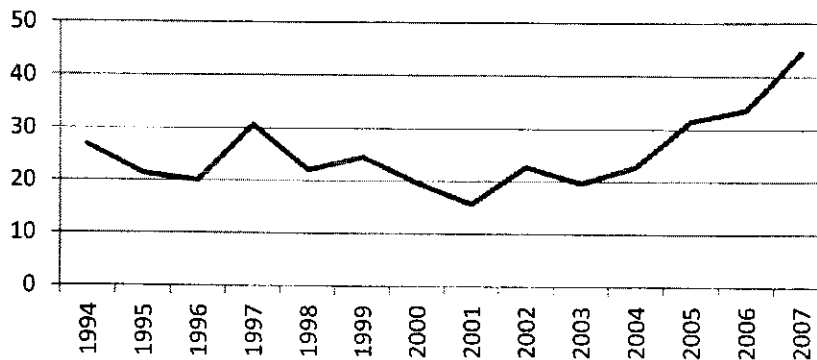
Sin embargo, la actividad económica para el año 2008 disminuye, dado el escenario internacional que afectó al mercado turístico local, situación que todavía se agravó más por la presencia en México del brote de influenza con repercusiones a nivel internacional.

A través del indicador de Autonomía Financiera (AF) se puede medir el desempeño de los ingresos propios del municipio, pues este refleja la capacidad que tiene el municipio para la autosuficiencia comparando los ingresos propios que el ayuntamiento es capaz de captar y los recursos que provienen de otros niveles de gobierno o del crédito (Velasco,2001).

Para el caso de Loreto podemos apreciar con los datos que INEGI dispone, que el ya mencionado indicador tiene un comportamiento marginal hasta el año 2003. A partir del 2004, se observan importantes incrementos y se logra tener una recuperación, mas sin embargo al encontrarse por debajo del 50% denota la incapacidad de la administración pública para lograr su autonomía financiera, que de acuerdo a los criterios establecidos por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Publicas (INDETEC)(Velasco, 2001), se considera que los municipios viables desde el punto de vista financiero, son aquellos en los cuales sus ingresos propios se encuentran por arriba del 50%, con respecto a su presupuesto anual.

Todo lo anterior implica la necesidad de fortalecer la capacidad recaudatoria de la administración municipal en cuanto a rezagos y modernización de los sistemas catastrales y así alcanzar a cubrir al menos el gasto corriente de las administraciones municipales (PEREZ, 2005).

**Grafica 10. Indicador de Autonomía Financiera
1994-2007 (%)**



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la *síntesis estadísticas municipales 2009*, INEGI.

De acuerdo con lo ya señalado se necesitan establecer medidas que mejoren la recaudación de ingresos propios para alcanzar al menos el 50% en el indicador de Autonomía Financiera dado que este porcentaje señala la eficiencia de la administración pública municipal para mantener finanzas saludables en función de los ingresos propios de acuerdo con los parámetros establecidos por el INDETEC.

8.2 Administración Pública para el Desarrollo.

Una de las reformas más importantes que se dieron a partir de las reformas al artículo 115 constitucional en la década de los 80 y las más recientes al final de la década de los 90, fue el reconocimiento al municipio como nivel de gobierno, para dejar de ser únicamente autoridad administrativa. El papel que debe jugar el municipio se ha modificado y hoy sin duda tienen una mayor responsabilidad. Las tareas básicas tradicionalmente asignadas han sido rebasadas por una sociedad más atenta y más informada, que exige de su autoridad más cercanas respuestas, eficiencia, calidad y acciones orientadas a mejorar su nivel de vida.

Los municipios de Baja California Sur, en poco más de treinta años han acumulado serias dificultades económicas, que han venido agravándose en años recientes. Un alto grado de endeudamiento, gastos de operación considerable que limitan la inversión pública y una dependencia cada vez más importante de los recursos federales, son problemas recurrentes en la mayoría de los municipios y hasta ahora las alternativas de financiamiento para cumplir con sus facultades y obligaciones las han agotado, ya sea solicitando mayores recursos a la federación, creando nuevos impuestos o incrementando los existentes.

Ciertamente, no se puede concebir una sociedad moderna sin un esquema impositivo, pero es claro que los impuestos recaudados, por lo menos hasta ahora, no han tenido una relación directa con los beneficios que la sociedad espera en

cuanto a servicios públicos eficientes, inversión en infraestructura urbana y social y una administración que cumpla con las demandas.

Ante esta situación, los gobiernos municipales, mas allá de incrementar o crear nuevos impuestos deben internamente mejorar sus procesos administrativos y deben por otro lado, explorar otros instrumentos, nuevos mecanismos que le permitan empezar a mejorar su ejercicio de la acción pública. Entonces, podemos inferir que el problema de las administraciones municipales, tiene que ver con su actuación y lo que todos los ciudadanos esperan de ella; con facultades y obligaciones; con ingresos y egresos y administración eficiente de los recursos, y tiene que ver también con el desarrollo económico de sus comunidades.

A partir de la complejidad de la problemática municipal, difícilmente se pudiera pensar que una sola acción o programa podría resolver de raíz todos los problemas que enfrentan. Se requiere de una visión integral, así como de sus posibles soluciones, tanto por el lado de los ingresos como de los egresos. Se tienen que tomar decisiones sobre la modernización administrativa, de la capacidad recaudatoria, de la calidad con que se prestan los servicios públicos, de la transparencia en la aplicación del gasto. Se tiene que operar de acuerdo a estándares de eficiencia, de criterios más efectivos de administración. Se tiene que revisar su deuda, su nomina y su gasto administrativo; porque el gobierno es creíble por su legitimidad en cuanto a que gana una elección, pero también por la eficacia y transparencia de sus acciones.

Durante los últimos años, las políticas de fortalecimiento de la institución municipal han privilegiado dos ámbitos principales: Por un lado, garantizar los mecanismos de elección de las autoridades y abrir los espacios para la participación ciudadana. Por el otro, adecuar su estructura orgánica-institucional como órgano administrativo, con el objetivo de generar instituciones públicas más adecuadas para responder a las necesidades de sus habitantes.

La necesidad de fortalecimiento de la estructura organizacional del municipio ha sido estudiada por diferentes instancias, respecto de sus funciones en las relaciones gobierno-sociedad. Por ello, no es casual, que se hayan abordado temas especializados en aspectos fiscales y de recaudación por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Publicas (INDETEC). En aspectos de Administración por el Instituto Nacional de Administración Publica (INAP) y en el mismo sentido el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo de los municipios (INAFED). Sus recomendaciones y propuestas de política y administración han establecido que existe la necesidad de enfrentar un amplio proceso de formación, que permita entender los procesos de dirección política, con el objetivo de estar preparados para enfrentar las funciones y acciones cada vez más complejas en el ámbito de la administración municipal.

En el año del 2004 el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo de los municipios, (INAFED), puso a disposición de los gobiernos municipales el Programa "Agenda desde lo Local", como una metodología desarrollada por la

Secretaría de Gobernación, con el objetivo de lograr un diagnóstico adecuado de las condiciones de los municipios y sus gobiernos, y sobre esta base, redireccionar los programas y acciones de las tres instancias de gobierno para alcanzar su desarrollo integral.

Los objetivos de “La Agenda desde lo Local”, es... “aportar los elementos necesarios para que los gobiernos locales alcancen las condiciones mínimas, que les permitan asumir y ejercer las responsabilidades y recursos transferidos por los otros órdenes de gobierno de forma más eficiente y transparente. De esta manera, la descentralización se traduce en una mejor atención a las necesidades de cada localidad y de sus ciudadanos” (INAFED).

El programa,.. “fue creado para fortalecer las capacidades de gestión de los gobiernos municipales, utilizando un mecanismo que privilegia la cooperación y la corresponsabilidad entre los órdenes de gobiernos y que permite impactar en las condiciones de vida de los ciudadanos; busca además que los gobiernos municipales realicen un ejercicio de planeación estratégica para el desarrollo, considerando las variables institucionales, sociales, económicas y ambientales con las que se garantizan las condiciones mínimas aceptables de una administración pública que pueda ser capaz de promover su propio desarrollo” (INAFED)

El proceso para su implementación requiere de la adopción de que todas las acciones del ejercicio público municipal, se encuadren en 4 vertientes, 39 indicadores y 276 parámetros. Vertiente 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno, Vertiente 2: Desarrollo Económico Sostenible, Vertiente 3: Desarrollo Social Incluyente y Vertiente 4: Desarrollo Ambiental Sustentable.

Se parte de la elaboración de un autodiagnóstico aplicado por los titulares de cada una de las áreas de la administración, en el cual se evalúan todas las actividades del ejercicio público medibles en 276 parámetros. Se verifican estas autoevaluaciones por una Institución de Educación Superior y se dictaminan los resultados en términos de avances o retrocesos. Los rangos de medición se establecen en tres colores; rojo, amarillo y verde. El color rojo significa Prácticas Municipales Inaceptables. El color amarillo; Prácticas municipales debajo de lo aceptable y el color verde; Logros aceptables de calidad total.

Adoptar este programa como práctica de gobierno, va a permitir a la administración municipal, participar en un nuevo esquema de evaluación de desempeño y del impacto de los beneficios de los programas. Las políticas públicas a implementar van a ser mejor orientadas, sobretodo porque son producto de un proceso de revisión, de análisis, de evaluación y ello garantiza que se alcancen las condiciones mínimas para ejercer las responsabilidades y recursos transferidos por los otros órdenes de gobierno de forma más eficiente y transparente.

8.3. Planeación Estratégica. "Certidumbre en el Futuro"

Después de casi 20 años de vida municipal, Loreto en este momento enfrenta importantes retos. En el entorno de la nueva administración, están grandes expectativas, renovadas esperanzas y una sociedad ávida de levantar la voz, porque hasta ahora, siente que sus gobiernos no han cumplido. Por ello, la sociedad cada vez confía menos en sus autoridades. Los retos ahora, significan que se tiene que hacer un buen gobierno; que convenza, que haga acopio del conocimiento de lo que no se debe hacer y que de respuestas. No es una opción, al menos para este gobierno municipal, dejar de creer que nuestro municipio puede encabezar el desarrollo de la zona norte del estado. Los recursos naturales y culturales le dan viabilidad para encontrar el rumbo del desarrollo, ante todo con transparencia, con liderazgo, convicción y voluntad, todos ellos ligados a los valores que deben fundamentarse en una verdadera relación entre el gobierno y la sociedad.

Misión

Generar las políticas públicas que atiendan el desarrollo integral del municipio, creando programas y realizando acciones a través de una estructura de la administración que cuente con funcionarios capacitados y con vocación de servicio, capaz de promover su propio desarrollo económico y social y que incluya en la toma de decisiones de la acción pública, la participación de la sociedad.

Visión.

Asumir el liderazgo de la región norte del estado, en términos de desarrollo turístico, creando un municipio modelo; con capacidad de generar las oportunidades y un crecimiento económico, político y social, que conlleve el desarrollo sustentable, para que los beneficios lleguen a todos los sectores de la sociedad y se propicie mayor "Certidumbre en el futuro".

Valores.

Alcanzar estos propósitos, implica retomar principios fundamentales, que son valores cotidianos que tienen que ver con derechos y obligaciones, con el cómo nos debemos conducir el gobierno y la sociedad: **honestidad, civildad, tolerancia, disciplina, respeto, libertad, responsabilidad, ética, esfuerzo, igualdad, equidad, solidaridad, dedicación y constancia.**

Capítulo IX

Seguimiento y Evaluación del Plan

La Ley Orgánica para los municipios del estado de Baja California Sur, establece en su artículo 188, la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine. De esta manera, se infiere que dentro de la estructura del Plan, debe considerarse el Capítulo de Seguimiento y Evaluación.

El proceso de planeación, significa considerar ahora, lo que se pretende que suceda mañana. Es decir, prever y ordenar sistemáticamente las acciones necesarias para alcanzar metas, fines y objetivos preestablecidos y para ello, se requiere que el proceso debe instituir cuatro etapas, que invariabilmente deben llevarse a cabo.

Formulación. En esta etapa, se visualizan los grandes objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. Aquí, se determinan las acciones de mediano plazo, así como las formas y políticas para alcanzarlos.

Instrumentación. Es el corto plazo, Es la etapa del detalle de las metas concretas a realizar en un año y la gestión de los recursos necesarios para la aplicación y ejecución. Entonces, la etapa de instrumentación, en la práctica es la programación operativa anual.

Control. Esta etapa, consiste en identificar el grado de cumplimiento del plan y el avance de los programas, con el propósito de redireccionar en todo caso, el funcionamiento de los procesos de conformidad con lo establecido.

Evaluación. Es la etapa donde se ponderan los resultados obtenidos en el año. El plan de acuerdo a la normatividad de evaluarse anualmente y de forma paralela a la ejecución y una vez concluido el periodo, conocer si los objetivos propuestos se alcanzaron.

El Plan de Desarrollo Municipal 2011-2015, a partir de su publicación, será de observancia obligatoria para todas las dependencias de la Administración Pública Municipal y constituye un compromiso de corresponsabilidad entre las dependencias y entidades de los gobiernos federal y estatal.

Derivado de las líneas estratégicas de acción contenidas en el Plan, cada una de las áreas de la administración municipal en concordancia con los subcomités sectoriales del COPLADEM, deberán formular sus programas de trabajo de mediano plazo y los programas operativos anuales, en los cuales se podrán incluir las metas y los recursos presupuestales y tiempos necesarios para su ejecución.

Esta última etapa, requiere de un procedimiento que contemple los siguientes pasos:

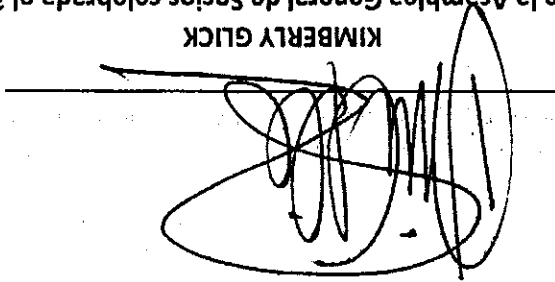
1).- En base a los objetivos y líneas estratégicas de acción, los titulares de las dependencias municipales, deberán elaborar un plan de trabajo de corto plazo Septiembre-Diciembre y el Programa Operativo del 2012.

- 2).- Diseñar criterios de evaluación sobre los avances de cada estrategia o línea de acción, susceptibles de medirse en términos cualitativos y cuantitativos.
- 3).- El síndico y regidores, de acuerdo a sus comisiones edilicias, verificarán y supervisarán el cumplimiento de metas.

AVISOS Y EDICTOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por la cláusula Sexta de los estatutos sociales de EASTCAPE BEACH INVESTMENTS S. de R.L. de C.V., se hace del conocimiento que mediante asamblea general de socios de fecha treinta de julio de 2011, se tomó la decisión por la sociedad, de reducir el capital social en su parte fija, a la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); se hace del conocimiento a los acreedores de la sociedad, su derecho a oponerse a esta decisión de conformidad al dispositivo legal mencionado en líneas anteriores, señalando domicilio para tal efecto en calle Ignacio Ramírez 2370 interior 6, Colonia Centro, La Paz Baja California Sur, México.

KIMBERLY GLICK



Delegada Especial de la Asamblea General de Socios celebrada el 30 de julio de 2011,
EASTCAPE BEACH INVESTMENTS S. DE R. L. DE C.V.

OPERADORA TURISTICA DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE

PROMOTORES TURISTICOS BAINZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de conformidad con lo acordado en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las personas morales citadas, celebradas ambas el día 25 de julio de 2011, se hace del conocimiento público que en las asambleas de referencia fueron tomados, entre otros, los siguientes acuerdos:

I.- Se aprobó la fusión de OPERADORA TURISTICA DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante, y PROMOTORES TURISTICOS BAINZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionada, por lo cual, al surtir efectos la fusión, subsistirá OPERADORA TURISTICA DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y se extinguirá PROMOTORES TURISTICOS BAINZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

II.- La fusión se llevó a cabo tomando en consideración para la misma los estados financieros de ambas empresas, fusionante y fusionada, al día treinta y uno de julio del año dos mil once.

III.- De conformidad con lo estipulado en el referido artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá sus efectos tres meses después de la fecha en que queden debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad los acuerdos sobre la fusión tomados en las asambleas de referencia.

IV.- Se aprobó en todos y cada uno de sus términos la propuesta de fusión presentada en cada una de las asambleas, por lo que al surtir efectos la misma, todos los activos, acciones, capital social y derechos, así como, en su caso, todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de PROMOTORES TURISTICOS BAINZA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada, sin reserva ni limitación alguna, pasará a título universal a OPERADORA TURISTICA DEL SUR, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, al valor que tuvieran en libros a la fecha en que surta efectos entre las partes la fusión.

V.- Como consecuencia de la fusión se aprobó aumentar el capital social de OPERADORA TURISTICA DEL SUR, S.A. DE C.V., en la cantidad de \$ 1,465,053.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.). para quedar en la cantidad de \$ 12,266,053.00 (Doce millones doscientos sesenta y seis mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.); por lo que se ordenó la expedición de 1,465,053 acciones, serie "B", que representan dicho aumento.

VI.- Por último, se informa que las escrituras públicas mediante las cuales fueron protocolizadas las asambleas en las que se tomaron los acuerdos citados precedentemente, son las siguientes:

a).- Escritura Pública número 20866, del Volumen LXXXI (Octagésimo Primero), del Protocolo a cargo del Notario Público LIC. José Manuel Magallón Osuna, Notario Público número 147 del Estado de Sinaloa, que contiene la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada por OPERADORA TURISTICA DEL SUR, S.A. DE C.V.

b).- Escritura Pública número 20865, del Volumen LXXXI (Octagésimo Primero), del Protocolo a cargo del Notario Público LIC. José Manuel Magallón Osuna, Notario Público número 147 del Estado de Sinaloa, que contiene la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada por PROMOTORES TURISTICOS BAINZA, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo establecido por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, durante los noventa días posteriores a la fecha de inscripción de las actas de asamblea que aprobaron la fusión, y a que se hizo referencia con anterioridad, los acreedores de cualquiera de las empresas que participan en dicha fusión, podrán oponerse judicialmente a la misma.

De igual forma, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 223 de la multicitada Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican a continuación los balances de OPERADORA TURISTICA DEL SUR, S.A. DE C.V., y de PROMOTORES TURISTICOS BAINZA, S.A. DE C.V., al treinta y uno de julio del año dos mil once, así como el subsistente consolidado que surge por la fusión.

OPERADORA TURISTICA DEL SUR, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
Caja	39,200	PROVEEDORES	905,105
BANCOS	4,988,645	ACREEDORES DIVERSOS	12,689,217
INVERSIONES TEMPORALES	422,602	DOCUMENTOS POR PAGAR	10,398,000
CLIENTES	2,021,254	ANTICIPO DE CLIENTES	11,352
COMPAÑIAS ARIUADAS	3,530,378	DEPOSITOS POR REEMBOLSO	6,271
DEUDORES DIVERSOS	670,908	IMPUESTOS POR PAGAR	3,153,527
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	6,417,705	IVA TRASLADADO	1,943,903
IMPUESTOS A FAVOR	8,228,142	SUELDOS Y PROV. POR PAGAR	288,081
ANTICIPO A IMPUESTOS	26,811	COMPAÑIAS ARIUADAS	5,377,202
IVA ACREDITABLE	3,293,258	SUMA PASIVO CORTO PLAZO	34,772,668
INVENTARIOS	5,759,448	PASIVO LARGO PLAZO	49,320,288
PAGOS ANTICIPADOS	2,611,446	DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.	49,320,288
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	38,040,795		
ACTIVO FIJO		SUMA DEL PASIVO	
EDIFICIO	11,233,645	SUMA DEL PASIVO	84,092,946
DEP. ACUM. DE EDIFICIO	4,507,212	CAPITAL	
HERRAMIENTAS Y EQUIPO	1,978,792	CAPITAL SOCIAL	10,801,000
DEP. ACUM. HERRAMIENTAS Y EQUIPO	1,058,594	CAPITAL GANADO	43,613,129
MOBILIARIO Y EQUIPO	2,468,518	ACTUALIZ. CAPITAL SOCIAL	25,154,808
DEP. ACUM. MOBILIARIO Y EQUIPO	1,399,274	CAPITAL GANADO	43,613,129
FLOTTILA DE VEHICULOS	73,008,928	ACTUALIZ. CAPITAL SOCIAL	25,154,808
DEP. ACUM. DE VEHICULOS	19,347,994	IMPUESTOS DIFERIDOS	668
EQUIPO DE COMPUTO	5,567,179	IMPUESTOS DIFERIDOS AFFECT. ACUMUL.	4,234
DEP. ACUM. EQUIPO COMPUTO	4,718,523	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA A	13,884,649
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	499,774	SUMA CAPITAL	65,679,386
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE RADIOC	462,861	Resultados del Ejercicio	206,938
ACTUAL MAQUINARIA Y EQUIPO	2,406,107	SUMA DEL CAPITAL	65,472,448
SUMA ACTIVO FIJO	65,688,486		
ACTIVO DIFERIDO		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	149,565,394
INTERESES POR DEVENGAR	7,331,000		
DEPOSITOS EN GARANTIA	46,714		
INVERSIONES EN ACCIONES	211,500		
RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	286,972		
ANTICIPO DE PROYECTOS ESPECIAL	26,881,780		
UCENCIAS, PATENTES Y MARCAS	11,097,147		
SUMA ACTIVO DIFERIDO	45,854,113		
SUMA DEL ACTIVO	149,565,394		

OPERADORA TURISTICA DEL SUR, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE JULIO DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA	64,200	PROVEEDORES	1,130,968
BANCOS	5,417,138	ACREEDORES DIVERSOS	13,058,708
INVERSIONES TEMPORALES	1,108,948	DOCUMENTOS POR PAGAR	13,404,608
CIENTES	2,964,628	ANTICIPO DE CUENTAS	93,206
COMPAÑIAS AFILIADAS	7,197,979	DEPOSITOS POR REMBOLSAR	19,435
DEUDORES DIVERSOS	1,434,301	IMPUESTOS POR PAGAR	6,580,478
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	7,437,243	IVA TRASLADADO	3,037,379
IMPUESTOS A FAVOR	11,027,716	P.T.U. POR PAGAR	4,036
ANTICIPO A IMPUESTOS	368,724	SUELDOS Y PROV. POR PAGAR	338,887
IVA ACREDITABLE	3,387,344	COMPANIAS AFILIADAS	3,024,652
INVENTARIOS	6,611,395	SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	40,682,852
PAGOS ANTICIPADOS	6,677,318	PASIVO A LARGO PLAZO	60,600,514
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	53,686,839	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLA	60,600,514
ACTIVO FIJO	14,356,278	SUMA DEL PASIVO	101,283,367
DEP. ACUM. DE EDIFICIO	5,495,293	CAPITAL	
HERRAMIENTA Y EQUIPO	2,418,181	CAPITAL SOCIAL	12,266,053
DEP. ACUM. HERRAMIENTA Y EQUIPO	1,300,021	CAPITAL GANADO	54,970,779
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,244,104	ACTUAL DEL CAPITAL CONTABLE	29,919,457
DEP. ACUMULADA DE MOB. Y EQ.	1,916,777	ACTUALIZ. DE IMPRTOS, DIFERIDOS	668
FLOTILLA DE VEHICULOS	85,493,475	IMPRTOS, DIFERIDOS AFECTACUMUL	4,234
DEP. ACUM. FLOTILLA DE VEHICULOS	22,427,977	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA A	13,884,649
EQUIPO DE COMPUTO	6,103,735	SUMA CAPITAL	83,266,738
DEP. ACUM. EQUIPO COMPUTO	5,227,888	Resultados del Ejercicio	1,270,516
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	614,134	SUMA DEL CAPITAL	84,537,254
DEP. ACUM. DE EQ. RADIOCOMUNIC	549,809	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	185,830,120
ACTUAL MAQUINARIA Y EQUIPO	3,032,901		
SUMA ACTIVO FIJO	78,345,044		
ACTIVO DIFERIDO	9,639,193		
INTERESES POR DEVENGAR	125,795		
DEPOSITOS EN GARANTIA	248,200		
INVERSIONES EN ACCIONES	286,972		
RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	32,390,837		
ANTICIPO DE PROYECTOS ESPECIAL	11,097,147		
LICENCIAS, PATENTES Y MARCAS	53,788,144		
SUMA DEL ACTIVO	185,830,120		

Los Cabos, Baja California Sur, a 25 de Julio del año 2011.

El Administrador Único de
OPERADORA TURISTICA DEL SUR, S.A. DE C.V.

FELIPE BARRAZA TRUADO

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO
LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE 0.05 SALARIOS VIGENTES LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTERFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES:

NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS
VIGENTES EN EL ESTADO

POR UN TRIMESTRE
POR UN SEMESTRE
POR UN AÑO

3
6
12

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA
NÚMERO EXTRAORDINARIO
NÚMERO ATRASADO

0.5
0.75
1

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.
RESPONSABLE: Manuel Guillermo Cota Castro

11

12